Viernes 29 de Setiembre de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 8—Núm. 2,068

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL 25 DE MAYO, N. 15
onde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes... $ 2.00 moneda nacional
Por 6 meses « 10.50 « «
Por un año « 20.00 « «
El núm. suelto: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos — Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento. — Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados — Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

SETIEMBRE 29.
La Dedicacion de San Miguel Arcángel.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 29, 24 y 25.
La de San Ramon y paso del Rey del Yi, salidas de la capital los dias 10, 20 y 30.
La diligencia para Polanco del Rio Negro con escala por la Florida y Polanco del Yi.
Sale de la capital los dias 5, 15 y 25.
Para la Florida, los dias 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25 y 29.
Para Polanco del Rio Negro, los dias 2, 12 y 21.
Para Durazno, los dias 2, 9, 17 y 25.
Para Porongos, los dias 6, 14, 22 y 29.
Para Minas, los dias 1.°, 8, 15, 22 y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 4, 12, 20 y 28, y de Maldonado los dias 2, 9, 17 y 25.
Otra mas la «Villa de Rocha», sale para Maldonado, San Cárlos y Rocha, los dias 9, 19 y 29. Agencia calle 18 de Julio núm. 2.
La Rosita y la América, Mensagerias del Yi y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yi, salen de la calle de los Andes, n. 101, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Rio de la Plata* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 ½ de la tarde.
Para la Asuncion y escalas, tocando en el puerto de Buenos Aires, saldrá hoy 29 del corriente el vapor paquete argentino *Proveedor*.
Para New York, con escala en Rio Janeiro, saldrá del 28 al 30 del corriente, el vapor inglés *Flamsteed*.
El paquete francés *Gironde* sale para Burdeos tocando en los puertos intermedios el 1° de Octubre próximo. La correspondencia se recibe en el Correo hasta la una de la tarde de dicho dia y en el Consulado General de Francia hasta las dos.

EL SIGLO

Empezar por el principio.

Es verdaderamente angustiosa y alarmante la situacion de la Hacienda pública, y es verdaderamente desconsolador que los intereses del pais sean tenidos en tan poca consideracion por los que están en el deber de buscar la solucion menos onerosa á este grave conflicto.

¿Pero se sabe siquiera cuál es el estado de la Hacienda?

El primer cuidado de un Ministro al hacerse cargo de la cartera de Hacienda, debió ser darse cuenta de la situacion del erario, de sus compromisos y de sus recursos, y no solo dársela á sí mismo, sino tambien á las Cámaras y al pais entero.

Pero de semejante cosa ningun Ministro se ha preocupado, de cierto tiempo á esta parte.

El Sr. Torres durante su Ministerio, ofreció dar cuenta á las Cámaras de su administracion, y presentar un Estado hasta el dia, pero jamás lo hizo, limitándose á presentar una Memoria á grandes rasgos y con cifras redondas que resultaron ser completamente falsas.

Viene al Ministerio el Sr. Stewart en lugar del Sr. Torres, y las cosas continuan del mismo modo.

Se piden recursos pero no se dan cuentas, siquiera por lo que puede importar para arbitrar nuevos recursos el saber cuánto se debe, cuánto se gasta y cuánto se necesita.

Parece que los hombres del Gobierno se hubiesen hastiado de las propias responsabilidades que han contraido y quisiesen dejar envuelto en el misterio y cubierto con un denso velo el cuadro sombrío de la Hacienda pública.

Y á la verdad que razon han de tener para apartar la mirada de los libros de la Contaduria y Tesoreria del Estado, como razon tiene la opinion pública para considerar á la administracion del General Batlle como una de las mas inmorales que ha tenido el pais.

¿Porqué no presenta el Ministro de Hacienda una cuenta general de los ingresos y egresos del Tesoro público durante los últimos años? ¿Porqué no presenta un Estado completo de la situacion de la Hacienda?

Si ha habido órden y sistema en la administracion, esas cuentas pueden formarse en muy breves dias por la Contaduría, y su presentacion acallaria todas las murmuraciones y daria una base cierta á las combinaciones de los proyectistas.

Por no procederse así sucede una cosa bien singular.

Cuando el Ministerio, desesperanzado de hacer aceptar sus combinaciones estrafalarias y fraudulentas se ve en la necesidad de recurrir al empréstito autorizado por la Ley de 17 de Junio, el empréstito responde á la satisfaccion de las necesidades de la situacion; pero cuando vuelve á halagarse con la esperanza de hacer aceptar sus proyectos entonces el empréstito no desahoga la situacion ni facilita la marcha administrativa.

¿Pero puede en materias tan importantes legislarse y resolverse sin datos positivos y suficientes?

¿Es posible legislar sobre la base de los informes verbales de un Ministro que no sabe él mismo cuál es la situacion de la Hacienda, y que hoy dice una cosa y mañana otra distinta?

¿Puede de ese modo administrarse regularmente un pais?

De ese modo nada adelantaremos en el sentido de organizar, de moralizar y de concluir con el desórden y el caos de la hacienda pública.

Tres meses van transcurridos desde que se votó el empréstito, tres meses de inactividad y de espectativa; y en esos tres meses no ha podido el Ministro de Hacienda formar una cuenta general y presentar un Estado de la situacion?

¿Pues qué! se quiere hacer régimen normal, de lo que constituye una escepcion vergonzosa en la marcha regular y honesta de un pais?

A este respecto las Cámaras deberian mostrarse mas exigentes y mas severas con el Sr. Ministro de Hacienda, teniendo en consideracion que en ese caos cuantos recursos voten serán insuficientes y antes de tres ó cuatro meses volverán á ser convocadas para suministrar nuevos recursos.

Mientras se administre sin cuenta ni razon, todo será poco para subvenir á los gastos y prodigalidades de un anormal situacion.

La reaccion que preveiamos

Damos á continuacion el proyecto que someten á la Cámara los Senadores y Diputados, Laviña, Varela, Viana, Herrera y Toribio, que en último resultado es el mismo presentado dias antes por el Sr. Herrera y Obes y cuya paternidad se atribuia al Sr. Ministro de Hacienda:

PROYECTO DE LEY

Art. 1.° El empréstito creado por la Ley de 17 de Junio del corriente año, queda elevado á la cantidad de seis millones de pesos oro con diez por ciento de interés anual, y por amortizacion el remanente de las rentas adjudicadas.

2.° Para facilitar la colocacion del empréstito, la Nacion llama á sí el derecho de emitir las notas fraccionarias de un doblon, tomando á su cargo las actualmente en circulacion.

3.° El cambio menor será de curso voluntario y convertible por notas mayores á presentacion en las Oficinas de la Junta de Crédito Público, con arreglo á la Ley de 4 de Mayo.

4.° La cantidad á emitir no excederá de 3.000,000 de pesos, y para garantir esa emision se asigna á la Junta de Crédito Público igual cantidad en títulos del Empréstito Estraordinario creado por la presente Ley.

5.° La Junta de C. P. deberá tener permanentemente un encaje del veinte y cinco por ciento de las notas fraccionarias en circulacion, con arreglo á la ley de 4 de Mayo.

6.° La Junta de C. P. podrá colocar á la par en todo ó en parte, dentro ó fuera del pais, los títulos del Empréstito Estraordinario que se le entregan para garantir la emision; y con su producto retirar de la circulacion una cantidad igual de notas nacionalizadas.

7.° Mientras no se coloquen los títulos del empréstito en la forma del artículo anterior, los intereses y amortizacion de los que conserve la Junta de Crédito Público, se aplicarán al retiro de igual cantidad de notas fraccionarias.

8.° Los tres millones de pesos escedentes á los afectos á la emision, serán empleados por el P. E. en solventar los créditos que existan contra el Estado; provenientes de presupuestos y extraordinarios de guerra, ó colocados á la par en moneda corriente, á cuyo efecto estará permanentemente abierta la inscripcion en la Junta de Crédito Público.

9.° Los títulos de quinientos pesos, podrán ser divididos hasta en fracciones de cincuenta pesos, segun lo demande la especie de pagos á hacerse.

10. Queda derogada la ley de 17 de Junio en la parte que se oponga á la presente.

11. El P. E. reglamentará la presente ley.

12. Comuníquese etc.

Montevideo, Setiembre 28 de 1871.

Javier Laviña—Pedro Varela—Bernabé Herrera y Obes—Antonio F. Toribio—Cárlos S. Viana.

La reaccion se produce, pues, y se produce como lo preveiamos, imponiéndonos una de las peores combinaciones de las que hasta hoy se habian dado á la prensa ó llevádose al seno de las Cámaras.

El proyecto tiene los inconvenientes que antes apuntamos y que reproducimos ahora, para que se tenga presente por los Senadores y Diputados.

El artículo 1° del tal proyecto eleva el Empréstito á seis millones, en vez de cuatro sancionados por la ley de 17 de Junio, y le asigna 10 p% de interés en lugar de 12.

Veamos el resultado.

Los intereses de 4 millones al 12 p% importan anualmente........ $ 480,000
Los intereses de 6 millones al 10 p% importan........ 600,000

Diferencia contra el proyecto $ 120,000 anuales, con que nos veríamos recargados por una larga série de años.

En apariencia hay un beneficio por reducir el tipo de interés, pero en realidad hay un recargo considerable, porque se aumenta la suma sobre que se pagaria ese interés.

Por el artículo 2.° se asignan las mismas rentas para servir 6 millones, que las ya asignadas para servir solo 4 millones—Claro está, que si en esta amortizacion debe ser mucho mas rápida, y disminuir por consiguiente la suma de intereses á pagar, en aquel tiene que ser mucho mas lenta y aumentar la suma de intereses.

La demostracion es bien fácil: supongamos una renta de 720 000 pesos anuales.

4.000,000 de $ exigirian para intereses al 12 p.% anualmente....... $ 480 000
Escedente para la amortizacion, 6 p.%....... 240,000
$ 720,000

La proporcion *progresiva*, cualquiera puede calcularla.

6.000,000 de $ exigirian para intereses al 10 p.% anualmente..... $ 600,000
Escedente para la amortizacion, 2 p.%..... 120,000
$ 720,000

La proporcion *inversa* está al alcance de cualquiera.

Segun el art. 3.° el Poder Ejecutivo entregará á la Junta de Crédito Público tres millones en títulos del Empréstito, autorizándola á emitir *igual suma* en notas fraccionarias con la garantía de dichos títulos. No hay tal garantía ni tales títulos—no hay tal Empréstito—lo único que hay, es una autorizacion para emitir TRES MILLONES DE PESOS PAPEL MONEDA—Para que haya Empréstito es preciso enagenarlo; para que esos papeles sean verdaderos títulos de Deuda Pública, es preciso que salgan del poder del Gobierno, que pertenezcan en propiedad á terceros, que haya verdaderos acreedores—En el proyecto, el deudor, el acreedor, el fiador y el depositario, son una sola y única persona—el Gobierno.

El art. 4.° *dice* que la emision de la Junta será convertible en las oficinas de la misma Junta. Pero ¿con qué se hará la conversion *simulada* en el proyecto? Los tres millones de los llamados títulos, solo producirian una renta mensual de $ 25,000. En la época de mayor *espansion* de emision, de curso forzoso, todos los Bancos juntos no alcanzaron á poner en circulacion dos millones de emision fraccionaria—é lo pues probado que las necesidades de cambio menor no soportan ni dos millones. El Gobierno pagaria á sus acreedores *bon gré mal gré*, y largaria á la circulacion los tres millones—el resultado inevitable seria la depreciacion de esas notas en relacion á las de mayor valor, y por consecuencia inmediata la *corrida* que tendria la Junta para la conversion. ¿Con qué la haria? Con los veinticinco mil pesos? Francamente, esto esto es hasta ridículo.

Por el art. 5.° se autoriza á la Junta para colocar *á la par* los tres millones de títulos del 10 p%.

El empréstito sancionado con interés de 12 p%, no se ha podido colocar al 80 p%, y el autor del proyecto pretende hacernos creer que la Junta ha de encontrar quien le compre á la par títulos que ganan 2p% menos, y con un fondo amortizante en la proporcion de 2 á 6 !

Segun el art. 6°, mientras no se coloquen los títulos, la renta se aplicará al retiro de las *notas nacionalizadas*—No lo comprendemos—seria preciso que el autor esplicase á qué notas se refiere, si á las que ya están en circulacion ó á las que deben emitirse.

Segun el art. 7.°, el Gobierno pagará á los acreedores de la Nacion, con los tres millones exedentes; pero no dice á qué tipo; suponemos que á la par, pues le autoriza tambien para colocarlos *á la par*—¿Y si los acreedores no quieren recibir los tales títulos como dinero, y el Gobierno no puede colocarlos *á la par*, qué se hace?

Eso está previsto y arreglado admirablemente—«se tendrá abierta *permanentemente* la inscripcion en la Junta de Crédito Público.»

Por un *inocente* inciso de ese artículo, los títulos podrán ser divididos hasta en fracciones de 50! La idea no es mala, serian en realidad otros tres millones de papel moneda, se pagaria con ellos á las viudas, á los empleados, á los militares, á todos los mas necesitados acreedores del Estado—esos infelices *hambrientos* recibirán lo que les den; ya les han dado sellos del correo, cobre falso, ¿porqué no han de recibir esos papeles? Aquí sí que podria aplicarse un dicho chistoso de un opositor á las emisiones fraudulentas, que oyendo muy atentamente á cierto personaje que trataba de demostrarle la bondad del célebre proyecto de los diez millones, cuando el otro creyó que le habia convencido y era un voto ganado, le interrumpió diciéndole: «no me esconda el zorro que ya le veo la cola.»

La reserva del art. 8.° es una amenaza—equivale á decir que el curso forzoso y el aumento del papel moneda es apenas cuestion de tiempo—Para el autor del proyecto nada significa la declaracion solemne y obligacion positiva contenida en el art. 18 de la ley de 4 de Mayo de 1870—que durante el tiempo indispensable para el rescate y amortizacion de los billetes emitidos por la Junta de Crédito Público, *no se podrá bajo ningun pretesto dar curso forzoso á ninguna otra clase ó especie de billetes ó papel moneda.* Segun él, puede hacerse cuando le parezca al Cuerpo Legislativo!»

Sobre remates judiciales

Vemos con gusto confirmadas nuestras apreciaciones sobre esta cuestion forense, en el siguiente artículo de la *Revista Mercantil*.

LOS REMATADORES Y EL JUEZ LETRADO DE COMERCIO

Ha sido largamente discutida en las columnas de un diario político la cuestion de los *remates judiciales*.

Despues de haber sido iniciada esta cuestion, hace algunos meses, por la reclamacion de uno de los rematadores que se creyó perjudicado en sus derechos, ha publicado recientemente una carta otro que se considera en igual caso, dando á conocer los motivos de su queja.

Las reflexiones que sujirió la citada carta al director del diario en que salió á luz, dieron motivo al Juez L. de Comercio para abandonar por un momento la toga del magistrado por la pluma del jurisconsulto, viniendo á la prensa á tratar de demostrar las razones en que se funda para señalar en los pleitos en que conoce, rematadores determinados, sin dar lugar á que las partes contendientes, puestas de acuerdo, puedan elegir ó proponer el rematador que sea mas de su agrado.

El jurisconsulto magistrado sostiene que hay disposiciones que lo autorizan para proceder en esta forma, y el jurisconsulto periodista sostiene á su vez que no hay disposiciones que se opongan á acceder á los deseos de las partes, demostrando además que esas disposiciones que cita el Juez Letrado de Comercio se referian á la antigua forma de *almoneda* y no pueden tener aplicacion á los *remates* de hoy.

Discutida jurídicamente la cuestion por plumas tan competentes, nos queda la facultad de apreciarla bajo el punto de vista comercial; y en este terreno la *Revista Mercantil* se halla desde luego del lado de los que sostienen la opinion de acceder á la indicacion que hagan las partes en favor del rematador que, de comun acuerdo, propongan al Juzgado de Comercio.

La principal razon en que se funda el Juez L. de Comercio, aparte de las disposiciones en materia de procedimiento, consiste en que, segun ha demostrado la práctica, se han dado casos de no poderse cobrar nunca el importe de los remates á determinados rematadores, habiendo llegado hasta estraviarse los espedientes de los concursos.

Creemos que esta razon es contraproducente, puesto que al Juzgado de Comercio incumbe averiguar si los rematadores, á quienes ha espedido su título, llenan las condiciones que exije su ministerio.

Por otra parte, así como el juez, por obrar en beneficio de las partes, puede desconfiar de que un rematador no desempeñe dignamente su cometido, tambien las partes litigantes, cuando ese mismo juez no reuniese las condiciones de honorabilidad que adornan á la persona que hoy desempeña ese importante cargo, podrian llegar á desconfiar en este caso del proceder del magistrado.

Se ha citado el ejemplo de los *depósitos judiciales*, que debian verificarse por órden superior en un determinado Banco, medida que vino á irrogar perjuicios de consideracion á los litigantes que se vieron obligados á proceder en esa forma.

Y aunque el Juez L. de Comercio responde á esto que todos los rematadores nombrados por su autoridad han cumplido á su entera satisfaccion su cometido, no es una razon para que un dia no pueda equivocarse con mas facilidad que las partes interesadas.

Deseamos, pues, tanto por lo que interesa al gremio de los rematadores, como por lo que interesa al mismo comercio, que el Juzgado de Comercio ó el Tribunal decidan la cuestion en favor de la libertad que deben tener las partes litigantes para proponer rematador de su comun confianza.

No queremos descender al terreno de examinar la cuestion de *favoritismo*, pues el mismo Juez declara haber elegido algunas veces rematadores que no conocia ni aun de vista, pero, aunque aceptásemos la hipótesis de que pudiera haber favoritismo, esos mismos favoritos en nada quedarian perjudicados con la jurisprudencia que indicamos, pues si, como dice la autoridad que hizo sus nombramientos, desempeñaron siempre cumplidamente su mision, esta declaracion viene á ser un nuevo título para obtener la preferencia de los litigantes.

Conferencia Literaria

Se celebra esta noche en Solis una de esas fiestas del progreso, una de esos torneos de la inteligencia que de vez en cuando se dan para confortar el espíritu y popularizar las ideas generosas y las aspiraciones patrióticas.

Hé aquí el programa de esa simpática fiesta:

PRIMERA PARTE.

1° Palabras inaugurales por D. Cárlos M. Ramirez.
2° *Himno á la fraternidad* (poesía) por D. Jacinto Albistur, leida por el autor.
3° *El sueño del guerrero* (poesía) por D. José María Castellanos, leida por el autor.
4° *La pena de muerte* (poesía) por D. Alcides De-María, leida por D. Pablo De-María.
5° *Declamacion*, canto 3° del Infierno (Dante) por D. José Rossoti.
6° *Union y caridad* (poesía) por D. Eduardo Gordon, leida por el autor.
7° *Duda y consuelo* (poesía) anónima, leida por don José Pedro Varela.
8° *El Progreso* (prosa) por D. Pablo De-María.

Intermedio de 20 minutos.

SEGUNDA PARTE

1.° *Oda al carbon de piedra*, composicion humorística anónima, leida por D. Jacinto Albistur.
2.° *Libertad—igualdad—fraternidad* (prosa) por D. Cárlos María Ramirez.
3.° *A mi patria* (poesía) por Don Mariano Pereira Nuñez.
4.° *La educacion de los niños es la base de la libertad de los pueblos* (poesía) por D. Pedro Bernat, leida por el autor.
5.° *Redencion* (poesía) por D. Juan de Cominges leida por D. Máximo Alvarez.
6.° *Elegía á la patria* (poesía) anónima, leida por D. Gonzalo Ramirez.
7.° *La mujer y la educacion* (prosa) por D. José Pedro Varela.

A las ocho en punto.

EXTERIOR

La colonia galense.

Una correspondencia presenta á al Parlamento, nos dió la interesante noticia de un establecimiento formado en la márgen del Rio Chupat, en la Patagonia, mostrándonos lo que consiguieron hacer algunos ingleses resueltos y sin ayuda, y la tenacidad con que prosiguen en su empresa.

«Una porcion de naturales del principado de Gales, en número de cerca de 150 personas, hombres, mujeres y niños, se retiraron en 1865 para ese remoto y recóndito pais bajo la direccion de Mr. Jones, pastor independiente de Bala, en la Gales del Norte. Despues de muchos reveses, inclemencias y deserciones, contrabalanceadas apenas por 25 llegados nuevamente, quedan aun 150 personas en perfecta salud y en las mejores disposiciones, las cuales van progresando y prosperando admirablemente.

«Hállase la interesante colonia aislada de toda la humanidad, escepto de los indios patagones. Habiendo sido interrumpidas sus comunicaciones y comercio ocasionados por una seca de dos años, que imposibilitó el trayecto, la cañonera inglesa «Croker», fué enviada en Abril hasta la embocadura del Chupat, á fin de cerciorarse de si ese puñado de gente aventurera vivia aun y cómo vivia.

«La visita fué recibida con el mayor júbilo y si el comandante no se hubiese hallado en aptitudes de suplirlas con una porcion de víveres, mal lo habrian pasado los pobres desterrados voluntarios.

«Hacia diez meses que se hallaban desprovistos de la mayor parte de los géneros alimenticios, sosteniéndose casi esclusivamente de pan, manteca y leche y de la escasa carne de guanaco y vestruz que la caza les proporcionaba, por cuanto la pequeña cantidad de ganado que les restaba era tan preciosa que no podia en la ocasion ser consumida como alimento. Los hombres tienen tierras que les fueron distribuidas y en las cuales cultivan trigo y alguna cebada y sostienen ganado y caballos, al paso que las mujeres se ocupan en la fabricacion de queso.

«El establecimiento se estiende unas 10 millas en un valle de fértiles terrenos aluviales, los cuales solo exigen algun riego que le dan como se puede: una desastrosa lluvia diluviana fué seguida de dos años de seca, pero en circunstancias favorables, la tierra virgen dá 30 por 1 de trigo. Parece que existen grandes riquezas minerales en las montañas por donde corre el Chupat. Pequeñas embarcaciones pueden subir el rio hasta la colonia, pero la barra es difícil, y efectivamente, el tráfico con el nuevo golfo se hace por caminos ó sendas en la estension de 40 millas que se recorren por caballos desherrados.

«Actualmente carecen de muchas cosas. No poseen un solo almacen ó casa de víveres y están muy escasos de ropas. No tienen médico alguno; un simple curioso herbolario tiene á su cargo la botica. Entre ellos no se encuentra ningun loco, ciego, sordo ó mudo, ninguna ley *de los pobres*, ningun dinero, sino plumas de avestruz, ningun tributo ó impuesto.

«La colonia pertenece á la Confederacion Argentina, y, á falta de cualquier representante del Gobierno Nacional, eligen anualmente por escrutinio varios funcionarios municipales. No hay prision alguna ni tampoco crimen, propiamente dicho. La poblacion adulta del sexo masculino á la *milicia*, se levantó *en masa* para obligar al pago de una deuda, y esta fué la única ostentacion de fuerza que allí se vió.

«Los colonos conviven amigablemente con los indios y comercian con ellos. Tambien de vez en cuando tienen algunas transacciones para Buenos Aires, viaje terrestre de 200 millas, durante el cual poca ó ninguna agua se encuentra. Los artículos de su comercio para ese pais, son productos indígenas, pieles, plumas de avestruz, etc. El clima es muy saludable y los colonos están convencidos de su próspero porvenir, como establecimiento agrícola, careciendo apenas de ese alimento fundamental de una nueva colonia—comunicacion con el resto del mundo.

«De aquí á algun tiempo, el buque de guerra, de viaje para las islas de Falkland, ha de tocar una vez por año en el Nuevo Golfo para saber noticias de la interesante colonia y llevarles los votos y felicitaciones del mundo esterior, que es para ella como un otro mundo.»

VARIEDADES

Ciencia y letras.

Filosofía espiritualista.—La reencarnacion.—Consideraciones sobre la pluralidad de las existencias.

El dogma de la reencarnacion, dicen ciertas personas, no es nuevo; es resucitado de Pitágoras. Nunca se nos ha ocurrido decir que la doctrina espiritual fuese de invencion moderna; el espiritismo, siendo una ley de la naturaleza, ha debido existir desde el orígen de los tiempos, y nos hemos siempre esforzado en probar que se encuentran sus indicios en la mas remota antigüedad. Pitágoras, como se sabe, no es el autor del sistema de la metempsícosis; lo ha tomado de los filósofos indios y de los ejipcios, donde existia desde tiempos inmemoriales. La idea de la trasmigracion de las almas era, pues, una creencia vulgar admitida por los hombres mas eminentes. ¿Por qué via les ha llegado? ¿Es por revelacion ó por intuicion? No lo sabemos, pero como quiera que sea, una idea no se hace paso al traves de las edades y no es aceptada por lo mas selecto de las inteligencias, sin tener un lado serio. La antigüedad de esta doctrina seria, pues, mas bien una prueba que una objecion. No obstante, como igualmente no lo ignoramos, hay entre la metempsícosis de los antiguos y la doctrina moderna de la reencarnacion, la gran diferencia de que los espíritus rechazan de la manera mas absoluta la trasmigracion del hombre en los animales, y reciprocamente.

Los espíritus, al enseñar el dogma de la pluralidad de las existencias corporales, renuevan, pues, una doctrina que tiene su cuna en las primeras edades del mundo, y que se ha conservado en el pensamiento íntimo de muchas personas; solo que la presentan bajo un punto de vista mas racional, mas conforme á las leyes progresivas de la naturaleza y mas en armonía con la sabiduría del creador, despojándola de todos los accesorios de la supersticion. Una circunstancia digna de observar es que no tan solo en este libro la han enseñado en estos últimos tiempos: muchos antes de que se publicara, numerosas comunicaciones de la misma naturaleza se han conseguido en diversas comarcas, y se han multiplicado considerablemente despues. Seria talvez aquí el caso de examinar porqué todos los espíritus no parecen de acuerdo en este punto; sobre esto volveremos mas tarde.

Examinemos la cosa bajo otro punto de vista y hagamos abstraccion de toda intervencion de los espíritus; pongamos á estos á un lado por un instante; supongamos que esta teoria no emane de ellos; mas aun, supongamos que nunca haya sido cuestion de espíritus. Coloquémonos, pues, momentáneamente sobre un terreno neutro, admitiendo al mismo grado de probabilidad una y otra hipótesis, á saber: la pluralidad y la unidad de las existencias corporales, y veamos de qué lado nos conducirá la razon, y nuestro propio interés.

Ciertas personas rechazan la idea de la reencarnacion por el solo motivo de que no les conviene, alegando que les basta una existencia y que no querrian emprender otra igual; conocemos algunas que, al solo pensar de volver á aparecer sobre la tierra, les hace exasperar de ira. Solo una cosa tenemos que preguntarles: es si piensan ellos que Dios haya tomado su parecer y consultado su gusto para arreglar el universo. Luego, de dos cosas la una: ó la reencarnacion existe ó no existe; si ella existe, mal que les pese, tendrán que sufrirla, Dios no les pedirá permiso. Nos parece oir á un enfermo que dice: He padecido lo suficiente hoy, no quiero mas sufrir mañana. Cualquiera que sea su humorada, no dejará de padecer al dia despues y á los dias siguientes, hasta tanto que la enfermedad haya desaparecido; así pues, si deben volver á vivir corporalmente tendrán que acatar la Providencia, se reencarnarán; ya podrán revolcarse como el niño que no quiere ir á la escuela ó un condenado preso; tendrán que sujetarse á ello. Semejantes objeciones son demasiado pueriles para merecer un exámen mas sério. Les diremos, sin embargo, para serenarlos, que la doctrina espírita sobre la reencarnacion no es tan terrible como ellos parece, y si se hubieran ocupado en estudiarla á fondo no les causaria tanto miedo; sabrian que la condicion de esta nueva existencia depende de ellos: ella será dichosa ó desgraciada segun su comportamiento en la tierra, *y pueden desde esta vida elevarse tan arriba, que ya no podrán temer el volver á caer en el pantano.*

Nos hacemos el juicio de hablar á jentes que creen en un porvenir cualquiera despues de la muerte, y no á las que se dá la nada por perspectiva, ó que quieren ahogar su alma en un todo universal sin individualidad, como las gotas de lluvia en el Océano, lo que se asemeja. Si creeis, pues, en un porvenir cualquiera, no admitireis, sin duda, que sea el mismo para todos, sino ¿dónde estaria la utilidad del bien? ¿Porqué contenerse, porqué no satisfacer todas sus pasiones, todos sus deseos, aun á espensas del prójimo puesto que de ello no se nos tendrá cuenta? Teneis la creencia de que ese porvenir será mas ó menos dichoso ó desgraciado segun la conducta que habremos observado durante la vida; ansiais entónces el encontraros tan feliz como posible os fuera, puesto que debe ser para la eternidad. Tendriais por acaso la pretension de ser uno de los hombres mas perfectos que hayan existido en la tierra, y de este modo creeros en el derecho de participar á la felicidad suprema de los elejidos? No. Admitis, pues, que hay hombres que valen mas que vos y que son acreedores á un puesto mejor, sin que por ello seais entre los réprobos.

Y bien! colocaos un instante por el pensamiento en esta situacion media que será la vuestra, puesto que acabais de convenir en ello, y suponed que alguien se acerca y os diga: Padeceis, no os creeis tan dichoso como serlo pudierais, mientras que delante de vuestros ojos hay seres que gozan de una felicidad sin mancilla: ¿quereis cambiar vuestra posicion por la de ellos? Por supuesto, direis: ¿qué es necesario hacer? Menos que nada: empezar de nuevo lo que habeis malgastado y tratar de obrar mejor—Trepidariais á aceptar, aunque fuera á costa de varias existencias de prueba? Hagamos una comparacion mas prosaica. Si á un hombre que, sin estar en la última de las miserias, padece, no obstante, privaciones por causa de sus muy escasos recursos, se le dijera: Hé ahí una inmensa fortuna, podeis disfrutarla, pero es necesario para ello que trabajeis con ardor durante un minuto. Aunque fuera el mas haragan de la tierra, contestaria sin vacilar: Trabajemos un minuto, dos minutos, una hora, un dia, si necesario fuese, ¿qué pena es esa para concluir mi vida en la abundancia? ¿Así, pues, qué importancia tiene el periodo de la vida corpórea con relacion á la eternidad? Menos que un minuto, menos que un segundo.

Hemos oido hacer este raciocinio: Dios que es soberanamente bondadoso, no puede imponer al hombre el empezar de nuevo una carrera de miserias y tribulaciones. ¿Se creeria, acaso, que hay mas bondad en condenar al hombre á un perpetuo padecimiento por algunos momentos de estravío, mas bien que proporcionarle los medios de remediar sus faltas? «Dos fabricantes tenian cada uno un oficial que pedia aspirar á hacerse socio del jefe. Sucedió que los dos jornaleros desperdiciaron una vez muy mal su tiempo y merecian ser despedidos. Uno de los fabricantes echó á su oficial sin escuchar sus súplicas, y este, no habiendo encontrado trabajo, murió de miseria. El otro dijo al suyo: Habeis perdido un dia, me debeis uno en compensacion; habeis hecho mal vuestro trabajo, me debeis la reparacion; os permito el volverlo á empezar; tratad de hacer bien y os conservaré, y podeis siempre aspirar á la posicion superior que os he prometido.»

Nos parece innecesario preguntar cuál de los dos maestros ha sido mas humano ¿Dios, la clemencia misma, podria ser mas inexorable que un hombre? El pensar que nuestra suerte es para siempre prefijada á algunos años de prueba, siendo que no siempre ha dependido de nosotros el llegar á la perfeccion sobre la tierra, tiene algo de desgarrador, mientras que la idea contraria, es eminentemente consoladora; ella nos dá la esperanza.

Así pues, sin pronunciarnos en favor ó en contra de la pluralidad de las existencias, sin admitir una hipótesis ni la otra, decimos que, si tuviéramos el derecho de eleccion, nadie habria quien prefiriera un fallo sin apelacion. Un filósofo dijo que si Dios no existiera, seria necesario inventarlo para felicidad del género humano; otro tanto pudiera decirse de la pluralidad de las existencias. Pero, como ya lo dijimos, Dios no nos pide nuestro parecer, no consulta nuestro gusto; esto es ó esto no es; ensayemos ver de qué lado están las probabilidades, y examinemos la cosa bajo otro punto de vista, haciendo siempre abstraccion de la enseñanza de los espíritus, y solo como estudio filosófico.

Si no hay reencarnacion, no hay mas que una existencia corpórea, esto es evidente; si nuestra existencia corpórea actual es la única, el alma de cada hombre ha sido creada con su nacimiento, á no ser que se admita la anterioridad del alma, en cuyo caso se preguntaria qué era el alma antes del nacimiento, y si ese estado no constituia una existencia bajo una forma cualquiera. No hay término medio; ó el alma existia ó no existia antes del cuerpo; si existia ¿cuál era su situacion? tenia ó nó conciencia de ella misma; si de ella no tenia conciencia, es casi como si no existiera; si tenia su individualidad, era esta progresiva ó estacionaria; en el uno ó el otro caso ¿á qué grado ocupó el cuerpo? Admitiendo, segun la creencia vulgar, que el alma nace junto con el cuerpo, ó, lo que se asemeja, que anteriormente á su encarnacion solo tiene facultades negativas, sentamos las cuestiones siguientes:

1.°—¿Porqué el alma muestra aptitudes tan diversas é independientes de las ideas adquiridas por la educacion?

2.°—¿De dónde proviene la actitud extra-normal de ciertos niños de tierna edad para tal arte ó tal ciencia, mientras que otros permanecen inferiores ó mediocres toda su vida?

3.°—¿Cómo es que en unos se manifiestan ideas innatas ó intuitivas que no existen en otros?

4.°—¿De dónde provienen esos instintos precoces de vicios y de virtudes, esos sentimientos innatos de dignidad ó de bajeza, en ciertos niños, que contrastan con el medio donde se han criado?

5.°—¿Cómo es que ciertos hombres, haciendo abstraccion de la educacion, son mas adelantados unos que otros?

6.°—¿Porqué hay salvajes y hombres civilizados? Si criais á un niño hotentote, y si lo educais en nuestros liceos de mas fama ¿podreis jamás hacer de él un Laplace ó un Newton?

Preguntamos ¿cuál es la filosofía ó la teología que puede resolver estos problemas? O las almas al nacer son iguales ó desiguales, en ello no cabe duda. Si ellas son iguales ¿porqué entonces esas aptitudes tan diversas? ¿Dirése que ello depende del organismo? pero entónces es la doctrina la mas monstruosa y la mas inmoral. El hombre no es mas que una máquina, el juguete de la materia; no tiene ya la responsabilidad de sus actos; todo puede culparlo á sus imperfecciones físicas. Si son ellas desiguales, es que Dios las ha creado así; pero entonces ¿porqué esa superioridad innata concedida á algunas? ¿Esta parcialidad hállase conforme á su justicia y al igual amor que conserva á todas sus criaturas?

Admitamos, al contrario, una sucesion de existencias anteriores progresivas, y todo queda esplicado. Los hombres traen al nacer la intuicion de lo que han adquirido; se hallan mas ó menos adelantados, segun el número de existencias que han recorrido, segun la distancia mas ó menos grande que los separa del punto de partida: absolutamente como en una reunion de individuos de todas edades, cada cual tendrá un desarrollo proporcionado al número de años que habrá vivido; las existencias sucesivas serán para la vida del alma lo que los años son para la vida del cuerpo. Reunid un dia mil individuos desde un año hasta ochenta; suponed que un velo sea puesto sobre todos los dias que han precedido, y que, en vuestra ignorancia, los creais así todos nacidos el mismo dia: os preguntareis naturalmente como es que los unos son grandes y los otros son pequeños, los unos son viejos y los otros jóvenes, los unos instruidos y los otros todavía ignorantes; pero, si la nube que os esconde el pasado se disipa, si llegais á saber que todos ellos han vivido mas ó menos tiempo, todo quedará aclarado. Dios, en su justicia, no ha podido crear almas mas ó menos perfectas; pero con la pluralidad de las existencias, la desigualdad que notamos no tiene ya nada de contrario á la equidad la mas rigorosa: es que no vemos mas que el presente y no el pasado.

¿Este raciocinio reposa sobre un sistema, una suposicion gratuita?

No; nos atenemos á un hecho patente, incontestable: la desigualdad de las aptitudes y del desarrollo intelectual y moral; y hallamos este hecho inesplicable por todas las teorías conocidas; mientras que la esplicacion es sencilla, natural, lójica, por otra teoría. ¿Seria racional preferir la que no esplica á la que esplica?

Con respecto á la sesta cuestion, se dirá sin duda que el hotentote es de una raza inferior: preguntaremos entonces si el hotentote es un hombre ó no. Si es un hombre, ¿por qué Dios lo ha desheredado á él y su raza de los privilejios concedidos á la raza caucasa? Si no es hombre, ¿para qué afanarse en hacerlo cristiano? La doctrina espírita es mas generosa que todo eso; para ella no hay mas que hombres cuyo espíritu es mas ó menos atrasado, pero susceptible de progresar. ¿No es esto mas conforme á la justicia de Dios?

Acabamos de ver el alma en su pasado y en su presente; si la consideramos en su porvenir, encontramos las mismas dificultades.

1. Si nuestra existencia actual debe ella sola decidir de nuestra suerte futura, ¿cuál es en la vida del porvenir la posicion respectiva del salvage y del hombre civilizado? ¿Hállanse en el mismo nivel ó están graduados por distancia en la suma de la felicidad eterna?

2. El hombre que ha trabajado toda su vida en perfeccionarse, hállase en el mismo rango que aquel que ha permanecido inferior, no por su culpa, sino porque no ha tenido ni el tiempo ni la posibilidad de mejorarse.

3. El hombre que ha hecho mal, por falta de instruccion, ¿será responsable de un estado de cosas que no ha dependido de él?

4. Se trabaja para ilustrar á los hombres, para moralizarlos, para civilizarlos; mas, por uno que se consigue ilustrar, hay millones que mueren cada dia antes que la luz haya alcanzado hasta ellos. ¿Qué suerte les cabe á estos? ¿Es que se les trata como á réprobos? En el caso contrario, ¿qué han hecho para que se les ponga á la par de los demas?

5. ¿Qué suerte tienen los niños que mueren de tierna edad antes de haber podido hacer bien ni mal? Si se hallan entre los elegidos, ¿por qué ese favor sin haber hecho nada para merecerlo? ¿Qué privilegio los exceptúa de las tribulaciones de la vida?

¿Existe alguna doctrina que pueda resolver esas cuestiones? Admitid existencias consecutivas, y todo es esplicado conformemente á la justicia de Dios.

Lo que no se ha podido hacer en una existencia se hace en otra; es así que nadie se escapa de la ley del progreso, que cada uno será recompensado segun su mérito real, y que nadie es escluido de la felicidad suprema, cualesquiera que sean los obstáculos que haya encontrado en su camino.

Estas cuestiones podrian ser multiplicadas á lo infinito, pues los problemas psicológicos y morales que no hallan su solucion mas que en la pluralidad de las existencias, son innumerables; nos hemos ceñido á los mas generales. Como quiera que sea, se dirá talvez: la doctrina de la reencarnacion no es admitida por la iglesia; seria la caida de la religion. Nuestro asunto no es de tocar esta cuestion por ahora; nos basta el haber demostrado que es eminentemente moral y racional.

Así, pues, lo que es moral y racional no puede ser contrario á una religion que proclama á Dios la bondad y la razon por excelencia. ¿Qué hubiera sucedido de la religion si, contra la opinion universal y el testimonio de la ciencia, se hubiese encarado contra la evidencia y hubiera rechazado de su seno á todo el que no creyera el movimiento del sol en los seis dias de la creacion? ¿Qué crédito hubiese merecido y qué autoridad hubiera tenido en los pueblos ilustrados, una religion fundada sobre tantos manifiestos presentados como artículos de fé? Cuando la evidencia ha sido demostrada, la iglesia tuvo la prudencia de ponerse del lado de la evidencia.

Si se prueba que cosas existentes son imposibles sin la reencarnacion, si ciertos puntos del dogma no pueden ser esplicados sino por ese medio, será indispensablemente necesario admitirlo, y reconocer que el antagonismo de esta doctrina y de sus dogmas no es mas que aparente.

Mas tarde haremos ver que la religion se halla menos distante de lo que ella se piensa, y que ello no le causaria mas trastorno de lo que le causó el descubrimiento del movimiento de la tierra y de los periodos geológicos, que, desde luego, parecieron dar un mentís á los testos sagrados. El principio de la reencarnacion resulta además de varios pasages de la Escritura y se encuentra notablemente formulado de una manera esplícita en el Evangelio:

«Cuando bajaron de la montaña (despues de la transfiguracion), Jesus les hizo este mandamiento y les dijo: No habléis á nadie de lo que acabais de ver, hasta tanto que el hijo del hombre haya resucitado de entre los muertos. Sus discípulos le interrogaron entonces, y le dijeron: ¿Cómo es que los escribas dicen que es preciso que Elías venga antes? Mas, Jesus les contestó: Es verdad que Elías debe venir y que ha de restablecer todas las cosas.

Pero os declaro que Elías ha venido ya y no le han conocido, pero le han hecho padecer como se les ha antojado. Es así que harán morir al hijo del hombre. Entonces sus discípulos comprendieron que era de San Juan Bautista de quien les habia hablado». (San Mateo, cap. XVII).

Puesto que San Juan Bautista era Elías, hubo reencarnacion del espíritu y del alma de Elías en el cuerpo de San Juan Bautista.

Cualquiera que sea, sobre todo, la opinion que se concibe sobre la reencarnacion, que se acepte, ó que no se acepte, no se verán ménos exentos á sufrirle si ella existe, no obstante toda creencia contraria; el punto esencial es que la enseñanza de los espíritus es eminentemente cristiana; se apoya sobre la inmortalidad del alma, las penas y las recompensas futuras, la justicia de Dios, el libre arbitrio del hombre, la moral del Cristo; así, pues, no es anti-religiosa!

Hemos razonado, como lo hemos dicho, haciendo abstraccion de toda enseñanza espírita que, para ciertas personas, no es una autoridad. Si nosotros, y tantos otros, hemos adoptado la pluralidad de las existencias, no es tan solo porque ella nos viene de los espíritus, sino porque nos ha parecido la mas lógica, y que solo ella resuelve cuestiones hasta entonces insolubles. Nos hubiera venido de un simple mortal, la hubiéramos igualmente adoptado, y no hubiéramos trepidado aun mas en renunciar á nuestras propias ideas; puesto que un error es demostrado, el amor propio corre mas riesgo en perder que en ganar al encapricharse en sostener una idea falsa.

Lo mismo la hubiéramos rechazado, no obstante el emanar de los espíritus, si ella nos hubiera parecido contraria á la razon, como hemos rechazado á tantas obras; pues sabemos por esperiencia que no se debe dar crédito con ojos cerrados á todo lo que nos viene de ellos, así como á lo que nos viene de los hombres. Su primer título á nuestro sentir es ante todo el ser lójico; aun posee otro mas, el de ser confirmada por los hechos, hechos positivos y por decirlo así materiales, que un estudio atento y razonado puede revelar al que quiera tomarse el trabajo de observar con paciencia y perseverancia, y en presencia de los cuales la duda no es permitida. Cuando esos hechos se hayan popularizado como los de la formacion y del movimiento terrestre, será indispensablemente necesario darse á la evidencia, y los oponentes solo cargarán con las costas de contradiccion.

Reconozcamos, pues, en resúmen, que solo la doctrina de la pluralidad de las existencias esplica lo que sin ella es inesplicable: que es eminentemente consoladora y conforme á la justicia mas rigorosa, y que es para el hombre el áncora de salvacion que Dios le ha dado en su misericordia.

Las palabras mismas de Jesus no pueden dejar duda á ese respecto. Hé aquí lo que se lee en el Evangelio segun San Juan, capítulo 3.°.

3.° Jesus contestando á Nicodemus, dijo: En verdad, en verdad te lo digo, que si un hombre no *vuelve á nacer* no puede ver el reino de Dios.

4.° Díjole Nicodemus: ¿Cómo es que un hombre puede nacer siendo viejo? ¿podrá acaso entrar en el vientre de su madre y nacer una segunda vez?

5.° Jesus contestó: en verdad, en verdad te digo que si un hombre no nace de agua y espíritu, no puede entrar en el reino de Dios. Lo que ha nacido de la carne es carne, y lo que ha nacido del espíritu es espíritu. No te estrañes de lo que te he dicho: *es preciso que nazcas de nuevo.*

GACETILLA

Bien pensado—Se nos informa que el vecindario del Cordon se prepara á prestar su concurso para solemnizar la inauguracion del hermosísimo edificio que ocupa el *Instituto Nacional*, cuyo acto tendrá lugar infaliblemente el 8 de Octubre á las 2 de la tarde.

Los vecinos de aquella localidad, muy en particular los mas inmediatos al Colegio, se proponen embanderar sus casas y ayudar en cuanto puedan al Sr. Ricaldoni, á fin de demostrarle el aprecio que les merece ese infatigable educacionista á cuya perseverancia debe el Cordon el edificio mas vasto y mejor organizado de cuantos existen en el Plata destinados á la educacion.

Mucho celebramos que se haga así justicia y se estimule á los hombres progresistas, que como el Sr. Ricaldoni rinden al pueblo un verdadero beneficio convirtiendo la escuela estrecha, sin aire y sin luz, en un monumento honroso para el pais y dotado de todas las condiciones que exige su objeto.

Canelones—Hace algunos dias que en esa villa fué gravemente herido de un balazo un francés albañil. El heridor fué un oficial, con quien nada ha tenido que ver la justicia.

Adoquines—La casa Durand y Sprenger tiene muestras y recibirá en estos dias una cantidad considerable de adoquines de una masa durísima cocida, que resiste al roce como el granito y cuya belleza es indisputable. Los hay de varias formas, segun su destino, ya sean para patios, caballerizas ó calles, y colocados resultan en condiciones tan económicas que sin duda alguna no tendrán rival.

Esos materiales se emplean muy generalmente en Burdeos y está probada su duracion por la esperiencia de muchos años.

Los fabricantes en Europa tienen privilegio esclusivo y la casa mencionada es la única que en el Plata recibe sus productos.

Seguros estamos de que en presencia de las muestras se decidirán por esos adoquines los constructores y propietarios que los necesiten.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina de Inmigracion, Colon 79:

2 italianos peones, 1 id cocinero, 1 id sirviente, 1 id dependiente, 1 id maquinista.

Se necesitan 6 peones para cortar leña en el monte para una calera en Palmira.

Hay ocupacion para un matrimonio de sirvientes ingleses, así como para cocineras, mucamas, muchachas y muchachos.

Si los muertos hablarán! ..—Hé aquí el prometido parte sobre el asesinato de los presuntos asesinos del cura del Tala:

«Tala, setiembre 18 de 1871.

«En cumplimiento de la nota de 15 del corriente que V. S. me dirige ordenándome que, en mérito de hallarme á sus órdenes, remita á su disposicion los presos capturados y complicados en la causa criminal sobre la muerte del cura de esta parroquia, don Matias Yraquin y su sacristan don José Risso, hallándose tomadas las declaraciones á los seis presos que figuran en la informacion sumaria, que en f. 12 útiles adjunto, dudando sobre la seguridad de los presos en este pueblo, me puse en marcha con ellos anoche mismo con destino á ese pueblo de Migues y á poca distancia de este conocí que me avanzaba una partida blanca obligándome por el poco número de la fuerza

---

FOLLETIN — 29

LA ULTIMA PALABRA DE ROCAMBOLE

(CONTINUACION DE LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE)

Novela por PONSON DU TERRAIL

PRIMERA PARTE

En seguida la puerta se abrió y volvió á cerrarse.

La pagoda estaba siempre alumbrada por las diferentes lámparas colgadas en la bóveda y por la que ardia delante de la monstruosa estátua.

Pero poco á poco las luces, resplandecientes al principio, fueron poniéndose mas pálidas y mas débiles.

Luego, las lámparas del techo se apagaron una despues de otra.

No quedó al fin sino la que se encontraba cerca de la baldosa de piedra.

Esta ardia siempre y esparcia su claridad sobre las pinturas que cubrian los brazos, las piernas y el pecho del monstruo.

Gipsy, siempre fuera de sí, miraba á la diosa, la cual, con sus ojos de esmalte y su boca deforme, provista de dientes pintados de rojo, parecia ejercer sobre ella una misteriosa fascinacion.

A medida que las lámparas se apagaban y que la pagoda volvia poco á poco á quedar en tinieblas, la fascinacion aumentaba.

Llegó esta por fin á tal grado, que Gipsy se levantó y que una fuerza invencible la atrajo hácia el monstruo.

Sus ojos estaban como quemados por las pinturas que se destacaban vigorosamente al resplandor de la última lámpara, sobre el fondo negro de los miembros de la diosa.

Gipsy miraba...

Cada brazo, cada pierna representaba una escena diferente, pero que, como se va á ver, tenia relacion con las otras.

Eran como las diferentes páginas de una espantosa historia.

En la pierna izquierda se veia á una jóven que bailaba, rodeada de su familia, bajo la sombra de un gran árbol.

Músicos negros hacian resonar un tambor provisto de campanillas.

Otros tocaban la flauta.

Una matrona esparcia flores en el suelo que la jóven pisaba con sus piés ligeros.

Los parientes se sonreian.

Era como una escena de la juventud de Almea.

Fué una ilusion sin duda, pero le pareció á Gipsy que esa jóven se parecia á ella.

Pasando de la pierna izquierda á la pierna derecha, Gipsy volvió á encontrar á la jóven.

Pero la escena habia cambiado.

Tenia los piés y los puños atados, y estaba atravesada sobre un caballo, entre los brazos, un jinete feroz, que huia á traves de los cañaverales.

Se veia que estaba llena de espanto y que habia sido robada á su familia.

Una risa feroz se dibujaba en los lábios del raptor.

Al rededor de este, galopaban otros jinetes armados de flechas y que llevaban en la mano el terrible lazo de los Estranguladores de la India.

El pintor habia espresado con una espantosa verdad el terror de la jóven y la alegría horrible de los que acababan de robarla á su tribu, á su tienda, á su familia y á su novio.

Y Gipsy miraba siempre.

Y como la fascinacion aumentase, subió sobre el pedestal en donde se encontraba colocada la estátua, y se puso á mirar las pinturas de los brazos.

En el brazo izquierdo estaba representada la continuacion de la misteriosa historia de la jóven.

¡Caso estraño!

Hubiérase dicho que Gipsy veia reproducirse su propia historia.

La jóven estaba en manos de las matronas.

Se le habia despojado de sus vestidos, y se le habia puesto un traje, que Gipsy reconoció era igual al que ella tenia puesto desde hacia un cuarto de hora.

Y Gipsy, con el sudor en la frente y con los cabellos erizados, miraba siempre.

En el brazo derecho la escena cambiaba.

Mientras que la jóven estaba prosternada delante de una estátua, que no era otra que la reproduccion en miniatura de la diosa Kali, entraban algunos hombres llevando en sus espaldas fajinas y atados de madera, mientras que otros colocaban esta fajina y estos atados los unos sobre los otros.

Y Gipsy, dominada por una angustia inesplicable, quiso apartar su vista de esa escena.

Pero la fascinacion que pesaba sobre sus sentidos triunfó de su voluntad.

Miró, á pesar suyo... y su mirada se fijó en el pecho del monstruo.

El pecho representaba la última escena del drama.

La jóven habia subido á la hoguera.

Al rededor de la hoguera las matronas bailaban ejecutando contorsiones estravagantes.

La llama subia y principiaba á encender la orilla de abajo del vestido de la jóven.

Mas allá del círculo trazado por las matronas, que bailaban en rueda, el pueblo asistia al suplicio con ávida curiosidad.

Esta vez, Gipsy bajó del pedestal, bamboleando.

Era su propia historia la que acababa de ver representada.

Y mientras que, como obedeciendo al instinto supremo de la conservacion, procuraba alejarse del monstruo y huir, oyó un ruido detras de ella.

En seguida, una puerta se abrió en el fondo de la pagoda y Gipsy miró en esa direccion.

Y al hacerlo, lanzó un grito.

Dos hombres de tez bronceada, de trajes estravagantes, empujaban á otros delante de ellos.

Este resistia, y parecia no querer entrar á la pagoda.

Y este tercer personaje era la causa del grito que Gipsy acababa de dar, pues lo habia reconocido.

¡Era sir Arturo Newil!

LXV.

Era sir Arturo Newil en persona, á quien Gipsy veia entrar.

Para comprender lo que iba á suceder, es preciso que retrocedamos una hora, es decir, al momento en que sir Arturo, oyendo dar vuelta á la llave en la cerradura, habia creido que era Gipsy, y se habia precipitado al corredor.

En ese momento, se recordará, dos manos robustas lo habian tomado de la garganta, lo habian echado al suelo y le habian puesto mordaza.

La lucha habia sido tan corta, que la señora Barclay, la vieja llavera, no habia oido nada.

Se echó sobre la cabeza de sir Arturo uno de esos groseros capuchones de lana, semejantes á aquellos con que se cubre á los condenados á la horca, ante de lanzarlos al espacio.

En seguida se apoderaron de él, como lo hubieran hecho con un fardo de ferrocarril, y se lo llevaron.

La mordaza por una parte y el capuchon por la otra le impedian gritar, y las amarras con que sus brazos y sus piernas estaban sujetos lo ponian en la imposibilidad de defenderse.

Sin embargo, comprendió que se le conducia fuera de su casa; en seguida, sintió que se le metia en un coche y que alguien se sentaba á su lado.

¿Cual iba á ser su suerte?

[illegible]

[illegible] que sir Arturo, medio, ahogado, pero conservando un resto de presencia de espíritu, se preguntaba.

Sentia que el coche rodaba con una velocidad de los [illegible].

Corrió durante cerca de una hora; en seguida pareció que disminuia la rapidez de su marcha, y sir Arturo no comprendió que subia una pendiente.

En fin, se detuvo.

Dos brazos robustos se apoderaron de él y lo sacaron del coche.

Al mismo tiempo sus piés tocaron el suelo.

En seguida, una voz que le era desconocida penetrando el espeso capuchon, llegó hasta sus oidos, y le dijo:

—Bajo pena de muerte, ¡caminad!

Al mismo tiempo, le empujaron.

Toda resistencia era inútil; sir Arturo caminó.

Despues de haber dado algunos pasos, se le tomó de los brazos, y la voz le dijo otra vez:

—Aquí hay una escala, ¡subid!

Sir Arturo Newil subió una media docena de gradas y se encontró en una superficie lisa.

Solamente el suelo que pisaba habia cambiado de especie.

A la arena, que poco antes, tenia bajo sus piés habia sucedido una ancha baldosa.

Sir Arturo continuó caminando.

En seguida, oyó el ruido de una puerta que se abria delante de él, y le empujaron otra vez.

Una intensa claridad penetró entonces por el capuchon de lana.

Al mismo tiempo, el capuchon cayó.

Sir Arturo miró entonces á su alrededor.

Estaba en una pequeña sala cuadrada, alumbrada por una lámpara colocada sobre el mármol de la chimenea.

La sala se asemejaba á lo que los ingleses llaman locutorio y su amueblado no tenia nada de excéntrico.

Al bajar á sir Arturo del coche, le habian aflojado las amarras de las piernas, lo que le habia dejado, poco mas ó menos, la misma libertad que se deja al condenado á muerte para que suba las gradas del cadalso.

Pero sus manos habian quedado atadas tras de su espalda.

¡Cosa rara! Una vez que cayó el capucho sir Arturo vió que estaba solo.

La puerta por donde habia entrado se habia cerrado sin ruido, y las personas que lo habian conducido hasta ella se habian retirado, sin duda.

¿Dónde estaba?

¿Qué pretendian hacer con él?

Se hizo estas dos preguntas y no pudo resolverlas.

Se volvió, se acercó á la puerta y examinó la chapa. La puerta estaba cerrada con llave.

[illegible] ventana, colocada enfrente de él, atrajo sus miradas.

Sir Arturo se arrastró hácia la ventana, y con un movimiento de hombros, apartó la cortina.

Y entonces vió que la ventana estaba cerrada y que tras de los vidrios habia postigos.

Le era mas imposible que nunca saber donde estaba.

Pero hacia apenas algunos minutos que estaba solo, cuando la puerta volvió á abrirse.

Dos personages entraron, el uno despues del otro. Uno estaba vestido como un caballero. El otro llevaba el cinturon blanco y la túnica de seda roja de los cipayos.

Su rostro era de un color cobrizo que tiraba á negro; sus dientes eran de una blancura deslumbrante.

Tenia los brazos, las piernas y los piés desnudos, y su cabeza estaba cubierta con un turbante blanco enrollado á la moda inda.

Este hombre era de una estatura colosal, y sus anchas espaldas revelaban una fuerza poco comun.

El otro, por el contrario, estaba vestido de caballero; llevaba un traje azul con botones de metal, chaleco de piqué blanco y pantalon gris.

Tenia cubierto el rostro con una careta de terciopelo negro, que no dejaba distinguir sus facciones.

Luego que estos dos hombres entraron, el gentleman hizo una seña al indo.

El indo quitó con lijereza la mordaza puesta en la boca de sir Arturo.

Pero no le desató los brazos.

En seguida, á una señal del gentleman, el indo salió, saludando á la moda oriental y manifestando un profundo respeto hácia el hombre que le daba órdenes.

Entonces el gentleman indicó un asiento al prisionero y le dijo:

—Sentaos, sir Arturo.

Este último, al oirse llamar por su nombre, pensó otra vez en sus amigos del club, quienes habian hecho indagaciones por todo Lóndres con el solo fin de penetrar el secreto de su nueva existencia.

Una vez mas, se creyó víctima de una mistificacion imaginada por estos señores, y dijo al hombre enmascarado:

—¿No os parece, señor, que esta chanza de mal gusto se prolonga demasiado?

—Señor, respondió el gentleman, ni aquellos á quienes obedezco, ni yo mismo, hemos pensado jamas en chancearnos.

Su acento era frio y seco, y sir Arturo renunció en el acto á su primera suposicion.

—En fin, señor, dijo, ¿no me direis con qué derecho, vos ó los vuestros habeis penetrado á mi casa... por qué estoy aquí... y lo que pensais hacer conmigo?

—Sí, dijo el gentleman enmascarado, haciendo un movimiento de cabeza.

—Entónces, os escucho, dijo sir Arturo.

Y miró fijamente á su interlocutor.

—Señor, repuso este, ¿os llamais sir Arturo Newil?

—Sí.

—¿Sois primo de miss Cecilia?

—¿Qué mas?

—La casa donde se os ha apresado, ¿la habeis alquilado bajo el nombre del señor William?

—Perfectamente.

—¿Con el fin de recibir ahí una mujer?

—Nadie tiene nada que ver con eso, respondió secamente sir Arturo.

—Hé aquí precisamente en lo que estais equivocado, repuso el gentleman enmascarado.

—¿Cómo así?

—Esa mujer que va todas las noches á vuestra casa, ¿no os ha dicho que corria, amándoos, un gran peligro?

—En efecto, dijo sir Arturo, que recordó entonces todos los locos terrores de Gipsy, á quien no conocia sino con el nombre de Ana.

—¿Sabeis quién es esa mujer?

—No.

—Pero... ¿la amais?...

—Con toda mi alma.

—¿Hasta sacrificarle vuestra vida?

—¡Oh! dijo sir Arturo, y esa esclamacion salió del fondo de su alma.

—Entónces no temeis la muerte?

Sir Arturo se estremeció.

—Porque la verdad es, continuó el gentleman, que esa mujer, yendo á vuestra casa, no solamente arriesgaba su vida, sino que comprometia la vuestra.

Sir Arturo hizo un brusco movimiento en el asiento, en el cual se habia dejado caer, mas bien que sentado.

—En fin, dijo el gentleman, ¿sabeis su verdadero nombre?

—Lo ignoro.

—¿Su profesion?

—¿Tiene alguna?

Una risa cruel atravesó la máscara del gentleman.

—Sir Arturo, dijo, vos, el aristócrata, vos, primo de la orgullosa miss Cecilia, amais desde hace dos años á una bailarina de la calle, á una muchacha del Wapping, que se llama Gipsy la gitana!

Sir Arturo Newil lanzó un grito y sintió que todo su orgullo se sublevaba, mientras que su sangre aristocrática le subia al rostro!

LXVI.

Para comprender la especie de horror que acababa de manifestarse en las facciones de sir Arturo Newil, es preciso recordar cuán grande es en Inglaterra la preocupacion que condena al ostracismo á los gitanos.

Los ingleses no son, sin embargo, delicados en materia de alianzas de familia.

Un noble arruinado se casa con la hija de un cervecero millonario á fin de volver el lustre á sus blasones, á fin de adquirir bastante influencia para ser elegido miembro de la Cámara de los Comunes.

Otro se alla á la raza inda y se casa con una hija de Nabab.

Se ha visto, lo que es mas raro tal vez, el caso de que un par de Inglaterra ofrezca su mano á una mujer perdida.

Pero que un inglés de distincion, ame á una gitana, aunque no sea sino en calidad de querida, eso no se ve jamás!

El abismo que separa de la sociedad á esos parias es tanto mas profundo, tanto mas ancho, cuanto mas tolerante se muestra con ellos el gobierno, respetando sus costumbres estrañas y eximiéndolos de todos los deberes del ciudadano inglés.

El gitano vive en Lóndres como en un desierto.

Es libre, hace lo que quiere, practica su religion estravagante, se casa segun sus costumbres, ejerce sus diferentes oficios bajo la proteccion eficaz de los policemen.

Pero, si se les da de beber en un vaso, se quiebra el vaso luego que han bebido.

Si un caballero agricultor, en una noche de tempestad, consiente en dar alojamiento á los gitanos en los galpones de sus ganados, al dia siguiente, despues de su partida, hace conjurar la granja y quemar azúcar para destruir los malos olores.

Se comprende así el grito de horror que se le escapó á sir Arturo Newil.

Ana se llamaba Gipsy...

Y Gipsy,—su nombre lo decia demasiado claro,—Gipsy era gitana.

Y á esa mujer la habia amado, la amaba aun...... talvez.

Si hubiera tenido sus manos libres, se habria cubierto el rostro con ellas para ocultar su vergüenza.

El hombre enmascarado continuó:

—Sir Arturo, Gipsy tiene en el pecho una pintura estraña que habeis debido notar.

—No, dijo sir Arturo, con la mirada entorpecida.

—Esa pintura es de orijen indo, continuó el gentleman.

—¡Y bien! preguntó sir Arturo, ¿qué puede importarme eso?

—Ya que quereis saber lo que se quiere hacer con vos y por qué estais aquí, es preciso que me escucheis, dijo el gentleman.

—Sea, hablad.

—Gipsy nació en la India.

—¡Bueno!

—Fué consagrada á la diosa Kali.

—¿Qué me importa eso? dijo sir Arturo.

—Esperad... Toda niña consagrada á la diosa Kali debe morir casta.

—Entonces, dijo sir Arturo, que no pudo reprimir una sonrisa, lo que es esta vez, la diosa Kali ha sufrido un pequeño chasco.

—Un chasco que se castigará con la muerte, dijo friamente el gentleman.

—¿Qué quereis decir?

—Que Gipsy ha sido condenada.

—¿Por quién?

—Por nosotros.

Sir Arturo miró á ese hombre que á primera vista tenia el aspecto de un inglés pacífico.

—¿Quién sois vos entónces? le dijo.

—Soy en Lóndres un caballero; en las Indias soy uno de los gefes de los Estranguladores. ¿Comprendeis?

con que yo contaba, á retirarme en guerrilla; y como los presos eran grandes criminales, marchaban á pié y fueron alcanzados por los enemigos.

• Al esplorar el campo en la mañana de este dia se encontraron las descubiertas con los cadáveres de los presos que he mencionado, y los cuales se sepultaron. En su consecuencia con el espediente ya referido acompaño á V. S. tambien las armas, herramientas y ropa de los criminales, lo que trasmito á V. S. para que lo eleve á conocimiento de la superioridad.

• Dios guarde á V. S. muchos años.

Cárlos Falero.

• Al Sargento mayor D. Fernando Garrido.

Si los muertos hablaran, ó mejor dicho si el espiritismo fuera admisible por la razon, en un momento estarian desvanecidas las fundadas dudas que surgen del horroroso asesinato de aquellos hombres; pero ya que no existe comunicacion entre los vivos y los muertos, nos será permitido manifestar que para nosotros queda de pié la duda, vigorizada por la circunstancia de que interponiéndose una distancia de 4 á 5 leguas entre el Yala y Mirgues, una partida de policía se pusiese en marcha á las 11 de la noche, resignándose aquella gente que por costumbre ensilla el caballo para andar una cuadra, á subordinar su rapidez á la lentitud de hombres que marchaban á pié y amarrados, los cuales pudieron ir á caballo como van todos los criminales, imposibilitados para moverse y llevando las riendas sus guardianes. Por otra parte ¿qué tentativa de evasion podria temerse de hombres desarmados é incapaces de manejar un caballo?

Fuerza es convenir en que si el Comisario Falero es inocente, su nota está muy lejos de satisfacer las exigencias razonables de los que se interesan en la averiguacion del hecho y en el castigo de sus autores, sea cual fuere su posicion y color político.

Mortalidad—Dia 27. Faustina G. de Sienz, oriental, 70 años, viuda; Leandro Benitez, oriental, 7 dias; Maria Lúzaro, oriental, 2 meses; Juan Sintas, [illegible] años, [illegible]; Lorenzo de la Torre, español, 61 años, casado; Agustin Lubello, oriental, 21 años soltero; Domingo Alzugaral, francés, 25 años, casado.

N. B. De estos ha fallecido de viruela en la ciudad uno.

Dia 28.—Hipólito Gutierrez, oriental, 1 año; Manuel Francisco, español, 19 años, soltero; Domingo Obendaberry, oriental, 27 meses; Francisco Mogro, argentino, 40 años, casado; Juan Farres, oriental, 7 1/2 años.

N. B.—De estos han fallecido de viruela: en la ciudad 1, en el cordon 1, total 2.

Privilegio—D. Alejandro Person obtuvo ayer una cédula de privilegio por diez años para la fabricacion de tegidos metálicos.

La fábrica empezará á funcionar en breve con todas las máquinas necesarias, y lo que hace mas recomendable esa nueva industria es que utiliza el trabajo de la mujer, como que ya ha contratado quince el Sr. Person, bajo condiciones que hacen preferible ese trabajo á los muy pocos que entre nosotros proporcionan la subsistencia á la parte débil y desamparada de la humanidad.

Un desacuerdo—*El Hijo de la Paz* juzga inútil la publicacion del análisis químico á que fué sometido dias pasados el estómago de Bagnal, fundándose en que la cantidad de sal encontrada no arrojaria luz sobre la causa que determinó el fallecimiento de aquel desgraciado.

No pensamos como el colega que haya inutilidad en tal publicacion.

Es muy probable que la muerte la ocasionara la asfixia por el agua; pero la existencia de la sal, que es un hecho, aun despues de algunos dias de sepultado el cadáver, tiene suma importancia, puesto que revela la violencia de que no hacian mencion alguna las notas publicadas, limitándose á decir que Bagnal habia sucumbido víctima de los licores.

Seria una circunstancia atenuante la prueba de que en efecto aquel exceso mató á Bagnal, pero la presencia de la sal en el estómago ratificaria la denuncia sobre el acto inhumano de hacer tragar á la fuerza agua salada, ya se le considere como pena, ya como remedio [illegible] para la ebriedad.

[illegible] demas bien sabemos que es pedir peras al olmo [illegible] justicia en ciertos casos.

[illegible]**amiento**—*El Ferro-carril* pone con [illegible] la noticia sobre el fusilamiento [illegible] Altarenque en San José, regalo de que el Comisario Perez tomará la palabra etc. etc.»

El colega se muestra tan prudente, con su permiso, que si no le conociéramos le creeriamos dotado de sobrehumano poder para resucitar á los muertos.

Por desgracia, difícil es que Altarenque se levante de la tumba y reanude el hilo de la vida para justificar la duda caprichosa del *Ferrocarril*.

Vapor «República»—Por causa del fuerte viento que reinó ayer en Buenos Aires, dicho vapor no pudo desembarcar la carga que conducia del Rosario de Santa Fé, y ha tenido que transferir para hoy Viernes su salida para este puerto. Llegará aquí mañana, regresará para Buenos Aires y Rosario el Lunes 2 de Octubre, empezando así desde Buenos Aires un [illegible] extraordinario.

Comunicacion con Chile—A propósito de un aviso del Correo de Buenos Aires que reprodujimos ayer, el Sr. Cónsul de S. M. B. publica lo siguiente:

«Sr. Director del *Telégrafo Marítimo*:

«Ruego á vd. tenga la bondad de permitir la insercion en el *Telégrafo Marítimo* de las siguientes líneas motivadas por un párrafo de artículo publicado en la *Revista Mercantil* del 11 del corriente, relativo al franqueo en el Consulado Británico de la correspondencia que se remite á Chile por los vapores de la línea del Pacífico, y en que se afirma que los informes obtenidos sobre el punto de no ser válido dicho franqueo para la administracion de correos chilena no son exactos.

«La copia del contrato celebrado entre la Administracion general de Correos de Inglaterra y la Compañía de Navegacion á Vapor del Pacífico, recibida por el infrascripto, vino acompañada de instrucciones de aquella administracion de no permitir el envio de correspondencia por la mala real que llevan los buques de dicha compañía sin prévio franqueo, por la razon de que la subvencion hecha á esta compañía en pago de la conduccion de la mala real es abonada esclusivamente por la administracion inglesa sin que contribuyan á ella de manera alguna los demás países que comparten los beneficios del servicio establecido.

«EL CONSULADO RECIBE SIEMPRE LA CORRESPONDENCIA FRANQUEADA PARA CHILE Y LA REMITE Á LOS VAPORES MENSUALES DE LA ESPRESADA LÍNEA».

Montevideo, Setiembre 28 de 1871.

St. J. Au Munro,
Agente Postal.

La muerte de Bagnal—Mañana nos ocuparemos de ese trágico suceso, con motivo de una carta de los denunciantes que en número de *treinta* se hallan aun en un inmundo calabozo.

Queremos creer que no se ahogará ese grito con las torturas del cepo colombiano.

TELÉGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO»

Buenos Aires, Setiembre 28 á las 4 y 1/2 de la tarde.

El gobierno ha puesto su veto á la ley sobre capital.

Ventas de frutos del país.

Varias partidas de lana desde 73 hasta 75 pesos.
1,000 qq. carne tasajo á 29 y 1/2 rls. ftes.

SOLICITADAS

Los asesinos del General Urquiza

Prevenimos al público de Montevideo, que Pedro Arambarú y Juan Piran, llamados por el Edicto que se ha publicado en nuestros diarios, se pasean impunemente por las calles de esta ciudad.

Talvez no lo hagan desde ayer, si han presenciado la ejecucion de los asesinos del Dr. Feliciangeli, que les hará temblar recordando su crimen y que no estará distante el momento en que la justicia ha de venir á buscarles.

De todos modos, creemos de nuestro deber avisar á esta sociedad, que Juan Piran y Pedro Arambarú son de los asesinos llamados por el Dr. Ruiz, Juez del Crimen, que de oficio sigue causa á los matadores del General Urquiza.

Estamos seguros que conocidos aquí tan odiosos personages, toda la gente honrada les dará la espalda.

N.º 6524—S. 24-10 p. *Uno que lo sabe.*

Sr. Gerente de *El Siglo*:

Si desde que se publicó el decreto gubernativo de 31 de Agosto último, creando la Comision Extraordinaria que debe hacerse cargo de los cometidos de la Junta E. Administrativa del departamento de la Capital, y en cuyo decreto se me destituye de un modo *ex-abrupto* del empleo de Secretario de la referida Corporacion, habia guardado el mas profundo silencio y no traté entonces de desvanecer en el ánimo del público el mal efecto que causó tan brusca separacion, lo que ha dado motivo para que en las diversas conjeturas que se han hecho, se encuentre comprometida mi reputacion de empleado honrado y laborioso, ha sido porque temia, que arrastrado por la influencia de la mas justa indignacion, no hubiera podido conservar la suficiente moderacion, que tanto conviene cuando se escribe para el público, y sobre todo, cuando en esos escritos se trata de justificar una reputacion herida cruelmente y sin razon.

Ahora que han trascurrido ya algunos dias y que abandono la Secretaría de la Junta y me retiro al hogar doméstico, para descansar de las fatigas consiguidas en 20 años de un constante y laborioso trabajo, desempeñando siempre empleos que han exigido la mayor contraccion, y es sin duda debido á ellos que padezco de una afeccion al pecho que no será fácil curar; creo, pues, llegado el caso de hacer oir mi voz, con el objeto de convencer al público y sobre todo á mis amigos, de que la brusca destitucion hecha, no tiene mas fundamento que la ligereza é impremeditacion con que procedió el Sr. Ministro, cuando redactó el decreto á que me refiero, y tanto es así, puesto que asegura, que yo era el encargado del despacho de los asuntos de la Junta, cuando en realidad lo era su antecesor, ó mas bien dicho, lo han sido los Sres. Ministros de Gobierno que ha habido desde que cesó la Junta, y como lo seria el actual, si no hubiese nombrado la Comision Extraordinaria. Yo no era mas que un simple secretario y mi conciencia me dice: que nunca ultrapasé los límites de mis deberes y atribuciones.

Está, pues, probado, que el Sr. Ministro al padecer tan sensible equivocacion, procedió con ligereza é impremeditacion, así es que al envolver en ese error mi destitucion, sin sujetarla á ninguna de las reglas de equidad y justicia, procedió mal y por consiguiente su procedimiento es digno de la mas rigorosa censura.

Si el señor Ministro al hacerse cargo de la cartera de Gobierno tenia conocimiento que el Secretario de la Junta no habia cumplido con su deber ó habia cometido algun abuso, debió inmediatamente trasladarse á la Secretaría para averiguar lo que pudiese haber de verdad, y si sus multiplicadas atenciones no se lo permitian, debió al menos esperar el informe de la Comision nombrada, y si de la prolija fiscalizacion resultase que el Secretario era culpable, debió mandarlo sumariar y remitirlo á la Cárcel para ser juzgado y castigado criminalmente; pero si al contrario resultase que habia cumplido bien y fielmente con su deber, aun dado el caso de que no se le quisiere conservar por mas tiempo en la Secretaría, por convenir así á espíritu mezquino de círculos, ó para proteger á un amigo, á un pariente, ó para captarse las simpatías de alguno de los señores Senadores ó Representantes, debió al menos tenerse en cuenta la inculpabilidad del empleado, para destituirlo de una manera mas suave que la que usó el Ministro de Gobierno, quien por otra parte debió comprender, que un empleado, de verguenza y honor, nunca espera á que lo destituyan, pues le es suficiente la mas mínima insinuacion para abandonar el puesto que tenga, por mas encumbrado que sea.

Vivir para ver, dice un adagio, y es la realidad; porque en los 20 años de servicios que tengo prestados al país y en los cuales se deslizaron los mejores de mi vida, jamás se me ocurrió la idea, de que un Ministro nuevo, un Ministro de horas, les pudiese empañar de un solo plumazo y en vez de tener en cuenta, *aunque no fuese sino para estímulo de los demas empleados*, la fidelidad con que siempre he servido, tanto civil como militarmente, y de las muchas é importantes comisiones que he desempeñado, en bien del servicio público, hasta el estremo de haber sido favorablemente considerado por todos los gobiernos, cual quiera que haya sido su color político por única recompensa despues de destituirme *ex abrupto*, como ya lo he dicho, por su impremeditacion, me deje la desagradable tarea de tener que vindicar mi conducta como empleado honrado y laborioso!

Si esta es la manera que tiene el Sr. Ministro de recompensar á los servidores de la Nacion, á buen seguro que no tiene nada de agradable ni halagueña.

Afortunadamente para mí, que esa tarea no me es difícil, desde el momento que los cuatro gefes que he tenido en la larga série de servicios prestados, son todos ellos personas de la mayor respetabilidad y de cuyos testimonios no puede quedar ni la mas mínima duda, y si alguna quedase referirse á la del Sr. Presidente de la República, que por ser tambien uno de los mas antiguos empleados de la casa de Gobierno, conoce, y conoce muy bien, todos mis servicios.

Creo, señor Redactor, que los referidos testimonios serán suficientes para convencer al público y á mis amigos, de que mi destitucion no tiene mas fundamento que la ligereza é impremeditacion con que procedió el Sr. Ministro de Gobierno; empero como no quiero esponerla otra vez á que me suceda otro incidente análogo en lo desagradable, he creido muy conveniente el deslizarme, separándome voluntariamente de los demas empleos que podria ocupar, si quisiese, pero que no lo hago, porque retirándome á la vida privada á trabajar en mi profesion, me retiro con la mas íntima conviccion de que en mi país no se saben reconocer los servicios de los buenos servidores, y que la persona que consagra su vida á ello, es digna de lástima y conmiseracion.

Quiera vd., señor redactor, disimular la molestia de publicar las cuatro adjuntas cartas, que originales le acompaño, para que no le quede la mas mínima duda sobre su autenticidad; de lo que le quedará sumamente agradecido su S. S. Q. B. S. M.

Eduardo Gard.

Montevideo, Setiembre 4 de 1871.

Sr. D. Tomás Villalba.

Muy señor mio:

El decreto gubernativo que crea una Comision Extraordinaria para encargarse de los cometidos de la J. E. A. del Departamento de la capital, me separa del empleo de Secretario de la referida corporacion, sin espresar la mas mínima causa, lo que ha dado lugar á que el público murmure y ponga en duda mi reputacion de empleado honrado y laborioso.

Ahora, pues, como necesito justificarme ante la opinion pública y probar que mi separacion no tiene mas causa que la ligereza é impremeditacion con que ha procedido el Sr. Ministro de Gobierno, suplico á vd. se sirva manifestar á continuacion, cual ha sido mi comportacion en los 10 años que ha estado sirviendo como empleado bajo sus inmediatas órdenes.

Es un obsequio que mucho se lo estimará su afmo. y S. S. S. *Eduardo Gard.*

Muy señor mio:

Durante el tiempo que vd. perteneció á la Contaduría, siendo yo gefe de ella, no he tenido sino motivos de satisfaccion por su laboriosidad y aptitudes acreditadas en el ejercicio del delicado puesto que desempeñaba.

Deseando que esto pueda servir á su justificacion, se suscribe de vd. S. S.

Tomás Villalba.

Montevideo, Setiembre 4 de 1871.

Señor don Cristóbal Salvañach.

Muy señor mio:

Teniendo que justificar ante la opinion pública, cual ha sido la conducta que he observado con relacion á honradez y contraccion al trabajo en la época en que usted era Contador General de la República y yo tenedor de libros de la Contaduría, ruego á usted se digne declarar á continuacion lo que hubiere de verdad en los puntos que dejo indicados.

Es un servicio que mucho se lo agradecerá

S. S. S. Q. S. M. B.

Eduardo Gard.

Señor don Eduardo Gard.

Muy señor mio:

Contestando al pedido de usted en la apreciable que antecede, declaro:—que en los cinco años que estuve al frente de la Contaduria General del Estado, la conducta observada por usted ha sido completamente satisfactoria; desempeñando con honradez y la mayor contraccion no solo el pesado cargo de la tenedoria de libros de aquella oficina, sino atendiendo y ayudando cuando le era indicado por mí, á algunas de las otras reparticiones de la misma oficina que se encontrase aglomerada de trabajo.

Quedo de usted muy atento amigo y
B. S. M.

C. Salvañach.

Su casa, setiembre 4 de 1871.

Montevideo, Setiembre 4 de 1871.

Señor D. José G. Bustamante.

Muy señor mio:

Teniendo que justificar que mi destitucion de Secretario de la Junta E. Administrativa del Departamento de la Capital, no tiene mas causa que la ligereza é impremeditacion con que ha procedido el señor Ministro de Gobierno, ruego á vd. se digne decirme a continuacion, cual ha sido mi conducta en cuanto á honradez y contraccion al trabajo, en todo el tiempo que vd., como Ministro, estuvo encargado de los cometidos de la referida Corporacion.

Es un obsequio que mucho le agradecerá su S. S. y amigo.

Eduardo Gard.

Señor D. Eduardo Gard.

En contestacion á lo que vd. me dice, debo contestar que en todo el tiempo que ha servido vd. en el cargo de Secretario de la Junta E. Administrativa y bajo mi dependencia, desempeñó vd. con laboriosidad y honradez dicho empleo.

Es cuanto tengo que decir y cuanto debe espresar en justicia su atento y S. S.

José C. Bustamante.

Montevideo, Setiembre 14 de 1871.

Montevideo, Setiembre 4 de 1871.

Señor D. Fernando Torres.

Muy señor mio:

Teniendo que justificar ante la opinion pública, cual ha sido mi conducta en cuanto á honradez y contraccion al trabajo mientras tuve á mi cargo la Secretaría de la Junta E. Administrativa del departamento de la capital, ruego á vd., que como Ministro era mi gefe inmediato, se digne declarar á continuacion, si ha sabido ó no desempeñar el honroso cargo que se me habia confiado, ó si alguna vez he merecido el mas mínimo reproche en el cumplimiento de mis deberes.

Quiera vd. disimular la molestia que le causa S. S. S. Q. B. S. M.

Eduardo Gard.

Sr. D. Eduardo Gard.

Estimado señor:

En contestacion debo declarar: que ha desempeñado vd. la Secretaría de la Junta E. Administrativa con inteligencia y actividad reconocidas en alto grado, y en cuanto he podido juzgar con intachable probidad.

Saluda á vd. afectuosamente S. S. S.

F. Torres.

S/C, Setiembre 18 de 1871.

RELACION

de las órdenes giradas por S. E. el Sr. Ministro de Gobierno contra la casa de D. Manuel Arismendi y de cuya publicacion fué encargado el infrascrito, habiendo pasado los documentos justificativos á la Contaduria General, por la cual han sido intervenidas; á saber:

Entregado á la Secretaría de la Junta E. Administrativa de la capital para el pago de sus presupuestos de sueldos y gastos, segun los comprobantes designados con los núms. 12, 13, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 47, 48, 63, 71, 83 y 92. $	74,824 51
Don Juan A. Capurro, por trabajos del catastro de la capital, segun comprobantes núms. 41, 42, 49, 50, 51, 52, 53 y 54	20,355
Don Emiliano Perez, por limpieza de la ciudad, segun los núms. 64 y 72	3,600
Asilo de Mendigos, por diversos suministros, segun los núms. 76, 84 y 86	3,634 75
Miguel A. Sierra, por indemnizacion de perjuicios en la rescision de un contrato de empedrado, segun el núm. 9	560
Comision C. de Salubridad, segun núm. 85 y 3977, este último de Contaduria	6,500
Comision vecinal del Paso del Molino, para la refaccion de la Iglesia y Cementerio, segun el núm. 101	1,000
Diversos gastos extraordinarios de guerra, segun los núms. 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 16, 20, 21, 24, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 77, 78, 80, 81, 87, 83, 95, 101, 102, 103 y 108	22,531 48
Diversos sueldos militares, segun núms. 40, 91 y 112	571 80
Compra de vestuarios, segun el núm. 79	679 31
Gastos de imprenta, segun los núms 401 y 111	800
Lista Civil de campaña, segun los núms. 25 y 58	116
Suplementos de Gobierno, segun los números 14, 15, 19, 55, 60, 63, 91, 93 y 97	1,065
$	136 230 83

S. E. ú O.

Montevideo, Setiembre 25 de 1871.

Eduardo Gard,
Secretario de la J. E. A. S.

Consultorio quirúrgico-oculístico gratuito para los pobres

El Dr. Spata pone en conocimiento del público que desde el 1.º de Noviembre del corriente, queda abierto un Consultorio oculístico gratuito para los pobres, en la calle de Buenos Aires 246, todos los dias menos los Domingos y dias de fiesta desde las 9 de la mañana á la 1 de la tarde.

Ademas de tratarse las enfermedades de los ojos en general, se harán igualmente operaciones de catarata, de estravismo, fístulas lacrimales y todas las enfermedades de los párpados, cálculos vexicales, estrecheces de la uretra, curadas en tres dias, fístulas uretrales, tumores hemorroidales, aunque sean voluminosos y ulcerados, sin hacer uso del aparato constrictor de Cassaignac, fístulas vagino-vexicales y recto-vaginales. Se opera á los niños hasta la edad de doce años que tuvieren las manos ó piés defectuosos ó torcidos de nacimiento, y finalmente se sanarán las llagas de las piernas por antiguas, estensas y profundas que sean.

Queda entendido que las operaciones graves se practicarán en la misma casa del paciente.

Los pobres que adolecieren de catarata, cálculos vexicales, tumores hemorroidales que debiesen venir de la campaña, tendrán en el Consultorio habitacion y alimentos gratuitos durante la enfermedad. Se les exige únicamente avisar con anticipacion, para señalarles el dia que deben presentarse para ser admitidos en el Consultorio.

Las personas pudientes que quieran tratarse de las enfermedades indicadas, no contraerán obligacion alguna, si no fuesen completamente curadas de sus dolencias.

Para mas esclarecimiento dirigirse en los altos de la Confitería Oriental. 6750 s. 29-4p.

Sr. Gerente de *El Siglo*.

Sírvase Vd. transcribir las siguientes líneas del periódico de Miércoles, fecha 21 del corriente:

En la incertidumbre en que me encuentro, espero que me saque Vd. de ella, contestando, si le es posible, á las preguntas siguientes:

1.º ¿Los funcionarios judiciales, despues de recusados pueden seguir entendiendo y *procediendo*, como si tal cosa existiera, y á título de estar en comision?

2.º ¿Deben considerarse válidos los actos practicados por ellos?

3.º ¿Pueden ser á la vez, *Jueces, asesores y partes*?

4.º ¿Deben los agentes de vapores, hacer viajes repetidos en los de la Compañía, para sus asuntos propios, sin perjudicar los intereses de la Empresa?

5. ¿No sería un brillante negocio, ser ajente, porque sin perjuicio de la Comision, viajan continuadamente «para sus asuntos» personales, sin gastar un real, con buena mesa y mejor camarote?

6.º ¿Pueden ser agentes consulares, individuos que no poseen el idioma de la nacion que representan?...

7.º ¿Pueden rematarse intereses sin órden del Juez de Comercio, en bienes de individuos que no está calificada la quiebra?

8.º ¿Debe mandarse pagar créditos *no vencidos*?

9.º ¿Pueden entender los Jueces *recusados alternativamente* en asuntos en que están inhibidos?

10.º ¿Pueden escribirse artículos encomiásticos sobre la Administracion de Justicia de aquí, por el mismo funcionario que la desempeña?

¿No es esto el colmo del cinismo, y desvergüenza?
—¿No es una farsa?

Espero, que me saque de estas dudas, por que no comprendo que tal pueda suceder.

Hasta otra oportunidad, lo saluda su atento y S. S.
(Garantido). 6760.

SECCION COMERCIAL

TARIFA DE AVALUOS DE LOS FRUTOS DEL PAIS

EN UN MES
CONTADO DESDE LA FECHA.

FRUTOS			Pesos	Cents.
Astas de saladero		cada mil	35	000
Id. de campo		id. id.	12	000
Afrecho	la fanega	hectólitro		876
Aceite de patas	quintal	100 kilóg.	13	030
Cenizas generales de saladero	ton. de 2,000 lib.	id. id.	1	567
Cal	fanega	hectólitro		750
Capiñas		millar	6	000
Caballos		cada uno	12	000
Carbon de leña	fanega	hectólitro		500
Carne para la Habana / id. el Brasil	m. 40 p % quintal	100 kilóg.	8	000
Cebollas		ciento		200
Crin, cada fardo de 400 kilógramos	quintal	100 kilóg.	32	124
Cueros salados de saladero, cada uno 25 kilóg.	pesada de 75 lbs	id. id.	14	574
Id. de matadero, id. 24	id. id. id.	id. id.	16	223
Id. de mosnato	quintal	id. id.	13	056
Id. de caballo, cada uno kilóg. 11,463	pesada de 35 lbs	id. id.	13	071
Id. secos vacunos en general, cada uno 9,188 kilóg.	id. de 40 id.	id. id.	25	001
Id. de vaquillona, cada uno 4,594 kilóg.	id. de 40 id.	id. id.	38	021
Id. id. de ternero	quintal	id. id.	21	739
Id. id. de caballo		cada uno	1	200
Id. id. de carnero sucios, cada 100 338 kilóg. 7 qq.	quintal	100 kilóg.	17	403
Id. id. lavados, id. 11 3 qq.	id.	id. id.	21	739
Id. id. pelados (fardo)	fardo de 40 docs	docena		500
Id. (atados de lobo de 4 pesos)	cada uno	cada uno	1	200
Id. id. id. (pelo)	id. id.	id. id.		400
Gordura de saladero en pipas, cada una 280 kilóg. / Id. de id. en bordalesas, una 191 id. / Id. de id. en bocoyes, uno 131 id.	quintal	100 kilóg.	15	667
Id. fina	arroba	id. id.	20	850
Id. de potro	quintal	id. id.	11	144
Garras en general	id.	id. id.	4	434
Harina	id.	id. id.	9	574
Huevos		ciento	2	000
Lana lavada, el fardo 276 kilóg.	quintal	100 kilóg.	33	000
Id. sucia, id. 267 id.	id.	id. id.	21	761
Leña	carrada	estéreo	1	539
Lenguas saladas		docena		500
Maiz	fanega	hectólitro	2	000
Mulas		una	10	000
Pezuñas, en la tonel. 2,000 libs. 10,000 pezuñas	millar	millar		480
Papas	quintal	100 kilóg.	6	000
Piedra para lastre	ton. de 2,000 lbs	ton. m. 1,000 kilóg.		650
Id. ágata	id.	100 kilóg.	7	012
Plumas de avestruz	libra	kilóg.	2	500
Pasto		fardo		000
Sebo en rama	arroba	100 kilóg.	13	413
Trigo	fanega	hectólitro	5	000

NOTA—Para establecerse el avalúo de los cueros de matadero y de vaquillona, debe constar en el cumplido del permiso que han sido embarcados por el antiguo muelle ó por las barracas situadas al norte de la ciudad.

Si el embarque ha sido por otro punto, se reputarán como de saladero.

Los fardos que contengan menos peso que el establecido en la tarifa, serán aforados por la declaracion del despachante en el permiso respectivo, toda vez que al proceder á su embarque por el muelle de la Aduana destinado á ese fin, se pida la comprobacion del peso por la Oficina del Resguardo.

El avalúo de los artículos que deban liquidarse para el pago del derecho correspondiente, corresponderá siempre á la fecha del mes en que se hubiese sacado el permiso.

Los fardos de campo hasta 250 kilóg., se valorarán como medios fardos.

Firmado—Emilio Fernandez—Lucas Fernandez.

Montevideo, Setiembre 28 de 1871.

Las operaciones en metálico han tenido mas animacion que ayer, con pequeña suba en su prima, debido al rechazo de la propuesta para el empréstito de los 4 millones.

La cantidad de oro vendido suma 110,227$ 50 cts. desde 18$16 cts. p.% á que abrió hasta 17$81 cts. p.% de premio á que cierra, que equivale al 15% p.% de descuento la moneda corriente.

Además se vendieron 963 $ 50 cts. en libras esterlinas con prima de 18$ 69 cts. p.%

A plazos para fin de mes, 15,20 y 31 de Octubre fijos, se vendieron 100,000$ desde 17$ 81 cts. p.% de prima hasta 17$ 99 cts.

Disponibles para el comprador hasta 15 de Octubre, 35,000$ á 18$16 cts. p.% de premio, y para el vendedor hasta fin de mes, 55,000$ á 17$51 p.% y 17$81.

VENTAS DE METÁLICO.

Bolsa Montevideana.

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)

Al contado.

15,000	$ oro	15 %	p.%
10,000	»	15 %	»
760	»	15 %	»
6,000	»	15 %	»
5,000	»	15	»
1,650	»	15	»
1,000	»	15	»
2,000	»	15	»
10,000	»	15 %	»
5,000	»	15 %	»
10,000	»	15 %	»
10,000	$	15 %	»
2,000	»	15 %	»
8,000	»	15 %	»
1,467	»	15 %	»
6,000	»	15 %	»
1,000	»	15 %	»
5,000	»	15 %	»
10,000	»	15 %	»
1,000	»	15 %	»
110,227	$ oro		

Libras esterlinas por otro oro.

963$50 cts. en letras á 15% p.%

Á PLAZOS

Fijo.

10,000	$ oro para fin de mes	15 %	»
20,000	»	15 %	»
10,000	» para el 15 de Octubre	15 %	»
20,000	» para fin de Octubre	15 %	»
30,000	»	15 %	»
10,000	» para el 20 de Octubre	15 %	»
100,000	$		

Disponible para el comprador.

10,000	$ oro hasta el 15 de Octubre	15 %	»
25,000	»	15 %	»
35,000	$		

Disponible para el vendedor.

5,000	$ oro hasta fin de mes	15	»
20,000	» en todo Setiembre	15 %	»
30,000	» hasta fin del corriente	15 %	»
55,000	$ oro		

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

CAMBIOS.

Sobre Lóndres se pasaron algunas cantidades á 52% y algo se dice se jiró á 52% d.

Sobre Francia 33,000 francos á 4.70 papel, y 52,000 á 4 68 id.

Sobre Rio Janeiro 9 contos á 10$950 por lib. est. á pagar en metálico.

IMPORTACION

Fariña—100 sacos de Santa Catalina á precio reservado.

ar—Con procedencia de Bahia se vendió una partida para el consumo á los precios de 2850 cts. arb. tipo depto.
Id. 2ª 3ª id. id. id.
Semenes 2835 cts. id. id. id.
Terciado 2850 cts. id. id. id.

EXPORTACION.

Ha continuado hoy la misma calma de negocio que reinó ayer.

Tanto exportadores como vendedores se reservan entrar en operaciones hasta que no llegue el paquete de Europa que está ya con algun retardo.

La única venta que hemos conocido fueron 10 fds cerda mezcla á 27$50 ets oro qq. en depto.

MERCADO MONETARIO.

La cantidad vendida al contado en la hora oficial de la Bolsa, independiente de las libras esterlinas fué de 93,227$.

Las operaciones dieron principio al 15% y luego de fluctuar entre dicho tipo y 15 p.% volvieron á cerrar al 15%, ó sea una prima de 17.81 sobre los billetes de curso legal.

La cantidad vendida á plazos fué de 190,000$ vinieron en los tipos arreglados á los plazos de entrega.

Las lib. est. se realizaron hoy al 15% p.% de descuento sobre papel al contado.

En otros títulos no hubo transacciones.

ADUANA

Despacho de almacenes.—Dia 28.

Laminers 2 cj género para vestido—Maltman 5 id barege, 2 id merino, 1 paq muestras, 1 cj casimir—Menet 2 id muselina, 1 id cinta de terciopelo—B. Junca 1 id muselina, 1 id sombreros 2 id género de algodon—Drabble 1 id drogas, 1 id encomiendas—F. Secco 100 sc fariña, 20 id tabaco—Barnett 2 id champañas, 1 id zarazas—P. Patrizzotti 1 id champagne—Fe's 2 id zarazas, 1 lata tejidos, 1 id casineta, 1 idem paño—M. Artagaveytia 15 l. bolsa...—Recreo y ca. 3 cj barege, 3 id lustrina, 1 id ...—1 id calcet...—J. Sartori 1 id baquets—Fonces 1 cj camisas—R. Carrasi 1 id frazadas—F. Veiga 2 id baquetas—G. y Darbishere 2 cj ponchos—Tenallon 3 idem ...—A. Starico 3 id sombreros y gorras—Lefrank 1 id ... —Guetting 1 id pañuelos—Belgrano 11 cs 1 id sacos—Culbert y ca 1 id instrumentos de ... —G. y Grimm 1 id ... —J. Fandiño 1 id ... —Tomkinson 1 id jergas—J. ... 1 id arpillera—A. Cardoso 150 latas tabaco—M. Paiva y compañía 5 cajones cigarrillos—R. y Schnaliso 60/2 barricas con 60,000 cigarros, 1,655 cajones fideos, 3¼ sacos arroz, 121 cajones aceite, 200 balas papel estraza, 10 cajones pastinas—B. Amezaga y compañía, 2 idem jabon—Kohlstedt 1 id cerillas borderés—P. Gali y ca 5 id papel de cuentas, 30 id fósforos—G. y Gonzales 20 id chocolate—B. Stokes 1 id cubiertos—M. y Malcorra 2 id tazas—P. Penet 2 id chocolate, 6 id jabon, 1 id carne salada—B. Junca y ca. 1 id cintas, 1 id vestidos—E. Perez 70 sacos porotos—J. R. Schwartz 20 id y 20 cascos cerveza—P. Hell y ca. 2 cascos tintura—L. Duguerre 3 cs sombreros, 5 id calzado 6 id piel de algodon, 1 id Lolnas—B. y Amezaga 1 id cuchillos—J. M. da Silva 50 id coñac, 1,000 sacos fariña—Leunda hnos. 31 cjs ciruelas, 1 id coco, 2 id enaguas, 3 id camisas—J. Jones 45 id. sillas—D. Sprengen 3 bls. vino—T. Reissig 670 bolsas fariña—Delisle y ca 200 cjs vino—Zimmerman y ca. 22 cjs sillas—Garet hnos. 22 bds vino—Fendola 20 bds vino—G. y Puccio 10 sacos arroz, 50 bcas azúcar—Maltman y ca. 50 cjs coñac—M. Carrera 23 id ostras, 355 id kerosene—Lombardini 87 cjs encurtidos—Marini 500 sacos arroz, 100 cjs fideos, 747 balas papel, 1 barril vino—F. hijo y Gonzalez 41 cjs licores, 1 id juguetes—E. Courras 1 cj papel, 4 id casineta—Tenallon 3 carabanas rotas—F. Bally 1 cj elástico—Cranwell 1 cilindro—Bernada 9 fds resortes—N. Farriola 300 cjs kerosene.

Descarga á despacho—dia 28.

G. Bernada 6 toneladas carbon—Conceiçao 250 bolsas vacias—Debernochi 6 toneladas carbon—A. Garcia 37 bultos galletitas Palmer 151 varas de saladero—Passano 4 cajones pasas, 4 idem kerosene, 1 idem hilo, 2 tornos de herrero—Gomez 11,500 baldosas.

Descarga á depósito—Dia 28.

Palma 220/3 yerba—M. P. y Galli 24 pps. vino, 13 cj. vermouth, 29 id ajenjo—Garet hos. 18 cj. aceite 6 id goma, 27 id ajenjo, 16/2 id vermouth—P. y Galli 59 cj. vino—J. Cibils é hijo 22 pps. vino—N. Farriola 300 cj. kerosene—C. y Pino 4 pps. caña—A. Maderna y ca. 750 sacos harina—Fraga hos. 2 fdos. bolsas, 106 latas grasa, 1 bolsa encomienda—A. Piaggio 770 sacos harina—Palma 140/3 yerba—J. Cibils 13 pps. 1/2 id y 32/4 vino—T. Reissig 124 sacos fariña—C. y Pino 16 pps. caña, 32 id vino, 2/4 id id—Zumaran 1 saco garbanzos—P. y Piñeyrua 55 cajas azúcar—B. Stokes 9 btos. mes 5 rollos cab., 15 cuñetes ferreteria—B. Lombardini 2 cj. galletitas—B. y Towers 1 cuñete ferreteria—Shaw hos. 15 cj. oja lata, 5 btos mes—B. y Amezaga 7 btos. mes.—Lammers 31 bcas. azufre—J. Jones 40 barricas carne de chancho—J. Cary 2 btos. mes.—Bonomi 4 id id—D. Parodi 2 id id—M. y Regalia 542 bolsas harina—Garet hos. 48 cj. vermouth—P. y Galli 13 pps. y 33 cj. vermouth—R. y Schiaffino 60/2 barriles cigarros, 40 pps. vino, 29 cj. aceite, 53 sacos arroz, 603 id fideos, 200 id bizcos—J. M. da Silva 2 sacos fariña—J. Cibils é hijos 15 pp. y 2/2 id vino tinto, 12/4 id seco—S. y Arégano 2 cj. cigarros—M. Barreto 12 cj. cigarros, 15 fdos. tabaco—Carreras 735 caj. kerosene.

Reembarco—Dia 28.

Para Buenos Aires—Por T. Isaac y ca 1 cj plantas—Menet y ca 1 cj casimir.

Para el Uruguay—Por Gorostiza 25 sacos fariña—C. y Grané 6 cjs mercs, 1 id brin.

Para Villa Colon—Por Gomez y ca 1 bto clavos, 1 id canela, 1 blsa pimienta.

Para Gualeguaychú—Por E. Perez 2 cjs puntas de Paris—A. Folle 1 cj vestidos

Para la Concordia—Por Gomez y ca 50 barrs y 20/2 id azucar—A. Folle 1 fdo pellones.

Para la Asuncion—Por Conceiçao 25 barrs café molido—Fehr y ca 2 cjs yaconat—G. y Puccio 50 frasq. ginebra, 25 barrs azúcar.

Para el Salto—Por B. Amézaga y ca 1 cj frenos, 2 id puntas, 3 id calzado—F. Secco 1 fdo lienzo—J. Jones 8 barrs. harina—E. Castellanos 2 cjs romanas—J. Rosende 30 damaj ginebra—J. Comas 20 barrs azúcar—Ungo 2 cjs zarazas, 26 rollos alambre—Irisarri y ca 7 cjs ropa hecha, 1 id género de pantalon, 2 id zarazas, 1 id ponchos, 2 id barege, 1 id casineta, 1 id agua de olor, 2 id sombreros, 1 id zapatos, 3 id botines, 1 id paño, 1 id yaconat, 2 id camisas, 1 id pañuelos, 1 id listado, 1 fdo lienzo, 1 id pellones.

Para Curumbá—Por Labadie y Barroso, 4 cjs kerosene, 2 id sillas, 2 id bacalao.

Para Santa Fé—Por Pedro Borelli, 6 tarros aceite linaza.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 28.

Salto, con escalas y de Buenos Aires el 27 del corriente, vap. nac. «Rio de la Plata», de 350 tons. cap. Pombo, con 67 pasag. á C. L. Anavitarte, con:—á F. Veiga 2 btos. á Sartori 1 id, á W. y Meidell 1 id, á G. Golt 1 id, á J. L. Cuesta 1 id, á J. Scheriorre 1 id, al Juzgado de Comercio 6 idem.

Santa Catalina, el 16 del corriente, bergantin goleta español «Voluntario Catalan», de 122 tons., cap. J. Ferrer con 11 de trip., á A. Cibils y ca. con 4000 alqueires fariña, 35 barricas almidon, 40 barriles miel, 10 docenas tablas de canela.

Pernambuco, bergantin gol. español «Belisario», á E. Ochoa hijo y ca. con azúcar.

Aalesund, berg. gol. dinamarques «Mory», á la órden con bacalao etc.

Entradas de Cabotaje Dia—27

Buenos Aires, el 16 del corr., berg. gol. ital. «Rio de la Plata», de 110 tons., pat. J. A. Bago con 8 de tripulacion, á la órden en lastre.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

EL VIERNES 29 DE SETIEMBRE

Tendrá lugar

La Conferencia Literaria

Á BENEFICIO DE LA

Sociedad de Amigos de la Educacion Popular

[illegible] y del

CLUB UNIVERSITARIO

Oportunamente se publicará el programa.

NOTA—Las localidades se venden hasta el dia de la funcion en la Secretaría de la Sociedad de Amigos, calle del Rincon núm. 217. No se reservan las localidades de los abonados á la empresa de Solis.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos, balcones bajos y altos	$ 10.00
Lunetas de platea y cazuela	1.00
Entrada general	1.00
Entrada al paraiso	0.50

OTRA

COMPAÑIA TRÁJICO-DRAMÁTICA ITALIANA

DEL CELEBRE ACTOR

ERNESTO ROSSI

FUNCION ESTRAORDINARIA

PARA EL SÁBADO 30 DE SETIEMBRE DE 1871

Á beneficio de la 1.ª actriz

CELESTINA DE PALADINI

Dedicada

Á LA COLONIA ITALIANA

3.ª y última representacion de la grandiosa trajedia en 5 actos y 6 cuadros del inmortal Shakespeare

ROMEO Y JULIETA

En el intermedio del 1.º al 2.º acto, se tocará en el proscenio por la banda de la Policía cedida graciosamente por el Sr. Fagola, la lindísima danza del Sr. Campo, titulada «El Bazar Oriental»,
En seguida la danza se repartirá gratis al público, dedicado lo

que las personas que la reciban quieran dar voluntariamente á beneficio de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular.

Despues de la trajedia la beneficiada dirá la poesía de [illegible] Fusinato, titulada:

LAS DOS MADRES

Concluirá la funcion con la repeticion de la graciosa pequeña pieza

MARTUCCIA Y FRONTINO

A las [illegible]

OTRA

EL DOMINGO 1.º DE OCTUBRE
TENDRÁ LUGAR

LA ÚLTIMA REPRESENTACION

Á beneficio del actor

JACOBO BRIZZI

DEDICADO AL BELLO SEXO

Á pedido general, la tan aplaudida trajedia del inmortal Shakespeare:

OTELO

ó

El moro de Venecia

Concluirá con la graciosa pequeña pieza:

LOS DOS METASTASIANI

Ó UN DUETO DESARMÓNICO

Á las 8.

TEATRO CIBILS

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

11.ª FUNCION DEL 1ER. ABONO

EL SÁBADO 30

La empresa, á pesar de haber anunciado que sus funciones tendrian lugar los viernes, visto el humanitario objeto á que se dedica la conferencia literaria que tendrá lugar el viernes 29 en el teatro Solis, ha dispuesto transferir la funcion para este dia y se pondrá en escena el gran drama en 5 cuadros, que tanto éxito obtuvo en su primera representacion y en que tanto se distingue el primer actor Sr. Jordan, titulado:

EL JOROBADO

La direccion de esta obra y el difícil rol de Lagardere está á cargo del Sr. Jordan; en su desempeño le acompañan los principales artistas de la compañía.

Á las 8.

NOTA.—El domingo 1.º de Octubre: «Adriana de Lecouvreur»—El miércoles, el grandioso drama de Zorrilla, «Sancho Garcia»—A pedido general, en la próxima semana, el aplaudido drama «La Aldea de San Lorenzo».

REMATES

Francisco Gibbs

Judicial—Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio

El sábado 30 del corriente Setiembre á la una del dia (en punto) en casa del rematador calle del Rincon n.º 9 se ha de vender al mejor postor y de contado la manzana n.º 210 del pueblo Santa Lucia, su área se compone de 111 varas por 111 ó sean 12,321 varas cercado con pared de ladrillos, cuyo terreno pertenece al Concurso de los Sres. Posada y ca.; las personas interesadas pueden ocurrir á la escribania del Juzgado mencionado, si desean conocer los títulos y por demás informes al síndico de dicho concurso, D. P. Darum, calle de las Piedras n.º 135.

Al mismo tiempo.—Se venderán algunos Libros, resto de la Biblioteca del finado D. Patricio Vazquez. 6512-s 22-8p

J. G. Previtali

Importante de tres magníficos solares del otro lado del Paso del Molino, dos cuadras arriba de donde pasa el Ferro Carril con frente al camino Real.

El domingo 1.º de Octubre á las 2½ en punto de la tarde se han de vender indispensablemente 3 solares, dos de 20 varas frente al camino real por 100 de fondo y uno de 15 varas por 100 tambien de fondo en uno de los parajes mas pintorescos del Paso del Molino y de porvenir por estar tan próximo á la via del Ferro-Carril que va á las Piedras.

Estando esta localidad destinada á ser de gran porvenir debe llamar la atencion á toda persona que desee formar una linda casa de recreo.

Para cual quier informe ver al rematador, calle Ituzaingo n. 71.

La bandera indicará el paraje. s.28-4p. n. 6731.

Por el mismo

De muebles—En la casa calle Treinta y Tres n.º 227—Por ausentarse su dueño del país.

El martes tres de Octubre á las 12 en punto se procederá á la venta de todos los muebles que adornan dicha casa.

El detalle se dará mañana. 6723-s 28-5p

Por el mismo

Fomento Montevideano—Importantísimo de seis solares en la parte Noroeste de la quinta de Vidarrubo, inmediato á la plaza de Frutos de las Tres Cruces—Por órden de la comision del Fomento Montevideano.

El domingo 8 de Octubre á la una en punto, se procederá á la venta indispensablemente de seis solares en uno de los parages mas pintorescos de las Tres Cruces, con una área de 677 varas cts. 61 cada solar.

Las condiciones de la venta serán ventajosísimas para los compradores, pagando el importe de cada solar en diez mensualidades siendo las dos primeras al contado, y las 8 restantes descontables al 6 p%.

Habrá para comodidad de las personas que deseen asistir al remate, pasage gratis en el Tren-way de la Union, que los llevará hasta la altura del cuartel de Morales, ó quinta de Narizano, para lo que tendrán que munirse de una tarjeta que les será entregada por el Rematador calle Ituzaingo 71, ó en el café de Goyenechs, antes de entrar al Mercado Viejo.

La bandera indicará el local del remate. 6601 s. 23-11p

Cambroni y C.ª

En su casa calle del Sarandí n.º 171.

HOY viernes 29 del cte., á las doce en punto, se procederá á la venta de gran cantidad de mercaderias cuyo detalle se hará en los carteles de costumbre. 6637-s.25-5p

Sosa Diaz y Valdez

De mercaderias inglesas, francesas y alemanas—En su casa calle del Rincon n.º 54.

HOY Vnes. 29 del corriente Setiembre, á las 12 en punto, se procederá á la venta por cuenta de varias casas introductoras de un brillante surtido de mercaderias para la estacion entrante cuyo estenso detalle se dará por carteles de costumbre. 6626-s.26-4p

Emilio Castellanos y C.ª

Gran remate de tres magníficos carruajes.—En su casa, Sarandí, núm. 153.

El sábado 7 de Octubre, á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de 1 faeton, 1 victoria y 1 landeau.

6631-s27-10p

Por el mismo

De averias.—Bajo los galpones de la aduana.

HOY viernes 29 de Setiembre á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de un cajon con 8 piezas casimir, desembarcado del vapor francés «Valentine» procedente del Havre, por cuenta de seguros y por órden del Sr. Cónsul de la Confederacion Norte-Germánica. 6690-s27-3p

Juan Robles

De terrenos—Oportuna colocacion de dinero.

HOY viernes 29 á las dos, por órden de su propietario y para pago de hipoteca, se procederá á la venta de un terreno sito en el Cordon, entre las calles Piedad y Tacuarembó, con 13 varas frente al N. en la calle Uruguay y 88 varas fondo al S. lindando por este viento con los herederos de Orreña, por el O. con D. Juan Longueira y por el E. un terreno de herederos de Dª Rosa Amaral; está este terreno circundado de nuevos y elegantes edificios, que ademas de ser su posicion Topográfica de las mas saludables, lo realzan dichos edificios y calles empedradas y sus buenas vistas, aparente para formar un jardin de recreo, independiente del magnífico edificio que en el se puede construir.

La bandera señalará el local, se suplica la puntualidad de la hora á los interesados.

EN SEGUIDA

A las cuatro, por la misma causa otro terreno sito en la manzana 116 de la nueva ciudad en la calle del Yaguaron entre las de Flores y Durazno con frente al E. de 14 varas por 50 de fondo al O., lindando por este viento y el S. con terreno de la sociedad Gomez y Gonzalez de esta plaza y por el N. con Tebenet y Lambert. Está nuevamente cercado con pared de tres varas de alto con su hermoso porton; tiene tambien cimientos construidos para poder levantar casa de tres ó mas altos.

Tántos de ambos terrenos, sin tacha; dirigirse al domicilio del Rematador, Daymán 254. s.25-4p.—6651.

Por el mismo

Importante del almacen en la calle del Parque y Maldonado.

El sábado 30 y el lunes 2 de Octubre á las 12 del dia se procederá á la venta de todas las existencias de dicho almacen como ser loza, cristales, azúcar, yerba, arroz, fideos, harina, aceite en latas y en botellas, coñac martell, id francés, 80 cjs vermouth, 30 id licores de diferentes clases, 25 cjs vino burdeos y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension, y cuyo pormenor se dará por los carteles de costumbre.

Ademas—Una rica mesa de billar de pizarra con todos sus útiles, el armazon y mostrador, con accion á la llave.

s.28-4p. n. 6722.

Por el mismo

De un terreno.—Oportuna colocacion de dinero.

El domingo 1ro. de Octubre, á las 4 de la tarde, por órden de su propietario, se procederá á la venta de un hermoso terreno sito en la calle de Lavalleja, contiguo al «Recreo del Cordon», compuesto de 15 varas de frente, al Norte con la calle de Lavalleja y 63½ varas de fondo, lindando al Sud-Oeste con doña Juana B. de Mendoza y por el Este con el vendedor. Dicho terreno tiene ya hecho un cimiento de 4 varas de altura por 37 centímetros de ancho, como tambien un aljibe de 173 pipas y letrina de 100 id, trabajado con material de 1ra. clase.

Se recomienda la puntualidad á la hora señalada. La bandera indicará el local del remate. 6733 s.28-3p

Juan Favaro

Judicial.—De comestibles y bebidas.

El martes 3 de Octubre próximo, á las 12 en punto, se dará principio á la venta, á dinero de contado, por órden del Sr. Juez L. de Comercio, de todas las existencias pertenecientes á un almacen, en su casa, calle de las Piedras, n. 93, entre las calles Zavala y Solis, cuyo detalle consiste en: azúcar refinada, cabellos, grasa de chancho, arroz glasé, id. Batavia, fideos de Génova, aceite en latas y en botellas, yerba, porotos, harina de trigo y de maiz, y muchos otros comestibles que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo.—Cerveza inglesa, coñac en barriles, vino francés, id. del Priorato y Monferrit, id. en cajones de varias clases, una gran cantidad de loza, cristales y efectos de ferreteria.

6678-s27-6p

Davison, Mcratorio y C.ª

De mercaderias, por órden de varias casas introductoras.

En nuestra casa Rincon 119.

HOY viernes 29, se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderias propias para la estacion.

6652-s26-3p

Eduardo Dávila

Judicial.

El dia primero de Octubre entrante se ha de vender por órden del Juzgado de paz de la 7.ª seccion para pago del crédito de pesos un lindo solar en la nueva ciudad con frente de 12 ½ varas á la calle de Sierra por 50 de fondo esquina á la de Paysandú con empedrados, tasados en todas las partes en la cantidad de *ochocientos pesos treinta y siete pesos cincuenta centésimos* que se recomienda. La puntual asistencia á la una en punto de la tarde, la bandera del martillo les indicará el lugar, para mas pormenores ocurran al rematador; Agraciada núm. 147. 6426-s 19-13p.

F. E. Nebel é hijo

Judicial de una hermosa finca al otro lado del puente en el Arroyo Seco.

El Lúnes 2 de Octubre, á las dos de la tarde se procederá á venderse, por órden del Sr. Juez L. de Comercio, dinero de contado, y por cuenta de quien pertenezca, una hermosa finca situada al otro lado del Arroyo Seco, de alto y con columnas al frente, edificada en una área de 240 metros 23 cts., tiene 17 metros de frente á la calle real llamada la Agraciada y 20 metros 30 cts. de fondo. Todo el edificio con el terreno está tasado en $ 12,523 71.

El remate tendrá lugar en casa del Rematador calle Solis, 2.

6703 s. 27-5p.

A. Farnés y C.ª

De ricos muebles, en su casa Rincon 293.

HOY viernes 29 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda, de una cantidad de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se dará en los carteles.

6737-s.28 2p.

Florencio Escardó

Por órden de la Empresa particular «La Comercial»—Ultimo remate en el Cerro.

El domingo 1.º de Octubre se dará el último remate en el Cerro, de magníficos solares en la plaza principal, al lado de la Iglesia con las condiciones de «La Comercial»; 25 por semana ó 10$ por mes, y el que quiera pagar al contado se le hará un descuento convencional. 6674-s26-4p.

Tomás M. Fernandez

En la Villa de la Union.

HOY viernes 29 del cte. á las 12 del dia, se ha de vender, por liquidacion de negocio y dinero de contado todas las existencias y enseres de la Botica situada en la calle del 18 de Julio de dicha Villa, conocida por de Roubaud. s.25-3p. n. 6712.

Joaquin Cestino

De tabaco averiado.—En el galpon de la Aduana.

El viernes á las 12 en punto se venderán á la mas alta oferta con autorizacion del Sr. Colector General, 25 rollos tabaco averiado.

6745-s.29-1p.

Lorenzone y Viuda Astengo

Interesante de un hermoso terreno sito en un paraje de los mas deliciosos y pintorescos en el camino de la Figurita y en frente á la quinta del Sr. Autonmi.

El Domingo 1.º de Octubre á las tres de la tarde en punto por órden de su respetivo dueño, y por cuenta de quien corresponda, se procederá indispensablemente á la venta de dicho terreno, formando esquina, del área superficial de 6961 varas cuadradas, divisible en dos lotes al gusto de los compradores y pagaderos mitad al contado y la otra mitad á plazo condicional segun convengan que se estipulará en el acto de la venta.

Se garante á los compradores la validez de los títulos de propiedad.

Por mas informes ocurrase al Escritorio del Rematador calle de las Piedras 211. 6693 s. 27-5p.

Por el mismo

De una finca, calle Sierra en el barrio del Retiro.

El Domingo 1.º de Octubre á la una en punto de la tarde se procederá á la venta de la finca situada en el barrio del Retiro, con su frente de 15 varas al Oeste calle de Sierra por 44 de fondo, haciendo un total de 660 varas, con cuatro piezas de azotea edificadas en cal, de buenos materiales, pisos de madera, un pozo manantial con abundante agua potable, avaluada en todos sus ramos en la cantidad de 1,600 pesos mjc. La bandera de remate señalará la finca indicada.

Por mas informes, dirijirse al escritorio del rematador, calle de las Piedras, 211. 6741-s29-3p

Luis C. Franco

Judicial de un terreno. En la calle Maldonado frente al paredon del convento de las Salesas.

El martes 3 de Octubre á las tres de la tarde se procederá la venta al mayor postor y dinero de contado por órden del Juzgado de paz de la 5.ª seccion, un solar en la manzana núm. 65, señalado con el núm. 17, compuesto de 12 y 1/2 varas con frente al norte á la calle de Maldonado por 37½ de fondo entre las calles Ibicuy y Cuareim, tasado por la cantidad de 1,183 $ 51 cts. mjc, previniendo que no se admitirá oferta que no pasen de dos terceras partes de su tasacion; los interesados pueden pasar para cerciorarse del espediente en el mismo Juzgado el cual se halla á disposicion del interesado. La bandera indicará el local. 6353-s21-11p

Por el mismo

Judicial de un solar—En la calle Maldonado, frente al paredon de Convento de las Salesas.

El martes 10 de Octubre á las 5 de la tarde se procederá á la venta al mayor postor y dinero de contado, por órden del Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion, un solar en la manzana núm. 65 de la nueva ciudad señalado con el núm. 18 compuesto de 12¼ vs. de frente al norte calle de Maldonado por 50 de fondo entre las calles Ibicuy y Cuareim tasado por la cantidad 1383 46 cts. mjc previniendo que no se admite oferta que no pase de dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden pasar para cerciorarse del espediente en el mismo Juzgado el cual se halla á disposicion del interesado. La bandera indicará el local. 6587—s17-12p.

Por el mismo

Judicial de un solar en la calle Maldonado frente al paredon del Convento de las Salesas.

El sábado 14 de Octubre á las cinco de la tarde se venderá al mayor postor y á dinero de contado por órden del juzgado de paz de la 5.ª Seccion un solar sito en la manzana n. 65 de la nueva ciudad señalado con el núm. 15, compuesto de 12/2 varas de frente al Norte calle de Maldonado por 25 de fondo, entre las calles de Ibicuy y Cuareim, tasado el todo por la cantidad de 700 $ 51 cts. mjc previniendo que no se admite oferta que no pase de dos terceras partes de su tasacion: los interesados pueden pasar para cerciorarse del espediente en el mismo Juzgado el cual se les pondrá de manifiesto.

La bandera indicará el local. s.29-13 p. 6771.

Por el mismo

De 2 casas construidas á la moderna—situadas en la calle de los Médanos esquina á la de Nueva York, frente á la quinta de las Albahacas.

El domingo 1.º de octubre á las 3 de la tarde se venderán á la mas alta oferta y dinero de contado en uno ó dos lotes al gusto del comprador, dos casas recientemente construidas á la moderna; la primera forma esquina compuesta de 15 varas de frente á la calle de Médanos por 24 de id. á la calle de Nueva York, contiene un espacioso almacen, 2 piezas, patio, aljibe, cocina, manantial etc. la segunda contigua compuesta de 14 vs. frente á la calle de Médanos por 15 de fondo, contiene 5 piezas altas y bajas, patio, aljibe, cocina, etc., los materiales de este edificio son todos de 1.ª clase construida con arranque para alzarle otro piso. La bandera indicará el local. 6773 s29 3p.

Montes y Veevers

De mercaderias, por órden de varias casas introductoras en su casa Rincon 93.

HOY viernes 29 del cte. á las doce en punto se dará principio á la venta de un variado surtido de mercaderia propias para la estacion. 6761-s29-1p

Olivera y Silva

De azúcar refinada.

El martes 3 de octubre á las 12 en punto, tendrá lugar la venta y á 5 meses de plazo, 1,000 barricas azúcar refinada de 1.ª

El remate tendrá lugar en el antiguo registro de Pachiarotti 18 de Julio 103. 6762—s29-1p.

Agustin Sorracco

Gran quemazon de muebles.—En su casa, Ituzaingó, 119.

HOY viernes 29 del cte., á las 12 en punto, se procederá á la venta precisamente á la mas alta oferta, de los muebles que estarán á la vista, como camas de hierro y madera, cómodas, lavatorios, mesas de noche, roperos, sillas, sillones, sofás, cuadros, mesas de centro y de comedor, aparadores, escritorios, bibliotecas y otros muchos que no se detallan por su mucha estension.

6605-s20-8p

Somaña y C.ª

De comestibles y ferreteria.—En su casa Zavala 75.

HOY viernes 29 á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de comestibles y ferreteria. 6631-s27-3p.

Por el mismo

De los armazones, vidrieras y escritorios de la gran Tienda—Calle del Rincon núm. 95.

HOY viernes 29 del cte., á las 3 de la tarde en punto, se venderá á la mas alta oferta y dinero de contado, los armazones vidrieras y escritorios de la casa arriba mencionada.

6663—s27-3p.

Benito Lusiardo

Importante de la goleta nacional *Isabel* del porte de 158 toneladas de registro, forrada en zinc en Lisboa en el año 1863 pronta para ponerse á la vela en el muelle de Capurro frente á la barraca Autonmi.

El Sábado 30 del corriente á las dos de la tarde se procederá á la venta precisamente al mejor postor por cuenta de quien corresponda, dicha goleta del porte de 158 toneladas de registro fondeada en el puerto, forrada en zinc en el año 1863, con buen estado y pronta para ponerse á la vela con velas y aparejos, todo completo y demas existencias de lo que se dará un detalle.

Nota—La bandera indicará el local del remate, tambien tendrá otra en el buque que estará frente al muelle Capurro.

Los interesados pueden pasar á bordo á inspeccionar en el que habrá una persona para informar, y tambien ocurrir casa del Rematador Rincon 132 y 134 (Plaza Matriz). 6412 s. 17-15p.

Por el mismo

Importante remate judicial de una finca de bajos, á la moderna y construida á todo costo; buena oportunidad para quien desea colocar bien su dinero.—En el mas pintoresco paraje denominado del Retiro, y al Este del camino de la Sierra; para pago de una hipoteca.

El miércoles 4 de Octubre á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta, precisamente á la mas alta postura, por órden del Sr. Alcalde Ordinario y cuenta de quien corresponda, dicha finca con gran terreno, como para jardin; su posicion es de las mas pintorescas del Retiro, con 5 habitaciones, aljibe, letrina etc.

La finca se halla al centro del terreno, habiendo á la entrada un paredon con reja de hierro, un porton de secreto, etc.

Se omiten otros pormenores, pues su posicion es de gran porvenir; para otros pormenores ocurrir casa del rematador, calle Rincon, n. 132 y 134 (plaza de la Matriz). 6651-s26-6p

Por el mismo

Espléndido remate de los hermosos muebles que adornan la casa calle Juncal, n. 156 (altos), por desalojo de la casa.

El martes 3 de Octubre á las 12 en punto, se procederá á la venta precisamente al mejor postor, por cuenta de quien corresponda, de todos los ricos muebles que adornan dicha casa, cuyo estenso pormenor se dará oportunamente.

Al mismo tiempo—un rico piano, de E. Erard. 6703-s27-6p

Por el mismo

Importante de mercaderias y calzado, en su casa calle del Rincon núms. 132 y 134 plaza de la Matriz por órden de una casa de consignacion.

El lunes 2 del mes de Octubre, á las 12 en punto se procederá á la venta, precisamente á la mas alta oferta, por cuenta de quien corresponda de mercaderias y calzado, cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo—Una partida de bordados, consistiendo en camisas de señora, calzones id, enaguas id, tiras bordadas surtidas, pañuelos, camisolines, y otros muchos artículos que se hallarán á la vista.

Para los zapateros—Una partida de botines para hombre, señora y niño, surtido de todas clases, recien llegado. 6721-s 28 4 p.

Ruano y Gomensoro

De dos falúas del resguardo.—En la Colecturía General, donde estará la bandera del martillo.

HOY viernes 29 del cte. á las 3 en punto de la tarde, se venderá precisamente al mejor postor por órden del Sr. Colector General y con autorizacion Superior, dos falúas en superior estado, con sus útiles forma y clavadas en cobre.

Se encarga á los licitadores la puntualidad á la hora señalada.

6708-s25-6p

Por el mismo

Judicial—De una quinta jardin por liquidacion de la testamentaria del finado D. Enrique Andrew.

El domingo 1.º de octubre á las dos en punto de la tarde se venderá precisamente al mejor postor por mandato del Sr. Juez de lo Civil de la primera Seccion y por cuenta de la testamentaria del finado Enrique Andrew.

Un terreno de 13,300 varas cuadradas sito en el recodo del camino que parte de la casa volada para los hornos de Artola formando esquina con un frente de cien varas al Oeste al camino que de allí parte para los Fortines y 117.80 varas de frente al Sud al camino que va para lo de Loema en direccion á la Estanzuela.

Este terreno esta cercado de ripias con un porton de fierro y 3 habitaciones con techo de zinc, estanque, árboles frutales y demas mejoras en el terreno.

La venta tendrá lugar en la misma quinta.

Se recomienda á los licitadores la puntualidad á la hora señalada.

6531-s22-8p

Por el mismo

De ricos muebles, y una coleccion selecta de cuadros al óleo y una magnífica máquina eléctrica, y una coleccion de aparatos para experimentos físicos únicos en el país—En la casa habitacion del Sr. D. Juan B. Schwartz, calle del Rincon 41, segundo piso, alto, esquina con la calle de Misiones, por mudanza de domicilio á su casa de campo.

HOY Viernes 29 del corriente á las doce en punto empezará la venta precisamente al mejor postor de todos los objetos que adornan dicha casa sin reserva cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—Dos cuadros de vista al óleo, cuadros id pertenecientes á la coleccion arriba espresada, un sofá, dos sillones y doce sillas de caoba tapizadas en seda punzó con sus fundas, un espejo, una mesa de centro de caoba con carpeta, una gran lámpara á kerosene, galerias y cortinas completas.

ANTE-SALA—Seis cuadros al óleo de varios asuntos, seis parte de la coleccion ya espresada, una mesa de arrimo de caoba tapada en crin, calentador de la India, galeria para cortinas.

PRIMER APOSENTO—Un cuadro al óleo, 4 id id Ecce-homo, una otomana de caoba con jergones y colchones, un ropero de caoba, un gran sillon de hamaca de nogal, una id de caoba, una cómoda de caoba, mesa de noche de caoba con mármol, sillas, alfombrado de tripe, varas con cortinas de damasco.

TOCADOR—Una cómoda tocador, tocador de caoba con gran tocador, un gran lavatorio de caoba con mármol tocador y servicio de porcelana, dos porcelanas, dos perchas de pared para ropa, un id de perchas de hierro, un rico ropero de jacarandá, un salon, rodamatorio, alfombrado, sillas.

SEGUNDO APOSENTO—Camas de fierro para niño, mesa de noche, lavatorio de caoba con mármol, tocador y servicio de porcelana, sillas de caoba asiento esterilla, mesa de luz, perchas y otros artículos.

COMEDOR—Cuadros de vistas, 2 id pequeñas vistas al anuda, reloj de pared, barometro, mesa de caoba para comedor de 24 cubiertos, mesa, aparador de caoba, sillones, sillas, alfombrado, sofá de caoba, lámparas, un gran armario de dos cuerpos, 1 bracero de fierro charolado, 1 para de bano.

EN SEGUIDA—Un gran microscopio de sol, objetos curiosos y de gran valor, únicos en el país, un juego de fuerza de cuatro libras, una gran máquina eléctrica, una coleccion completa de aparatos para experimentos físicos para id. únicos en el país y en perfecto estado y calidad, una locomotora vapor completa con rails para llevar á efecto el experimento y funcionar, una linterna mágica, un esto de matemáticas y caja de pinturas.

Un vitrómodo, cuadros al óleo, espejos, sillas, sillones, etc.

Ademas—Una cocina económica, mesas, esteras, camas de fierro, baños y demás objetos de familia. 6653-s26-4p

Por el mismo

Para los herreros, barraqueros y torneros—Importante de fierro surtido de todas clases.—En la barraca del Sr. D. Juan Irigaray, calle del Cerro-Largo.

El martes 3 á las 3 en punto de la tarde se venderá á la mas alta postura en lotes á la vista por liquidacion, de factura un surtido general de fierro cuyo pormenor es el siguiente: gran cantidad de fierro surtido en barras y atados, lanzas para carretas, ejes cuadrados para id, acero fundido, refinado de primera clase, acero batido francés marca Coldo surtido, acero francés para muelles, herraduras, ollas fundidas, hojas de ventiladores, zinc 4 hojas y riendas, bujes y moldes para carretas, arcos á fleje y rejas, bigornias, tijeras de varios modelos, bombas de hierro, fraguas, fuelles y vicoreras para herreros, y maquinistas, chapas de cobre, planchas de fierro fundido con regalas para escalas al fierro y muchos otros artículos que no se mencionan por su estension.

6747—s29-3p.

Por el mismo

Importante de libros en inglés y francés, por órden judicial y perteneciente, en nuestra casa calle de las Piedras núm. 30.

El lunes 2 de Octubre á las 12 en punto empezará la venta precisamente al mejor postor por mandato del Señor Juez de lo Civil de la primera seccion y por cuenta de la testamentaria del finado D. Diego Bell en lotes á la vista y á gusto de los compradores.

La biblioteca perteneciente á dicho señor constando de cuatro cientos ochenta y cinco volúmenes, obras en inglés todas las pastantes é ilustradas como La Enciclopedia Británica y otras importantes obras sobre ingenieros, maquinistas, caminos de fierro, coleccion completa del Illustrated London News, Punch, obras literarias, viajes, geográficos, colecciones y ejemplares de publicaciones industriales y una selecta coleccion de obras científicas y literarias en francés recientemente llegadas, todo lo cual será publicado por los carteles, pertenecientes á la misma liquidacion. Un par de floreros de la India, un damero, músico de mármol, un modelo de paraguas, un rico reloj inglés plateado con caja de caoba.

6748—s29-5p.

Por el mismo

De comestibles en el almacen de menudeo de la esquina, perteneciente á D. Pablo Truco, esquina de las calles Misiones y Piedras, por desalojo de la finca.

HOY viernes 29 del cte. á las 12 en punto, continuará la venta precisamente al mejor postor de las existencias de dicho almacen, consistiendo en un surtido general, cuyo pormenor es el siguiente: Hordalesas de vino, aguardiente, caña, vino seco, cerveza, coñac embotellado y en barriles, vermouth, ajenjo, licores, aceite en botellas y en latas, ginebra, comino, alcoa de Génova y del país, arroz, grasa de cerdo, azúcar refinada de la Habana y del Brasil de varias clases, encurtidos ingleses y franceses, salchichon, jamones, tomates en conserva, conservas, galletitas en latas, té y café, vinos finos embotellados, un surtido general de licores ingleses y franceses, quesos gruyere, bleus de Holanda, tierras, id, papel blanco y de estraza, alpiste, escobas, porotos, betun, garbanzos, velas esteáricas y de sebo, un surtido completo de cristalería [illegible]

les, balanzas de mostrador, molinillos y demas útiles de este ramo, muebles y útiles de almacen.

A las 4 en punto.—Se venderá en solo lote, el armazon y mostrador, por desalojo de la casa y demas mejoras.

Cocina económica. 6611—s. 24-14p

Rossell y C.ª

Importante de Mercaderias por órden de una casa introductora.

En nuestra casa Misiones núm. 161.

El lúnes 2 y Martes 3 á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderias el detalle por los carteles.

s.29 1p-6771.

AVISOS Y ANUNCIOS

LOG.·. MADRE

Asilo de la virtud

Abrirá sus trabajos En Ten.·. de ord.·. El viernes 29 de Setiembre de 1871, á las 7 horas de la noche.

s 28-3p *El Secr.·.*

L B I L

I B R E R I A — A Z A R — N G L É S — O E D E L

183 — 25 DE MAYO — 183

EN BREVE LA APERTURA

s15-perm

RETRATOS AL OLEO

EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

278—CALLE 25 DE MAYO—278

Tenemos el honor de avisar al público y á nuestros favorecedores, que habiendo contratado uno de los mejores artistas al óleo, podemos ofrecer esta clase de retratos, hasta el tamaño natural, como ser copiados de tarjetas, daguerreotipos desvanecidos, ó de cualquiera otra clase de retratos.—Este establecimiento se compromete á reproducirlos al óleo y de cualquier tamaño, siendo el trabajo garantido, y á la entera satisfaccion de nuestros favorecedores.

CHUTE Y BROOKS.

s17-15p

Preparaciones DE UNWIN Y ALBENT

LÓNDRES

Auriconus es un liquido para dar al cabello un color rubio de color de oro, es fácil de usar y no contiene sustancia alguna peligrosa.

Tinte negro PARA EL CABELLO ESTERLINO—Este tinte es tan eficaz que dá al cabello un color negro y la barba permanente al momento que se aplica sin quitarle su lustre y suavidad natural.

Pomada indiana Una preparacion para teñir el cabello y la barba: su gran ventaja consiste en su aplicacion fácil y el uso no ser peligroso, se aplica como cualquier otra pomada.

Teinture PROGRESSIVE—Restaura las canas á su color primitivo.

Barbesmœga Para sustituir el jabon de barba. Se recomienda por sus propiedades emolientes y calmantes, y especialmente á las personas que tienen la piel irritada al jabon. Depósito en el Rio de la Plata para estas preparaciones: Farmacia inglesa W. Cranwell y ca. 25 de Mayo 167.

s. 17-1 mes—dia por ½ 3.ª pág.

DEPURATIVO DE LA SANGRE

Zarzaparrilla iodurada

DEL Dr. BONNEVILLE

DEPÓSITO

BOTICA DEL ANGEL

COLON, 62, Y PIEDRAS, 33

[illegible]

EXTRACTUM CARNIS LIEBIG

SE HALLA EN VENTA EN LAS PRINCIPALES BOTICAS

AGENTES: W. CRANWELL Y C.ª,

VEINTICINCO DE MA 167

m15-perm-3-p

EL REMEDIO MARAVILLOSO

DEL DOCTOR CARMIS DE GRATZ

ACEITE ELÉCTRICO

REY DEL DOLOR

PARA EL USO EXTERNO É INTERNO

es un medicamento secreto, sino una PREPARACION CIENTIFICA, la cual ha corrido por muchos años tan buena suerte, que en el campo como en hospitales, en los campos y en el uso privado, se ha probado un remedio eficaz, poderoso para curar las males más rebeldes. Sus enfermedades, cuya curacion se consigue con este remedio, son las siguientes:

Diarrea, disenteria, mal de nervios, reumatismo,
mal de cabeza, dolor de orejas, mal de dientes, inflamacion de los riñones,
cólico, calambre, catarro, tos, resfrio, mal de garganta almorranas, heridas, llagas, fiebres y dolores de toda clase.

ACEITE ELÉCTRICO

[illegible]

DEPÓSITO: G. CRANWELL Y C.ª, VEINTICINCO DE MAYO, 167.

Calle Sta. Teresa, 135



BARRACA VICTORIA — CARBON SUPERIOR — LEÑA — BARRACA VICTORIA

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

ID. DE LUZ

ID. HERRERO

[illegible]

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NUM. 135

PARA EL TOCADOR

ESENCIA BALSÁMICA DEL HAREM

AGUA DE MIRTO DE TARENTO



UNICO DEPÓSITO

VÍCTOR D. MIRALLES

CALLE DE SARANDÍ, FRENTE AL CORREO

a911-cmcies-3ra.pág

BAZAR ORIENTAL

DE

A. Maggiolo

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMERO 62

ESQUINA CONVENCION

Este establecimiento ha recibido en estos dias, los mas lindos elegantes y modernos géneros de vestidos lana y seda con sus flecos y adornos correspondientes; muselinas, yaconases, organdinas, barellos, brillantinas, tarlatanas blancas y de colores, **mantillas españolas, sevillanas dentelle de France;** rebozos, triángulos y velos de gbipur, chantilly, lamá, granadina y varios otros puntos, tules lisos y floreados. Varias clases de esclavinitas y cuellos y puños bordados ó con valencianas merinos y muselinas de lana negras y de colores, cortinas bordadas, colchas de brocato de lana, blancas, adamascadas, tejidas y de punto blancas, encajes, puntillas y embutidos de hilo y de algodon, género de hilo y de algodon para sábanas, irlandas, *pequines, grés, rasos y paños de seda* para vestido, ricas camisas, batas, calzones y enaguas lisas y bordadas para señora, chalones de cachemira y de merino negro lisos y bordados, ricas flores artificiales, coronas de azahares con collar, carabanas, prendedor y adornos para el vestido, velos para novia, sombrillas y abanicos, festones y embutidos diversos, sarazas, percales, bramantes sin compostura, medias finas y regulares para señora; sacos de casimir y de gró ricos y regulares, bombasí y franelas finas, piqué blanco y colorante, vestidos, faldones y capitas de piqué, de cambray bordados ó con valencianas, gorras y gorritas para criaturas, camisetas de franela ó de punto de lana y de algodon, carpetas, manteles y servilletas, alemanisco, zapatillas en corte, ponchos de verano blancos y celestes, tijeras finas, terciopelo negro, blondas finas, batones bordados para señora, plumas, botones-alamares, esterillas y un variado surtido de adornos y flecos negros para lo mismo, corsés para señoras y niñas, toallas finas y regulares, hules, tela impermeable, pañuelos lisos, bordados y con valencianas, sombreritos de terciopelo y de paja, cintas de pequin, raso y terciopelo, botones de hilo, frazadas, delantales, baberos, camisetas y gorritos para criaturas, ligas, paños de crochet, borlas de lana y de seda é infinidad de artículos concernientes al ramo de tienda.

Estractos, aceites, jabones, aguas de Colonia extrafinos, libros de misa con tapas de carey, nácar, marfil y terciopelo, targeteras de nacar y de madera, floreros, tinteros, tazas, copas, pocillos, dulceras, tarjeteras, juegos de tocador y lavatorio, el todo en porcelana y cristal fino y de gusto. Costureros, cajas con perfumerías, grupos y estatuitas de porcelana, juguetes diversos, muñecas grandes y chicas, carabanas, collares y prendedores negros y de colores, y un sin número de artículos de gusto que encontrarán las personas que gusten favorecernos.

Guantes de cabritilla Jouvin para hombres, señoras y niños.

PARA HOMBRES—Camisas, novedad de pechera cerrada y abiertas atrás; camisas lisas y bordadas, camisas sin cuello, camisetas de lana, de seda y de algodon, calzoncillos de hilo y de algodon, pañuelos cuellos, calcetines finos y regulares, corbatas modernas, gemelos, paraguas etc. etc.

PARA NIÑOS—Trages de casimir modernos, camisas lisas y bordadas, sombreros, medias de lana y de algodon, corbatas, etc. etc.

Tambien encontrarán siempre un surtido completo y especial en paños para alfombras y guardas para las mismas, cuya calidad, gustos y precios no tienen competencia.

N. B.—Está pronta y á disposicion de nuestros favorecedores, la dama titulada: El Bazar Oriental.

s.13-15p.-3.ª pág.-dia p.1|2

COMPRAS DE TERRENOS

DE LA LOTERIA

QUINTA BUSCHENTHAL

En el escritorio de D. Agustin de Castro y Amadeo Geille se han comprado á los que preferian dinero á terrenos 15 solares de la quinta Buschenthal pertenecientes á la 1.ª loteria hasta el dia de la extraccion de la 2.ª

Se previene á los que sean favorecidos por la suerte en la loteria que se juega el 30 del corriente, que en el mismo escritorio se compran los números premiados con solares de la dicha quinta y de la referida loteria que está en circulacion, previo convenio con los interesados. s. 23 á p. 3.ª pág.

LOS RESFRIOS

Y DOLORES DE PECHO

El bálsamo Pectoral [illegible] es un medicamento que ha sido empleado por largo tiempo por el eminente facultativo cuyo nombre lleva; y sus composiciones son puramente de productos vegetales y reune condiciones valiosas como expectorante, y por su suave sistema curativo.

El valor de esta preparacion que está al alcance de todos, no puede ser mas estimado, cuando se considere que por sus efectos terapéuticos domina y cura una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta.

El Dr. Jackson al recomendarla como **infalible** en todas las enfermedades del pecho y pulmones, no desea dar publicidad á los numerosos certificados que tiene en su poder, y solo pide se **probarlo una vez** en caso de Asma y Tisis pulmonar, lo cual dejará establecida su reputacion.

Se vende en la Botica de Cranwell, 25 de Mayo número 167. s 21-1mes-3.ª pág.

A los cigarreros

Nueva casa introductora de tabacos Bahia y Rio Grande. [illegible]

GRANDE Y RICO SURTIDO DE CIGARROS HABANOS

de la muy acreditada marca J. Cabargas y C.ª Recien recibidos por la paloma española «Gloria de Mason» en el muy conocido y acreditado almacen con especialidad en este ramo, calle Cerrito 215 y 217 al lado del Banco Mauá y C.ª, hay un gran surtido de Imperiales, Regalia Británica, Regalia Londres, Brevas, conservas finas, Regalia Reina, Conchas Trabuquillos, Londres, Flor fina todos de primera clase, y al mismo tiempo gran surtido de calcillas charanga de Villergas.

s. 2-p.

Toma del Saltol!

En la calle del Colon n.º 31 entre Piedras y Cerrito se dará razon de cinco casas que se alquilan, situadas en la calle de las Piedras n.º 41 y Yacaré nros. 22, 24, 26 y 28. Sus posiciones son inmejorables, por estar próximas á la Aduana, Salo Comercial, Bolsa, etc., etc., y por consiguiente aparentes para Hotel, casa amueblada, escritorio, almacen por mayor ó naval, remate, fonda, tienda, café, billar, peluquería, barbería, etc. Hay tambien una para habitar [illegible] de la calle de Colon núm. 31.

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS

DE

ROSSETTER

ESTA LOCION RESTAURA LOS CABELLOS BLANCOS Á SU COLOR ORIGINAL

NO ES TINTE

pero penetra en las raices del pelo, y por consiguiente son graduales sus efectos. Quita la caspa de la cabeza y cualquiera otra impureza, impidiendo la caida de los cabellos. Fortalece y hace crecer los mismos y les comunica el lustre particular y sano de la juventud.

BOTICA DE CRANWELL

CALLE DEL 25 DE MAYO, 167—MONTEVIDEO

m15-1mes

OJO OJO OJO

20,000 GLOBOS PARA LUCES DE GAS

Acábase de recibir órden para realizar por la mitad de su valor, 20,000 globos para luces de gas surtidos, de las mas elegantes formas.

Ferreteria al lado del Cabildo, calle del Sarandí, n 204.

s18-perm-3ra.pág

GRAN ECONOMIA

MÁQUINAS DE LAVAR DE LA UNION



Esas máquinas gozan de las siguientes ventajas:

Con el uso de la Máquina de Lavar de la Union

1° La ropa de una familia de ocho personas se lava cada ocho dias por un criado en dos horas ó menos.

2° No se precisa lavandera.

3° Cualquier muchacho de doce años puede trabajar la máquina de lavar de la Union.

4° Con el uso de esta máquina de lavar de la Union, se ahorran ciento cincuenta pesos el año, suma que cobra la lavandera.

5° Esta máquina de lavar de la Union es tan sencilla, que no se descompone y puede durar por seis años.

6° Usando de la máquina de lavar de la Union, se gasta muy poca agua.

7° La máquina de lavar de la Union, ocupa muy poco lugar.

8° La máquina de lavar de la Union, no rompe la ropa ni los botones.

9° De las máquinas de lavar de la Union, hay 2500 en uso en esta República y es la mejor garantía.

Las máquinas de lavar de la Union, se venden en las ferreterias de:

El Corsé Oriental	calle	Treinta y Tres	n. 138-142
Puerto y Acosta	»	Rincon	» 156
J. Ibarra é hijos	»	25 de Mayo	» 288
Aycardi Mariño C.ª	»	25 de Mayo	» 321-325
Staricco y C.ª	»	Rincon	» 165
Antonio Rubio	»	18 de Julio	» 27-29
B. nomi Lamaison	»	Misiones / 18 de Julio	» 40-44 / »
Zafarenl Lamaison	»	Aguada	»
Livy y Rasetti	»	Uruguay	» 21
Beretta hermanos	»	Uruguay	» 238-242

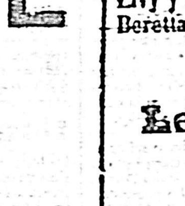
DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

EN CASA DE

Le Bas Nuttall y Ca.

169—CALLE CERRITO—169

5.31-1 mes-3.ª pág.



RESTAURADOR DE LOS CABELLOS

HAIR VIGOR DE AYER

Para restaurar las canas á su color primitivo

Es una preparacion agradable, saludable y eficaz para conservar el pelo, previniendo la caida, dándole al mismo tiempo finura y brillantez. El *pelo caido ó las canas* se restauran á su color natural con el lustre y fuerza de la juventud. El Vigor promueve algunas veces pero no siempre, la *crecida del pelo* en caso de completa *calvicie* y hasta en personas de edad muy avanzada. Cuando los capilares estuviesen solamente adormecidos, estimulará su actividad y una nueva crecida podrá producirse; pero cuando los capilares hubiesen desaparecido por completo, nada por supuesto, será capaz de reproducirlos. Con este Vigor la cabeza no se llena con una pasta inmunda al contrario la conservará limpia. Para dar color á *la barba*, será preciso frotarla cuidadosamente con el Vigor por la noche y envolverla despues en un pañuelo para conservar el color y la humedad hasta por la mañana.—Con el uso frecuente del Vigor se impiden *las canas.* Es preciso del pelo, y por consiguiente la *calvicie*.

Para el tocador no es posible encontrar nada mas hermoso ni mas agradable: no conteniendo el aceite ni materia untuosa alguna no mancha ni siquiera la batista mas blanca; no seca el pelo pero le da un lustre brillante y un perfume delicioso.

Se vende en las Boticas y Peluquerias principales

AGENTES—Lebas Nuttall y C.ª

s.15-perm.-dia por 1|2

PAPEL VIEJO

PARA ENVOLVER

Se vende en esta imprenta.

GRAN DEPÓSITO

DE

RELOJES Y ALHAJAS

POR MAYOR

Se avisa á los Sres. joyeros tanto de la capital como de la campaña, que se ha recibido inmensos surtidos nuevos de estos artículos en casa de Samuel Buxeo, Ituzaingo, 207. s27-1mes-3.ª pág.

EL Sr. Dr. WONNER

Se mudó á la calle Florida núm. 53 al lado de la casa del finado General Flores. s 23-1 p. 3.ª pág.

Depósito de Té fino

CALLE TREINTA Y TRES, 180

Té Souchong

Té Congo

Té Hyson

Té Oolong Pouchong

de las clases mas finas, recibido directamente por

GEO. EASTON Y C.ª

s28-1mes-3.ª pág

LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Barcelona, José Morillo.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Bilbao, Sanjines Sobrino.
Cádiz, Gonzalez y Kropf.
Coruña, Vega y Veiga.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Lérida, J. Tremulla y Ca.
Lugo, Ramon Soler y Roca.
Logroño, José Blanco.
Madrid, Vicente Arregovi.
Málaga, José Gallardo y Guzman.
Orense, Rufino Saenz.
Pamplona, Viuda Echarri é hijos.
Palma de Mallorca, Miguel Salvá y Cardell.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y Ca.
Padron, I. de la Riva y Sobrinos.
Santiago, Manuel Perez Saenz.
Sevilla, Tomás de la Calzada.
San Sebastian, Garay y Arregevi.
Santander, Martinez y Ca.
Tarragona, Joaquin Gomis.
Valencia, Fleta y Medrano.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa-Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y Ca.
Zaragoza, Pedro Portabella.
Lisboa y otros puntos de Portugal, Bodo Presler y Ca. m. 9—perm.—3.ª pág.

BARATILLO

DE

CARBON DE LEÑA

DE SUPERIOR CALIDAD

A 60 Cts.

LA BOLSA GRANDE DE HECTOLITRO

PUESTA EN CASA

Dirijirse calle Juncal, n. 96, esquina calle Norte, 2

s27-1mes

CHOCOLATE DE FAMILIA

Ó SEA

CACAO HOMEOPATICO

Es un chocolate económico cuya preparacion de cacao es la mas agradable que se conoce.

Se prepara en el momento de tomarlo.

Se vende en la Botica de Cranwell, 25 de Mayo número 167. 8.21-1mes-3.ª pág

Aviso Judicial

Don Carlos Becú, prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el cargo de Contador y Liquidador público en todo el territorio del Estado.

Lo que hago saber al público, de mandato del señor Juez L. de Comercio.

Montevideo, Setiembre 20 de 1871.

Justino Gonzalez, Escribano Público.

s.22 8p.

CASA

Se alquila una que tiene 8 piezas, cocina etc. y está situada en la calle Dayman, n. 230. En la misma casa darán razon ó en el almacen que está á su lado. s27-8p

LA LITOGRAFIA

HEQUET y COHAS Hnos.

SE MUDÓ

CALLE DE LOS TREINTA Y TRES

NUM. 89

s28-15p

Una hermosa barraca

PARA ALQUILAR

En la calle Ciudadela esquina Mini se encuentra situada y bien cercada, con su porton correspondiente; tiene agua potable de manantial en abundancia y caño maestro. Para tratar ocurrase calle de Zavala 131. s23-15p.

SE ALQUILA

En la calle del Rio Negro, núm. 145 A. á pocas varas de la calle 18 de Julio, una casa de altos con siete cómodas piezas y todas las oficinas necesarias. Para tratar, calle del Sarandí, n. 127, desde las 12 á las 3 de la tarde. s22-6p

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Trasladóse de la calle 25 de Mayo núm. 183, para la calle Misiones núm. 152, entre calle Rincon y 25 de Mayo. Sigue dando sesiones. s.26-1 mes.

Decalcomania

En la libreria de Maricot, calle 25 de Mayo, hay dibujos y letras doradas. s16-15p

10,000 pesos!!! En la calle de la Colonia, n. 245, ó Rincon, n. 272, se dispone de la cantidad arriba indicada para emplearla en la compra de muebles nuevos y usados, tanto en detalle como en amueblados completos. m31-3.a pág.-perm.

EL DOCTOR EN MEDICINA

SANTIAGO CASALONI

Se ha mudado á la calle de la Florida núm. 38.—Además de las enfermedades agudas, cura las cardio-arteritis, crónicas, difusas que en máxima parte constituyen la base de las afecciones [illegible] mon. de los multiformes empeños de los visceres abdominales, de las inflamaciones rebeldes, de las anormales interiores y exteriores, etc. Las artero-flebites y flebites profundas que causan las caquexias, el desconcierto ó la supresion del flujo lunar en las niñas y en las mujeres, la clorosis, el escorbuto, las variedades de hidropesía, las proteiformes neurosis, como el histerismo, las convulsiones; y que en la diuturnidad de su curso llegan á engendrar sumariones *sui generis* en el tejido elementar del sistema nervioso, y á producir las multiples larvas perniciosas, del mismo modo que á veces alteran especificamente la crasis de la sangre y causan las afecciones dinamico-quimicas, y dinamico-plasticas.—Las afecciones del sistema linfatico-grandular; la escrofula, la sifilide etc.—Las del sistema membranoso y muscular; la artritide, el reumatismo etc. Horas de consulta desde la una hasta las 3 de la tarde. s.26-1 m.3.ª p.

CURACION RADICAL

DE LAS

Enfermedades sifilíticas

El doctor Gonzalez Maestre, especialista en esta clase de enfermedades, tiene su consultorio calle del Arapey, n. 141 (altos), de 3 á 5 de la tarde. s.1-perm-3ra.pál

Al Público

Se previene que habiéndose estraviado los títulos de 9 p. % firmados por el Baron de Mauá números 18.049 á 18,066 y 18,068 á 18,071, se van á tomar las medidas necesarias para que no sean pagados en el Banco que los emitió.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1871.

s.16-15p.

La Bienhechora Oriental

144—CONVENCION—144

SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p.%

s22-perm

Colegio Ingles

MUDANZA DE DOMICILIO

El colegio inglés dirijido por Madama Ponson y Señorita Johnston se ha trasladado de la calle 25 de Mayo núm. 120 á la calle Buenos Aires núm 182.

Se admiten pupilas y externas.

s.12-15 p. 3.ª pág.

Escritorio de préstamos

186—CERRITO—186

Se dá dinero sobre alhajas, piedras preciosas, mercaderias y otro cualquier objeto de valor, tambien se compran brillantes, muebles, alfombras, etc. etc., y tambien se encarga de remates. [illegible]

JOHN GOSNELL & Co.,

PERFUMISTAS DE SU MAJESTAD BRITANICA

DE S. A. R. LA PRINCESA DE GALES,

Y de la mayor parte de las Familias Reales de Europa

ANGEL PASSAGE, 93, UPPER THAMES STREET,

LONDRES.

AGUA DE COLONIA AROMATICA DE JOHN GOSNELL & CO. Celebre en todas partes del mundo por su calidad superior y peculiar aroma. Su olor fino y penetrante es universalmente reconocido, especialmente en climas cálidos, por ser tan esquisito y refrescante.

PASTA DE GUINDA DE JOHN GOSNELL & CO, PARA LOS DIENTES. Esta preparacion es muy superior á cualquier polvo por no poseer las materias nocivas que frecuentemente contienen estos. Dá á la dentadura una apariencia de perla, é imparte al aliento una agradable fragancia.

POLVOS DE VIOLETA DE JOHN GOSNELL & CO, PARA LA CARA. Celebres por su pureza y esquisito aroma.

LOS RENOMBRADOS POMITOS DE ESTRACTOS ESCOJIDOS, Jabones, Cepillos y Peines, como igualmente todo requisito para el Tocador, pueden obtenerse de cualquiera de los numerosos agentes de John Gosnell & Co. en todas partes del mundo.

Depositos en MONTEVIDEO por mayor y menor.

Droguería y Farmacia de

WM. CRANWELL & Co., 167, Calle 25 de Mayo.

V. GARAICOECHEA, Calle Sarandí 227.

DEMARCHI H.os & Ca, Calle Sarandí 325, 327.

ab.10-un año una p. por sem.

Salvador Gazeaux Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 120, almacen del Cerro. j11 perm.

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

ZAVALA NÚM. 60.

s.15-1me s-3.p.

SE VENDE

Por no poderlo atender su dueño se vende con todas sus existencias el almacen calle de la Brecha n. 47, esquina Camacuá, n. 8 *Nicolás Pitaluga.* s24-15p. la mitad en la 3ra. pág

AVISOS MARÍTIMOS

Para Asuncion

VAPOR PAQUETE INGLÉS «ONYX»

Saldrá para dicho punto con escalas en en Buenos Aires, Rosario, Paraná, Corrientes, Cerrito y Asuncion el miércoles 4 de Octubre. Recibe pasageros, carga y encomiendas.—Agencia, calle Piedras 110. s29-5p.

COMPAÑIA

DES

MESSAGERIES MARÍTIMES

DE FRANCE

PAQUEBOTS POSTE FRANÇAIS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

LE PAQUEBOT-POSTE A VAPEUR

GIRONDE

Su capitan GIOST

saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 1.º de Octubre á las 3 de la tarde, haciendo escalas en los puertos de *Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.*

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

	1ra. de popa	1ra. del centro	2da. entrep.
Para Burdeos	210 patacones	170 patacones	70 patacones
Para Lisboa	258 id.	152 id.	63 id.
Para Rio Janeiro	63 id.	40 id.	20 id.

Se dan boletos de ida y vuelta, servibles por un año, con rebaja de 25 p.% para la 1.ª de popa y de 20 p.% para la del centro para los puertos trasatlánticos.

Se dan tambien boletos de ida y vuelta, servibles por 6 meses y con rebaja entre los varios puertos del Brasil y del Plata por cualquier viaje.

En los viajes para Europa, se hace una rebaja de 15% á las familias que pagan 4 ó mas plazas de primera.

Los bultos de dinero y las encomiendas serán recibidas en la Agencia hasta las once de la mañana del dia de su salida.

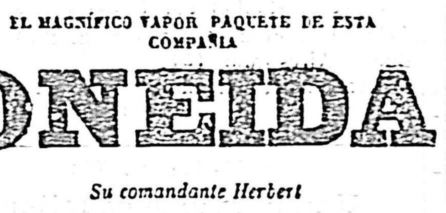
Por mas informes y para tratar, ocurrase á la agencia calle de las Piedras núm. 152.

st 21-7 p El Agente—J. Charry.

COMPAÑIA REAL BRITANICA

DE

PAQUETES A VAPOR



EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE DE ESTA COMPAÑIA

ONEIDA

Su comandante Herbert

DE 2.284 TONELADAS

Saldrá el 17 de Octubre, á las ocho de la mañana, y recibirá pasajeros, carga y dinero á flete para los puertos siguientes:

Rio Janeiro
Bahia
Pernambuco
San Vicente
Lisboa
Southampton

Gran rebaja de precios

La compañia Real de Paquetes á Vapor ha hecho la rebaja siguiente en los precios de pasajes:

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Para Rio de Janeiro	12 lbs. est.	8 lbs. est.	4 lbs. est.
Para Bahia	20 id.	10 id.	6 id.
Para Pernambuco	22 id.	11 id.	7 id.
Para San Vicente	32 id.	16 id.	10 id.
Para Lisboa	32 id.	21 id.	12 id.
Para Southampton	33 para arriba	20 id.	15 id.

El trato abordo de estos paquetes es inmejorable y se dá vino de Burdeos gratis á los pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Se espiden boletos de ida y vuelta para Southampton válidos por un año con un descuento de 25 p.%.

Se hace deduccion de una sesta parte á las familias que paguen los precios mas altos, cuando dicha suma equivalga á el importe de cuatro pasages.

Tambien se espiden boletos de ida y vuelta para Rio Janeiro con plazo de 6 meses y con un descuento de 25 p.%.

Se previene que la colocacion de los pasageros á bordo se hace por órden de la fecha de sus boletos, sin distincion de los tomados en Buenos Aires ó en este puerto, pudiendo los que quieran asegurar la preferencia en la eleccion de los camarotes, tomar con la mayor anticipacion posible sus pasages, en la Agencia.

Para mas informes y para tratar ocurrase á la Agencia de la Real Compañia Británica, calle Piedras 124.

Humphreys y Clarke, agentes.

THE UNITED STATES

AND BRAZIL MAIL STEAMSHIP COMPANY

(Bajo contrato con los gobiernos de los Estados-Unidos y del Brasil)

Uno de los magníficos vapores de esta compañia saldrá de Rio Janeiro para Nueva-York, el 25 de este mes y habiéndose hecho un convenio con la Compañia Real Inglesa de Paquetes á Vapor, para el trasporte de pasageros etc. los abajo firmados están autorizados para espender boletos de pasaje y recibir dinero á flete.

Para Pará,
San Tomás
y Nueva-York.

Hay camarotes reservados para los pasajeros del Rio de la Plata, que serán conducidos hasta el Rio de Janeiro por el «ONEIDA» y de allí trasbordados libre de todo gasto al vapor americano.

El «ONEIDA» saldrá el 17 de Octubre á las 8 de la mañana.

Para mas informes ocurrase á

s21-19 *Humphreys y Clarke.* Calle de las Piedras n. 124.

VAPOR PAQUETE ARJENTINO

REPÚBLICA

CAPITAN MATIAS MUIR

Este hermoso y lujoso vapor dotado de todas las comodidades que el pasagero pueda desear saldrá desde el 1.º de Octubre, entre Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, el siguiente itinerario:

SALIDAS	LLEGADAS
De Montevideo todos los Viernes, para Buenos Aires y Rosario á las 5 de la tarde.	A Montevideo todos los Viernes procedente de Buenos Aires y Rosario á las 4 de la mañana.
De Buenos Aires todos los Sábados y Martes para el Rosario á las 10 de la mañana.	A Buenos Aires todos los Lúnes y Juéves procedente del Rosario á las 7 de la mañana.
Del Rosario todos los Domingos y Miércoles á las 3 de la tarde.	Al Rosario todos los domingos y miércoles á las 6 de la mañana.

El capitan y oficialidad del vapor «República» son ya bien conocidos del público, por su fina atencion y esmerado empeño en que el pasagero viage en este vapor con toda satisfaccion.

Se darán boletos hasta Córdoba en combinacion con los trenes espresos del Ferro-Carril Central, y sobre los pasages por el vapor, por boletos de ida y vuelta válidos por un mes, se hará una rebaja. El vapor atracará en el Rosario al muelle del Ferro Carril Central y el pasagero solo tendrá que andar como dos cuadras para llegar á la estacion de este.—Por mas informes ocurrase á sus Agentes—En Montevideo, R Akers, Solis 47.—En Buenos Aires, Ruido y Foley, Reconquista 51. s24-perm.

Vapor América

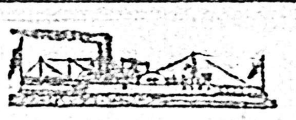
PARA BUENOS AIRES

Salida de Montevideo, lúnes y juéves á las 5 y media de la tarde.—Idem de Buenos Aires, mártes y sábado.

PRECIOS

Cámara .... $ 3 oro
Proa .... » 4 »
Carga, la tonelada .... » 4 »

Si la carga fuese de consideracion el precio será convencional.—Admite carga y pasajeros, encomiendas y dinero á flete.—Agencia, calle de las Piedras núm. 119. j16-perm



P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 »
De Liverpool á Valparaiso en 38 »

El servicio de la carrera semi-mensual ha empezado ya de **Liverpool** tocando los vapores en

Bordeaux
Lisboa
Rio de Janeiro
Montevideo
Punta Arenas
Valparaiso
Arica
Islay
Callao

De acuerdo con los términos del contracto postal con el señor administrador general de correos de Su Magestad Británica, los vapores deben salir de Montevideo para Liverpool y puertos intermedios *el dia 12 y 27 de cada mes*, con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los vapores son decretados á llegar en Montevideo de Liverpool, el dia 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

VAPORES EXTRAORDINARIOS

Se esperan en este mes los siguientes:

"Galatea" y "Hector"

El primero de Liverpool y el segundo del Callao para seguir sus viajes á las pocas horas de su llegada.

Los pasageros de 1.ª 2.ª y 3.ª clase serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo.

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio de Janeiro,	lbs. est. 12	lbs. est. 8	lbs. est. 4
Lisboa	» 35	» 25	» 12
Burdeos	» 35	» 25	» 14
Liverpool	» 35	» 25	» 15
Valparaiso	» 40	» 30	» 15
Arica é Islay	» 45	» 34	» 18
Callao	» 50	» 38	» 20

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañias y familias se hace la reduccion de costumbre.

Camarotes con ventana al mar 5 lib. est.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos n. 98.

SCOTT YARROW Y C.ª

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL

DE GÉNOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

FRANCE

SU COMANDANTE ROUAZE

de 6,000 toneladas, saldrá el 21 de Octubre para Marsella y Génova, con escalas en Rio Janeiro y Gibraltar.

Precios de los pasajes

	1a clase.	2a clase.	3a clase.
Rio Janeiro	Patacones 50	Patacones 40	Patacones 23
Gibraltar	» 200	» 140	» 62
Marsella	» 200	» 140	» 56
Barcelona	» 210	» 150	» 58
Génova	» 210	» 150	» 58
Nápoles	» 220	» 160	» 60

Los pasajeros para Barcelona y Nápoles, serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas, se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocúrrase á los agentes, calle de Zavala, 122.

a.22-perm. *M. Llamas y Ca.*



AGENCIA

DE LA

Nueva Compañia Salteña

40—CALLE DE ZAVALA—40

Carrera entre Buenos Aires y puertos de Uruguay hasta el Salto:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Los lunes—**Rio Uruguay.**
Los miércoles—**Villa del Salto.**
Los viernes—**Rio de la Plata.**

REGRESAN

Los martes—**Villa del Salto.**
Los jueves—**Rio de la Plata.**
Los domingos—**Rio Uruguay.**

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 1|2 de la tarde del dia de salida.

Los pasageros que tomen boleto de ida y vuelta tendrán un 20 p% de rebaja, sirviéndoles por un mes.

Cárlos L. Anavitarte.

ag30 perm Montevideo, Setiembre 18 de 1871.

Vapor América

Con motivo de la Esposicion de Córdoba y á instancias del público, hará viages hasta el Rosario de Santa Fé desde el 4 de Octubre próximo.

A fin de poner este vapor en el mejor estado de aseo posible, interrumpe su carrera á Buenos Aires para proceder á su pintura, hasta el dia 2 de dicho mes de Octubre, haciendo su último viage en este mes el jueves 21 del corriente á las 5½ de la tarde.

Los Agentes.

Calle de las Piedras 129. s.20-10p.

COMPAÑIA

ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR

Linea mensual postal

de Buenos Aires y Montevideo á Génova y Nápoles

tocando en

RIO JANEIRO, GIBRALTAR BARCELONA Y MARSELLA

DURACION DEL VIAJE 28 DIAS

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

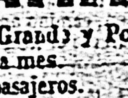
Italo-Platense

Saldrá de Montevideo el 12 de Octubre 1871 á las 12 del dia.

Tarifa de los pasages.

	R. Janeiro	Gibraltar	Barcelona	Marsella	Génova	Nápoles
1.ª Clase	$50 oro	$200 oro	$200 oro	$200 oro	$200 oro	$200 oro
2.ª »	» 40	» 140	» 140	» 140	» 140	» 150
3.ª »	» 20	» 60	» 60	» 60	» 60	» 60

Para carga, encomiendas, dinero á flete y demás informes, ocurrase á la Agencia calle Misiones núm. 53 y 56.—Los Agentes,—Giacomo Nuzzi y C.ª s.16-15p.



VAPOR NACIONAL

CHARRUA

Sale para Rio Grande y Porto Alegre, los dias 5 y 20 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

Fraga y Hermano—Agentes.

m.30-perm

Para Asuncion Y ESCALAS — Vapor Paquete Argentino PROVEEDOR—Saldrá de Buenos Aires el Domingo 1.º de Octubre.—A los pasageros que deseen aprovechar esta oportunidad, se les dará boletos en combinacion con el vapor «República» de aquí el viernes á por el sábado.—Por mas informes, ocúrrase á su Agencia, calle Solis núm. 47.—Montevideo, Setiembre 23 de 1871. s. 25-5 p.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta Imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos.

TEATRO DE LOS 33

a15-perm

José Yglesias

CONTADOR

LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO

Se encarga del arreglo de libros de comercio, testamentarias, particion de herencias, liquidacion de averias, balances y de todo lo concerniente al ramo de contador.

Calle del 25 de Mayo, n. 177.

j29-perm

HENRI CHAUDET

Profesor de francés, aleman, español, aritmética, dibujo, teneduria de libros por partida doble; el curso de teneduria de libros es práctico y completo. Contabilidad comercial.

Calle Buenos Aires, 152, ó en esta imprenta. a12-1mes

Importantisimo

PARA LAS

SEÑORAS Y SEÑORITAS

En el 1er. Recreo del Cordon, se proporciona todo lo necesario para las familias que son amantes de tomar mate, y tambien el precio será de entera satisfaccion. j127-perm

EMBARGO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio y á pedimento del Gerente de la Sociedad de Crédito Hipotecario, se ha trabado embargo en una quinta de propiedad de D. Estevan Antonini, sita en la Figurita, con edificios, construcciones, enverjados de fierro, arboleda, estátuas, jardin y demas contenido en el espresado terreno, compuesto de 103,560 varas cuadradas, ó sean 7 hectáreas, 64 áreas y 15 centiáreas cuadradas, lindando por el Norte, calle por medio, con D. Domingo Cruz; por el Nordeste, con D. José Lebron; por el Sud, con el Arroyo Seco; por el Sudoeste, con D. Mateo Laurel y por el Oeste con los herederos de Espinosa, y en virtud de no haberse presentado los títulos que acrediten la precitada propiedad se hace saber al público de acuerdo con lo que dispone el art. 25 de la 1 y de 15 de Mayo de 1856 á los efectos consiguientes.

Montevideo, 19 Setiembre de 1871.

s20-15p. *Ricardo de Namuar*, Escrib. Púb.

CARLOS BECU

CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO

111 — CALLE DEL SARANDÍ — 111

Ofrece sus servicios para el arreglo de testamentarias, particion de herencias, liquidacion de averias, balances y todo lo concerniente al ramo de contador.
s22-15p

PATISSERIE

DE LA

FONTAINE

174 — CA DEL RINCON — 174

Déjeuners, lunchs et soupers, commendes pour bals et soirées.

Volailles, gibiers, etc.

Rotis chauds de 4 a 6 heures.

Specialité pour patisserie anglaise et pièces montées; viandes froides pour partie de campagne. s24-1mes

Escritorio de Préstamos

186 — CALLE CERRITO — 186

Se avisa á los depositantes de los Nos siguientes: 6, 10, 22, 23, 24, 27, 43, 48, 65, 72, 76, 91, 98, 101 106, 110, 111, 112, 113, 117, 119, 122, 123 y 128, que si en el término de 15 dias á contar de la fecha no se presentan á renovar ó rescatar los objetos pertenecientes á dichos números, serán vendidos en remate público—Montevideo, Setiembre 19 de 1871.
s. 20-10p.

Asociacion Rural del Uruguay

Debiendo instalarse esta Asociacion el Mártes 3 de Octubre próximo á las dos de la tarde, se convoca á los «Socios Fundadores» para proceder á la eleccion de la primer «Junta Directiva».

La reunion tendrá lugar en la Bolsa.

s. 20 12p. Montevideo, Setiembre 18 de 1871.

Coelho y Alvarez

REMATADORES Y COMISIONISTAS

40—CALLE COLON—40

Se ocupan de toda clase de trabajos á comision asuntos judiciales, compras y ventas, cobranzas, adelantan dinero sobre todo objeto que represente valor, descuento de letras, despachos de Aduana etc. etc.

40—COLON—40

st.1.° perm.

Dr. Jurkowski

Se ha mudado á la calle de los Treinta y Tres, núm. 172, frente al Alcázar.

Consultas desde las 11 hasta la 1, todos los dias.

a13-1mes

Bueno y barato

Relojes de todas clases, joyeria á precios únicos, **vidrios á 25 cts., composturas de relojes de** bolsillo, pared ó sobre mesa **1,50 garantidas un** año, mercado viejo 86, al lado del cambista.

s2-1m.

Nicolás Migone

Arrienda á largo plazo y en lotes de á 1¼ de manzana hasta manzana entera, parte de su posesion entre la iglesia de los PP. Capuchinos, el Primer Recreo del Cordon y 2 ramales de ferro-carriles, uno que va á la Estanzuela y el otro á la Playa de Ramirez. Hay en este establecimiento grandes depósitos de agua permanente, terreno con habitaciones, y otro sin ellas propio para poner Barraca, corralones para Marcachifles, cocheros, carretilleros, tambo, cancha de pelota etc. Alquila tambien un acreditado almacen de menudeo y panaderia, vendiendo los efectos de dichos. Para tratar verse con él todos los dias despues de la una en su casa en el Cordon, camino antes á la Estanzuela hoy contiguo al Recreo. S17-mes

VIALE

272—25 DE MAYO—272

Granadina negra imperial.

Cachemir Victoria.

Rica seda negra para vestidos.

Fulard japones, últimas novedades.

a29-sp

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de Interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. 8	anual
Depósitos fijos, 3 meses	4 p. 8	»
Id. id. 6 id.	5 p. 8	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	5 p. 8	»

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona	4 p. 8	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p. 8	»
Id. id. 6 id.	6 p. 8	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 p. 8	»

Montevideo, Setiembre 15 de 1871.

m5-perm.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPÚBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO

Y VICE-VERSA

Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSÈNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial, miembro de la Comision de Sistema Métrico

PRECIO 50 CTS.—(5 REALES)

Se ha formado tambien un

CUADRO SINÓPTICO

De las mismas tablas, su precio es de 24 cts. ó 12 vintenes. En las librerias de Maricot y de D. P. Lastarria, calle 25 de Mayo, y en el Contraste público, calle de Zavala. s.16-15p.

SE CONCLUYÓ LA GUERRA

SE HA RECIBIDO LA PRIMERA REMESA

EN EL GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N. 36 Y 38

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público, que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa, la primera remesa de calzado para verano, para caballeros, señoras, niñas y niños.

Agradecido de sus muchos marchantes, se propone continuar dando mas barato que en ningun otro establecimiento.

NOTA—Botines de fantasia de jénero con recorte de charol y cabretilla para caballeros, y botitas y botines con moñas y evillas grandes para señoritas.

Antonio Pons.

a6-perm

El Doctor Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Colon, 123, (altos)

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra. a20-1mes

AL COMERCIO

El Escritorio de los abajo firmados se ha mudado de la calle Misiones núm. 206 á la de Buenos Aires núm. 101.

Montevideo, Setiembre 9 de 1871.

Ignacio Reyband y C.a

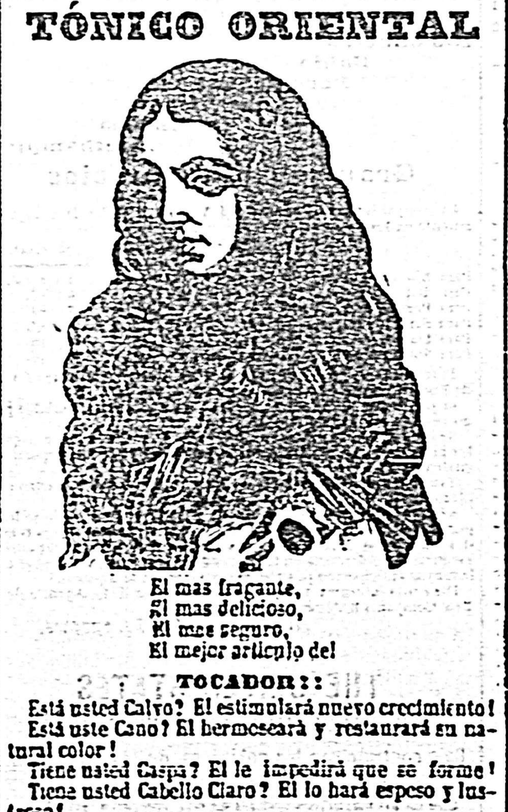
s 12-1mes.

DESEA USTED TENER

Una hermosa cabellera

USE EL

TÓNICO ORIENTAL



El mas fragante,
El mas delicioso,
El mas seguro,
El mejor artículo del

TOCADOR!!

Está usted Calvo? El estimulará nuevo crecimiento! Está uste Cano? El hermoseará y restaurará su natural color!

Tiene usted Caspa? El le impedirá que se forme! Tiene usted Cabello Claro? El lo hará espeso y lustroso!

Se le Cae á usted el Cabello? El vigoriza y fortalece las raices!

Otras preparaciones de esta clase prometen mucho, el

TONICO ORIENTAL

efectua todo lo que se le atribuye.—La prueba del uso y el tiempo le ha sido aplicado, y hoy es mas altamente apreciado y alabado por todos los que lo han usado de lo que jamás ha sido. Es igualmente apropósito para el Cabello, barba ó bigote y es seguro para peinar el cabello de los niños, como que no entra en su composicion nada injurioso ó peligroso.

De venta en todas las Perfumerias, Peluquerias y Boticas.

Depósito: Botica de Cranwell, 25 de Mayo, 167.

2-p. por mes.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

Fáciles para tomarse, [illegible] en considerable [illegible] desde hace 70 años, como el mas saludable y eficaz de los purgantes.—Se toman ya en ayunas, ya comiendo.

Exíjase en cada caja y en la noticia que se distribuye gratis, la firma *A. Rouvière*, y las iniciales *A. R.* en medio de la marca de fábrica: *Hôtel Richelieu, vis-à-vis la rue d'Antin.*

En Paris: Farmacia Leroy, 44, rue Neuve-Saint-Augustin; en Montevideo, boticas de V. Garaicoechea; W. Cranwell y Ca.

PILDORAS DE HOGG

1° Píldoras ESTOMÁQUICAS de Hogg con PEPSINA ACIDIFICADA, para las afecciones gastrálgicas, dispépticas, etc., y los casos en que la digestion es difícil ó imperfecta.

2° Píldoras de Hogg con PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDRÓGENO, para las enfermedades crónicas y las afecciones que de ellas dependen (pérdidas blancas, opilaciones, menstruacion difícil) y para fortalecer los temperamentos débiles.

3° Píldoras de Hogg con PEPSINA Y PROTOYODURO FERROSO INALTERABLE, para las enfermedades escrofulosas, raquíticas y sifilíticas, la tísis, la espuxion sanguínea y las afecciones infantiles generales de la economía.

HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 2, que es su único propietario y preparador.

En frascos triangulares de 150 y 30 píldoras. Precio señalado en los frascos.

El Porvenir de las Familias

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MÚTUOS

SOBRE LA VIDA

Se recuerda á los señores Suscritores que la renudacion del presente trimestre quedará cerrada el 30 de Setiembre, y que toda suscricion *corriente ó morosa* no cubierta hasta ese dia, sufrirá *recargos*, en conformidad al artículo 27 de los Estatutos.

Se les ruega no esperar al último momento para hacer sus entregas.

Montevideo, Setiembre 15 de 1871.

Por autorizacion del Banquero Central en Buenos Aires—*Victorio Raggio*, Piedras núm. 137.

s.16-12p.

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1871.

Activo.

Caja.—Metálico y emision de curso legal	$	578,478 29
Acciones	»	437,500 00
Finca calle de Misiones n. 97	»	41,000 00
Cuentas corrientes	»	483,768 45
Varios deudores	»	215,303 29
	$	1,551,319 91

Pasivo.

Capital realizado	$ 312,500 00		
Idem á realizar	» 437,500 00	$	750,000 00
Emision en circulacion		»	527,486 29
Cuentas corrientes		»	185,121 41
Varios acreedores		»	101,312 21
		$	1,551,319 91

Montevideo, Setiembre 1.° de 1871.

Manuel A. Silva, Gerente.

F. Eslinas, Contador.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

s 5-4 mes. *Peñalva—Perez.*

En el almacen Americano

CALLE RINCON ESQUINA ITUZAINGO

Se ha recibido un gran surtido de platinas de las clases siguientes: juegos de café y thé, bandejas, canastillas para pan y frutas, palmatorias, mantequeras y varias otras cosas que se venderán por precios módicos, como en ninguna otra parte y al mismo tiempo gran surtido de comestibles y ricos cigarros habanos de las mejores marcas de la habana y clases y tamaños al gusto de todos, semilla del mismo de la vuelta abajo—y así pasen y verán y se confirmarán de la verdad—Montevideo, Setiembre 11 de 1871.

s.15-15p

Manuel G. Ribera

BALANCEADOR PUBLICO Y DE NUMERO

ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle de Maciel, núm. 112.

s5-1mes

Severiano Torres

BALANCEADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO

Ofrece sus servicios al público, en su casa, calle del Cerrito, núm. 74.

s7-perm

Ferro-Carril C. del Uruguay

Por disposicion del Directorio, se previene al público que desde el dia 21 de Setiembre en adelante, empieza á correr el Itinerario de Primavera y Verano, y que desde esta fecha no se publicará mas dicho itinerario en los diarios. El itinerario y tarifa de pasajes se hallarán en todas las estaciones, y el público puede pedirlo en las boleterias abonando dos centésimos.

s.14-15p. *La Administracion.*

A los carpinteros

Se venden herramientas hamburguesas para carpinteros.

Carpinteria de los Magyares, 57, calle de la Colonia.

s. 19-un mes.

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor.

m31-perm

CHANCHERIA

SARANDI, 178

Fiambres esquisitos de todas clases á precios reducidos

s24-8p

ÚLTIMO MOMENTO

GRAN BARATILLO

DE

Calzado por mayor y menor

POR DESALOJO DE LA CASA

Se acaba de recibir un gran surtido de calzado de las mejores fábricas de Europa, para hombres, señoras y señoritas, niños y niñas. Teniendo que desalojar la casa, el dueño se propone vender mas barato que en ningun otro establecimiento.

Ventas por mayor y menor.

Nota—En esta casa se regalan á todo comprador los bonos de la Protectora Oriental.—Calle 25 de Mayo 423 y 425, entre Cerro y Juncal—*Pedro Etcheverry.*

s. 2-1 mes.

Bernardino Magnano

BALANCEADOR PUBLICO Y DE NUMERO

Ofrece sus servicios al público en su casa, calle del Cerro-Largo, n.° 103 (altos).

a15-perm

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 5½ de la tarde. s3-1 mes.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo: se aplican y se venden á precio módico.

m.16-perm. *Joaquin Borata.*



NUEVA BELOGERIA

DEL MERCADO VIEJO

NÚMERO 68

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag 19-perm

GRAN QUEMAZON

DE

CALZADO DE INVIERNO

EN EL BARATILLO 18 DE JULIO, 189

El dueño de este establecimiento que constantemente recibe lo mas selecto y elegante que se confecciona en las principales fábricas de Europa, se ha propuesto realizar todas las existencias del calzado de invierno, á precios tan fabulosamente baratos, que solo en la «Positiva Sorpresa» se puede vender. Este surtido se compone de botines y botitas de terciopelo, cuero de perro negros, y de colores, lisos, y con diferentes clases de moñas y de hebillas, y de paño castor de dos suelas. Para caballeros, botines de becerro, cuero de perro, cabretilla cuero de lobo, con paño castor y de cuero de Rusia cocidos, clavados, y tornillados, de dos suelas con recortes y hebillas de diferentes clases, y los hay lisos de superior calidad. Para niños y niñas, diversas clases que seria prolijo enumerar. Para trabajadores y la campaña, botas cortas y largas y otros muchos artículos que se omiten.

A última hora

Se acaba de recibir un gran surtido de calzado de verano de última moda, que hasta hoy es sin rival en solidez y elegancia. ag 21-perm.

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$	250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	»	1.000,000

El dia 8 de Mayo de 1871 dió principio á sus operaciones en la Capital.

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de bancos, de establecimientos industriales, etc.

Letras de cambio y letras circulares de crédito sobre Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, Nueva-York, Filadelfia.

El Banco emite billetes pagaderos al portador y á la vista, con arreglo á la ley, y firmados indistintamente por el Gerente G. Stump. y el cajero A. Frey

Esplicaciones sobre los Depósitos:

Los depósitos son de tres clases, á saber:

1° Cuentas corrientes:

El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar á descubierto contra el Banco, sin prévia autorizacion del Gerente.

La tasa del interés, es proporcional á la importancia del depósito.

2.° Depósitos de fondos con cheques:

Estos se sacan del Banco á voluntad del depositante.

3.° Bonos de caja:

Estos bonos son al portador.

Son emitidos por el Gerente en la proporcion de los créditos ó adelantos consentidos por el Banco.

Los vencimientos de dichos Bonos no serán de menos de 15 dias ni mas de un año.

Los créditos ó adelantos que en ningun caso podrán esceder un año de plazo, consistirán:

1° En adelantos sobre fondos públicos,

2° En adelantos sobre acciones y obligaciones diversas;

3° En adelantos sobre frutos del pais ó mercancias, sobre buques y su cargamento;

4° En adelantos á sociedades comerciales ó empresas industriales, contra garantias.

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1° Para *Cuentas corrientes* con cheques	4 á 7 p%
2° Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques	» 3 »
3° Para los *Bonos de Caja* á 15 dias	» 5 »
4° idem idem á un mes	» 6 »
5° idem idem de 2 á 3 meses	» 8 »
6° idem idem de 4 á 6 meses	» 9 »
7° idem idem de 7 á 12 meses	» 10 »

Descuentos convencionales.

Montevideo, Agosto 4 de 1871.

a. 1°-perm. *G. Stump*, gerente.

Un peluquero recien llegado del Rio Janeiro, desea colocarse en una peluqueria, sabiendo desempeñar perfectamente su obligacion. Para tratar, calle Perez Castellanos núm. 5; barberia. s.28-3p.

Enseñanza SIMULTÁNEA DE INGLES Y ARITMETICA—Un Español ofrece enseñar con perfeccion y en corto tiempo—Se prefiere ponerse á la enseñanza de una familia y en particular á las que posean la gramática de su lengua. Para tratar ocurrase Ituzaingó 32, alpargateria española.—El comunicante ofrece informes. s.28-1mes.

Al comercio La carpinteria sita en la calle del Yacuaren núm. 7 y 8 ha pasado á ser propiedad del que suscribe en virtud de acta celebrada hoy en el Juzgado de Paz de la 4a seccion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1871.—*Protacio Arquit-pare.* s28-3p

Almoneda Se grita nuevamente el dia cinco de octubre de las cuatro de la tarde hasta la puesta del Sol y en la casa de la Junta E. Administrativa donde está el Juzgado Ordinario y por disposicion del Sr. Alcalde, se ha de celebrar la venta de una casa y terreno construida de dos cuerpos, sita en la Nueva Ciudad calle del Miguelete sin número, cuyo terreno se compone de ciento siete metros trescientos setenta y cinco mil imetros cuadrados igual á ciento veinticinco varas cuadradas, lindando por el Sud que es su frente con dicha calle del Miguelete, por el Nor-Este con los Sres. Qué, Peipoch y Bonomi y por el Sud Este con D. Bernardo Añon. La venta se hace á dinero de contado para pago de deuda reclamada contra su propietario D. Miguel Baltar. Los autos en que se encuentran las tasaciones están en la Escribania del Juzgado Ordinario y se facilitarán á los que quieran imponerse de ellos.—Montevideo, setiembre 23 de 1871.—*Martin Ximeno*, escribano público. s. 24-3p.

Perro Terranova Color blanco y la cabeza con una mancha negra que le cubre las dos orejas y algunas manchas mas en el cuerpo del mismo color, se gratificará al que lo entregue en la calle del Cerrito núms. 36 y 38. s28-3p.

Al comercio El abajo firmado hace saber al comercio que ha comprado la fonda sita en la calle del Cerro-Largo, núm. 121; el que tenga cuentas con dicha casa, las presentará en el término de tres dias.—Montevideo, Setiembre 28 de 1871.
s28-5p *Luis Bolli y Ca.*

A los propietarios Se desea arrendar por algunos años una quinta, chacra ó terreno situado á poca distancia de la Capital, con arboleda y agua permanente. El que se interese podrá dirijirse á esta imprenta dejando una esquela con las iniciales P. J. D. s.28-8p

Edicto Juzgado Ordinario—Habiendo procedido á la venta de las existencias dejadas por el prófugo D. Francisco Ruarel en la casa de negocio que poseia en este pueblo, citase por última vez á una reunion general que tendrá lugar el dia 6 del entrante en la sala de este Juzgado á todos los acreedores, á fin de que en ella resuelva la mayoria lo que deba hacerse, no solo con el producto del Remate, sino con los libros y demas papeles del fallido, previniendo que se procederá con los asistentes á acordar lo que corresponda—Guadalupe, Setiembre 16 de 1871.—*Francisco Marquez.* s.25-5p.

Pianos Pedro Falleres y Domingo Taliaveri, habiendo trabajado en las principales fábricas de Europa, participan al público que se han establecido en la calle 25 de Mayo núm. 432, y se encargan de cualquiera compostura de pianos, asi como de su afinacion, á precios equitativos, garantiendo todos sus trabajos. Se reciben encargos de campaña, y en cuanto al pago, se darán plazos convencionales. s.25-15p.

La que firma Hija legítima de D. Casimiro Diaz, hace saber que no será reconocida por ella y demas herederos ninguna venta ó cambio que su señor Padre D. Casimiro Diaz haga de los bienes quedados despues de la muerte de mi señora madre doña Juana Maria Romero de Diaz con licencia de ellos y sin ningun valor hasta tanto se allane en debida forma la Testamentaria—*Natividad Diaz.*—Villa del Rosario, Agosto 31 de 1871. s.25-5p.

Escándalo Publiqué un aviso en *El Siglo* num. 2,061, llamando al que se considerase acreedor tanto de mi marido como mio para pagarle lo que le debiese, á cuyo efecto se me encontraria en el Departamento de Policia, el sábado 23 del corriente, á la 1 de la tarde. Nadie fué tan osado para ocurrir á mi llamado, porque como ya dije, á nadie debemos; entretanto mi aviso sirvió para que los que pudieran interesarse en la compra de la casa de mi propiedad situada del otro lado del Arroyo Seco, se abstuviesen de hacer ofertas por ella, convencidos de que nunca seria válida la adquisicion de esa propiedad. Pero como veo hoy de nuevo anunciado el remate de mi dicha finca por los martilleros F. E. Rebel é hijo para el 2 del entrante Octubre, renuevo mi prevencion de que á nadie debemos ni mi marido ni yo, y que si alguien se cree con derecho para reclamar de nosotros, puede presentarse á la Escribania de Comercio el viernes 29 del corriente á la 1 de la tarde, donde me encontrará para satisfacer cualquier suma que se justifique adeude mi marido ó yo. Creo que lo dicho basta y sobra para llevar al ánimo del público, que lo que se pretende con el anuncio del remate de mi propiedad, adquirida con el sudor de mi trabajo y el de mi esposo, es perjudicarnos en nuestro buen crédito por enemigos ocultos que yo sabré desenmascarar á su debido tiempo. Ultima advertencia: el que compre mi casa, solo comprará un pleito que no podrá nunca ganar. Entretanto agradezco la deferencia del público, no acudiendo al remate anunciado de mi propiedad, y espero que igual demostracion de reprobacion dirá á la conducta de mis enemigos ocultos el lunes 2 de Octubre, negando su presencia á tan villano acto.—*Catalina Nunez.* s 28-3p.

Judicial Por el presente y de mandato de D. Andrés Folle, Juez Comisario del concurso formado á D. Eduardo R. Ocondo, hago saber, que de conformidad á lo que dispone el artículo 1701 del Código de Comercio, queda depositado el estados de grado y preferidos del referido concurso en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm 128, por el término de quince dias—Montevideo, Setiembre 22 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. s.27 10p.

Gran pichincha Se vende el almacen de menudeo sito en la calle de San José núm. 225, esquina del Yí, con una mesa de billar, haciendo escelentes diarios. Su dueño lo vende por no poderlo atender. El que se interese ocurra á la misma casa desde las 7 hasta las 11 de la mañana y desde las 6 hasta las 11 de la noche. s.28 8p.

Convocatoria Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario, se cita á todos los acreedores de D. Fernando Colham á una reunion General que tendrá lugar en la sala de su Juzgado el dia treinta del corriente á la una de la tarde, para que se impongan del producido líquido de las existencias vendidas, y acuerden lo que convenga á sus intereses—Montevideo, Setiembre 22 de 1871—*Martin Ximeno*, escribano público. s.23 7p

No importa QUE V. SE MUEVA para retratarse con la mayor perfeccion en la Fotografia Central, calle Zavala, n. 83. s28-15p

El Dr. Guisasola Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venereos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 183. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las dos de la tarde. a 25-perm

Aprovechar la ocasion A consecuencia de ausentarse del pais el dueño de los canarios que se tienen en venta en la calle 25 de Mayo, n. 152, se avisa á las personas que deseen obtener algunos, pasen lo mas pronto posible, pues quedan muy pocos y buenos.—*Schoppe.* s27-3p

Emplazamiento Juzgado Civil, 1.a seccion—Por disposicion del Señor Juez Letrado de lo Civil de la 1.a seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Juan Maria Domec para que dentro del término de ocho dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado, á continuar el juicio pendiente con D. Victor Rancelt sobre revindicacion de una propiedad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Setiembre 21 de 1871—*Serrasin Nuñez*, Escribano Público. s.26 3p

Judicial De mandato del señor Juez Letrado de Comercio, hago saber Que habiendo sido declarado en quiebra D. Herman G. Rauch del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no ser exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen; tambien se previene que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de tenerlos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Setiembre 19 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. s.27-6p.

Al Comercio Desde esta fecha queda disuelta de comun acuerdo y amistosamente la sociedad que existia en el ramo de almacen al menudeo bajo la razon social de Lorenzo Salvó y Ca., quedando á cargo del activo y pasivo el socio D. Antonio Raffo.—*Lorenzo Salvó.*—*Antonio Raffo.* s.27-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez letrado de comercio, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Herman G. Rauch del comercio de esta plaza para que se presenten ante el Síndico nombrado D. Julio Peña con los justificativos de sus respectivos créditos dentro del término de treinta dias—Montevideo, Setiembre 19 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. s.27-6p

Los abajo firmados participan al público que con esta fecha se han separado de comun acuerdo de la Sociedad de Marmoleria que tenian en la calle del Rio Negro núms. 134 y 136, quedando al cargo de este establecimiento D. Severino Quadri.—Montevideo, 21 Setiembre 1871.—*Quadri Severino*—*José B. Bettelini.* s 27 5p.

Judicial Por el presente y de mandato del señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber que el dia cinco de Octubre próximo y á las puertas de la escribania del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128 se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado un campo situado en el Departamento del Salto, compuesto de seis leguas, dos mil seiscientas ochenta y ocho cuadras, situado entre los tres cruces chico y tres cruces grandes en el referido departamento, tasado en la suma de sesenta y siete mil ciento ochenta pesos, cincuenta y seis centésimos y catorce milésimos cuyo campo es de la propiedad del concurso de D. Eleuterio Santos Mujica; se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeudaba don José Cabot; por mas pormenores los interesados en su compra pueden ocurrir á la oficina actuaria todos los dias hábiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.—Montevideo setiembre 25 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. s 27 5p.

Se vende la Peluqueria sita calle del Uruguay 8 por tenerse que ausentar su dueño para Italia; y para tratar ocurrir á la misma. s. 27-8p.

Alquilanse MUY BARATOS—El alto y bajo de la casa calle de la Colonia núm. 277, el bajo para un gran negocio, con familia, con su portada á la moderna, inmediata al nuevo teatro, propio para confiteria, café, fonda, billar, etc. Y el alto con 7 piezas á la moderna y su escalera de mármol, espaciosa é independiente entrada, con todo lo necesario. s27-5p.

Agencia DE CONCHAVOS—Calle Juncal núm. 16 á la vuelta de la Pasiva, se precisan dependientes, mozos para hoteles, cocineras, sirvientas de 10 á 12 años, 50 hombres para la espuela, 10 mas para todo trabajo. Se encarga de alquileres de casas, se dá dinero sobre alhajas ó cualquier otro artículo de valor. s27-5p.

Barraca Se alquila una espaciosa frente al Cristo—Para tratar calle de los Andes núm. 192. s27-5p.

Cochero se ofrece uno estrangero con buena recomendacion y referencias de su oficio, el que necesite ocurra calle Colon 177. s. 27-4p.

Se necesita Un socio con poco capital ó buena garantia para una nueva industria en el pais, privilegiada por el Superior Gobierno Argentino. El que quiera trabajar personalmente debe ocurrir de 10 á 12 calle Rampa del Cubo del Norte núm. 72. s.27-7p.

Se compran muebles nuevos y usados, la calle de la Convencion, 95, de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. e. 4—permanente.

Se alquila para almacen por mayor ó cualquiera otro negocio, el depósito que hasta ahora ha estado ocupado por la aduana, calle Solis, n. 13, al lado de la agencia de vapores de D. Bernardo Melian á un precio módico y á moneda corriente; en la agencia y al lado núm. 23 darán razon. s25 8p

Judicial A los efectos que espresa el art. 937 del Código Civil, se hace saber que se ha iniciado ante el Juzgado Ordinario de esta ciudad, el juicio de inventario, tasacion y division de los bienes quedados á la muerte de D. Isidoro Rodriguez promovido por su viuda y Albacea Da. Josefa Medina.—Montevideo, setiembre 18 de 1871.—*Martin Ximeno*, escribano público. s. 21-8 p.

Judicial Por disposicion de D. Roberto Wilson, Juez Comisario del concurso formado á los Sres. San Roman Hnos. del comercio de esta plaza, de conformidad á lo que dispone el art. 1,701 del código de comercio, queda depositado en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zabala núm. 128 el estado de grados y preferidos del mencionado concurso por el término de quince dias.—Montevideo, Setiembre 18 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. s.28-15p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Silvestre Larrañaga del Comercio del Salto y Paysandú, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido ó sus apoderados, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena, que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido y toda clase de acciones, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado á la mayor brevedad, so pena de ser tenidos por ocultadores ó cómplices en la quiebra.—Montevideo, setiembre 5 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. S. 6-40p.

Los Ss. Marengo y Gren avisan al público que el Sr. Enrique Gren habiendo comprado al Sr. F. Marengo su mitad de la Jaboneria Italiana, queda D. Enrique Gren encargado del activo y del pasivo de la antigua sociedad.—Montevideo, Setiembre 25 1871.—*Gren.*—*F. Marengo.* s.27-4p.

Al Oleo al Pastel A la acuarela abrillantados y de cualquier tamaño y sistema que V. desee su retrato y al precio que le acomode, se le hará en la Fotografia Central, calle Zavala, n. 83. s28-15p

A cualquier hora del dia Se vá á domicilio á sacar retratos de personas muertas ó vivas, en la calle Zavala, num. 83. s28-15p

De cualquier RETRATO, por antiguo y borrado que esté, se sacan copias del tamaño que se quiera y á precios ínfimos, en la calle Zavala, n. 83. s28-15p

Se ofrece una señora alemana para coser ó acompañar una señora. Tiene quien garanta de su educacion y buenas costumbres. Calle de las Piedras, 144. s28-3p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Carvalho Gutierrez y Ca á una reunion general que tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio, calle de Buenos Aires n. 115 el dia 2 del próximo mes de Octubre á las dos y media de la tarde, para enterarles de una solicitud presentada por los fallidos, pidiendo se les otorgue la carta de pago, y se les rehabilite, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora indicada, bajo apercibimiento de procederse á tomar resolucion, con los acreedores que concurran—Montevideo, Setiembre 27 de 1871—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. s.28-4p.

Comision E. ADMINISTRATIVA.—Con autorizacion competente del Superior gobierno se llama á propuestas para terraplenar los terrenos llamados de la Playa de la Aguada en toda su estension y conforme lo indicará la Comision de Salubridad. Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaria de la Comision Estraordinaria y se harán especificando el precio por metro cúbico de terraplen, las que serán abiertas el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde y en presencia de los interesados. Para mas pormenores ocurra á la Secretaria de la Comision E. A.—Montevideo, Setiembre 21 de 1871.—*El Secretario.* s21-8p

Alhajas Se dá dinero en la calle Colon n. 25, compra y venta de muebles, por alhajas y cualquiera clase de mercaderias. a.16-15p

Emplazamiento Juzgado de lo civil, 1a seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo civil de la 1a seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á los herederos del Dr. D. Miguel Cané, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda interpuesta por D. Carlos Navia por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 9 de 1871.—*Vernasia Rodas*, Escribano público. S11-3p

Compositor y afinador De pianos—D. Asti Luis aprobado en las primeras fábricas de Italia, ofrece sus servicios al público calle Sarandí núm. 311—Confiteria. st 20-20 p.

Profesor Se precisa uno, que sepa inglés, para la educacion de cuatro niños. Ocurra á casa de D. Alejandro Guerra en la plaza de la Aguada. st 20-10 p.

Piano D. Ramon Astiarraga antiguo profesor de piano y solfeo, acreditado en Lima y la Habana, ofrece sus servicios á esta respetable sociedad; y las personas que deseen ocuparlo pueden dirigirse á la calle del Rincon 291 (guitarreria española) ó á la plaza de la matriz, (peluqueria de Francisco Murillo, donde darán razon. a.29-1-mes.

Se vende En la Villa de la Union, una finca situada en la calle del Comercio, próxima á la propiedad conocida de Fuentes, hoy del Sr. Permin, edificada en terreno de 30 varas de frente á la calle espresada, por 83 varas de fondo; consta de 5 piezas, aljibe, caballeriza, cochera; hay tambien dos arriates con flores y varios árboles frutales: para tratar en la misma á cualquiera hora del dia. s.23-10p.

Judicial Por el presente y de mandato del Señor Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber Que todos los acreedores del concurso formado á D. J. Reboredo del comercio de esta plaza deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado por D. Julian Rosende dentro del término de veinte dias—Montevideo, Setiembre 23 de 1871—*Justino Gonzalez*, escribano público. s.26-1m.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José Reboredo del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se manda que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Setiembre 23 de 1871—*Justino Gonzalez*, escribano público. s.26-1m.

Comision DE SALUBRIDAD—Se previene á los propietarios de los terrenos sin cercar en las manzanas: núm. 141 entre las calles Olimar y Médanos; núm. 153 calle de Médanos; núm. 155 calle del Olimar; núm. 56 calle del Ejido; núm. 56 de idem; núm. 100 de idem; núm. 103 de idem; núm. 94 calle Yaguaron; núm. 93 de idem; núm. 89 calle Cuareim y núm. 73 de idem, procedan á cercarlos y terraplenarlos dentro del improrogable término de (15) quince dias, previniéndoles que si no dieren cumplimiento á esta disposicion se hará por cuenta de ellos en la forma establecida en el artículo 16 de las disposiciones vigentes de salubridad.—Montevideo, Setiembre 19 de 1871. s. 23-15 p.

Prevencion El 28 del mes de agosto del corriente año D. Tomas Bothwell otorgó contrato de prenda ante el Juzgado Ordinario de San Juan Bautista, á favor de Don Blas Celis y D. Pedro Olmedo por cantidad de pesos que les adeuda, sobre todas las maquinarias que tiene en su establecimiento de molino á vapor, en la villa citada; por lo que se previene al público que Bothwell no lo puede gravar ni vender, hasta que haya pagado el crédito antedicho—Agosto 29 de 1871—Por mí, *Blas Celis y Pedro Olmedo.* s1-1mes

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo al tenedor de media accion del teatro de Solis, señalada con el núm. 211; para que se presente en este Juzgado, á deducir las acciones que le correspondan dentro del término de diez dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 13 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. s.13-10 p.

Comision Estraordinaria Administrativa.—Montevideo, Setiembre 29 de 1871.—Por disposicion Superior se proroga el plazo de la presentacion de las propuestas para la construccion de los Corrales de Abasto, hasta el dia 30 del corriente mes.—*El Secretario.* s29-10p

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario se cita y emplaza á D. Hipólito Romero, para que dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de este aviso, comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la causa de inventario y liquidacion de los bienes de su finada madre doña Margarita Gonzalez de Cardoso, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Setiembre 8 de 1871.—*Martin Ximeno*, Escribano público. s. 19-20 p.

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber que todos los acreedores del concurso formado á D. Silvestre Larraz del comercio del Salto y Paysandú, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado D. Ignacio Reyhaud, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Setiembre 5 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. S.5-8p.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

PARA TITULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES VIUDEDADES Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul H. de S. M. C.
Vice Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.
Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salterain.
» » Leon Domecq.

Director Jeneral Sr. D. Francisco P. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Argentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. Juan Perey.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores en esta compañia, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro jeneral de la liquidacion de 1870.

1.a COMBINACION—CON PERDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	[illegible] POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires.	50	250	54 meses	1,304 42	232 por %
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	» »	1,418 82	181 »
David C. Cowland	Buenos Aires.	50	250	» »	864 93	241 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 53.	20	100	» »	244 03	141 »
El mismo	»	20	100	» »	283 03	181 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 123.	50	250	52 »	838 70	215 »
Benito Magnasco	Buenos Aires,	50	250	54 »	803 85	215 »
Angel Vero	»	125	625	» »	1,773 58	181 »
El mismo	»	125	625	» »	2,173 »	215 »
Luis Dorrego	»	250	1,000	» »	5,374 50	236 »
Jorge Temperley	»	40	200	52 »	934 71	277 »
Enrique Tomkinson	»	40	200	54 »	634 99	217 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones, 151.	50	250	52 »	531 43	137 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	» »	1,133 79	277 »
Juan Aviolatino	Calle 18 de Julio, 53.	100	500	» »	1,121 81	121 »
2.a COMBINACION—SIN PERDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO						
Luis Cuvere	Casa Apestegui Hnos.	25	125	54 »	571 41	137 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones, 151.	16	80	52 »	201 13	151 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,108 11	125 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires, 133.	75	375	» »	846 08	136 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	»	250	» »	730 25	171 »
Lorenzo Meyers	»	40	200	» »	518 51	153 »
José F. Benitez	»	única	2,000	60 »	6,006 83	233 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dan prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, **calle del Cerrito, 171, altos,** DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

J.16—perm.—3ra. pág. dia por medio

CAJA ECONÓMICA DEL PUEBLO

DEL

Banco Franco-Platense

CALLE DEL RINCON, 45. — MONTEVIDEO

Recibe depósitos desde «un peso hasta mil».

Emite bonos de caja de $ 50 á 6 p. % de interés anual que participan á un sorteo semestral con premios hasta 1,000 pesos.

El reglamento esplicativo se dá gratis en el Banco.

HORAS DE DESPACHO.—Todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, y los domingos desde las 9 de la mañana hasta las 12.

Jn11-perm

FRANCISCO ZUGARRAMURDI

PROFESOR DENTISTA

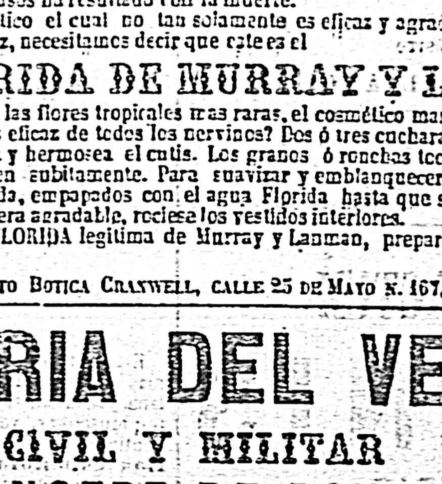
91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchuc (ámbar). Además tiene un operador dentista recien llegado de Nueva York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion dificilmente se hallará quien lo aventaje.

Las personas, pues, que deseen ser bien servidas, lo hallarán de las 9 á las 5 de la tarde.

Jl.8—perm.



UN PRECIOSO COSMÉTICO

Entre las imperiosas necesidades que una señora requiere para su mesa de tocador, ninguna es en demanda que un seguro, digno y eficaz cosmético; algo que alivie las inflamaciones de la tez, extirpe las manchas ó quemaduras del sol, y disuelva de la cara, cuello y brazos las desagradables asperezas, manchas ronchas y granos que algunas veces aparecen. Millares de preparaciones hay expresamente compuestas con este objeto, pero desgraciadamente casi todas sin excepcion son hechas de substancias deletéreas, y aun venenosas; en la mayor parte de ellas su principio activo es el arsénico, el cual, si bien puede blanquear el cútis por el momento, en muchos casos ha resultado con la muerte.

Existe sin embargo un cosmético el cual no tan solamente es eficaz y agradable, sino tambien exento de toda cábula, inofensivo y eficaz, necesitamos decir que este es el

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN

la pura y fragrante destilacion de las flores tropicales mas raras, el cosmético mas agradable, el mas delicioso de todos los perfumes y el mas eficaz de todos los nervinos? Dos ó tres cucharadas en el agua de la palangana para lavarse, aclara, suaviza y hermosea el cutis. Los granos ó ronchas tocados con este liquido por seis ú ocho veces al dia desaparecen subitamente. Para suavizar y emblanquecer las manos póngase un par de guantes de algodon, hilo ó seda, empapados con el agua Florida hasta que se sequen, una vez al dia, y para estar rodeada de una atmósfera agradable, rociese los vestidos interiores.

Pídase siempre por el AGUA FLORIDA legítima de Murray y Lanman, preparada por LANMAN Y KEMP Nueva-York, únicos propietarios.

DEPÓSITO BOTICA CRANWELL, CALLE 25 DE MAYO N. 167.

SASTRERIA DEL VESUBIO

CIVIL Y MILITAR

DE ONOFRE DE DOVITIIS

148—25 DE MAYO—148

Este establecimiento cuenta con uno de los mejores cortadores, tanto para trajes civiles como militares, siendo una especialidad en lo último.

Gran surtido de géneros, galones, botones, etc.

Se encuentran hechos y se hacen de medida, ricos trajes de lujo para cocheros y lacayos.

Como esta casa cuenta con un gran número de oficiales y costureras, su dueño se compromete á presentar un traje completo á las 24 horas de hecho el pedido. ag3-perm

FOTOGRAFIA BATE Y CA.

EL DISTINGUIDO ARTISTA ITALIANO

GIANOLI

TIENE EL HONOR DE OFRECER SUS SERVICIOS PARA HACER

RETRATOS AL ÓLEO TAMAÑO NATURAL

s16-1me2-3a pág

VERDADERO ELIXIR TONICO ANTI-FLEMATICO

PREPARADO SEGUN LA FÓRMULA DEL Dr GUILLIÉ

por PAUL GAGE, *farmacéutico en Paris, calle de Grenelle-S.-G., 13, único propietario de este Elixir.*

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita, como los otros remedios de esta especie, pues fortifica y refresca al mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; da fuerza á los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es mister tomar una buena comida á la tarde cuando usan de este remedio: puede ser administrado con igual suceso en la mas tierna edad como en la mas adelantada vegez, sin nunca causar accidente cualquier.

El es exclusivamente compuesto de substancias vegetales de grande precio y de una verdadera eficacia, cuyas partes activas son disolvidas en un liquido ligeramente espirituoso y azucarado.

En la dósis de una cucharada pequeña dentro de un poco de agua azucarada, sea antes ó despues de la comida, el estimula el apetito, aviva las funciones digestivas, remplaza el ajenjo, (*absintho*), el *vermouth* y las bebidas amargas tomadas en uso habitual.

Un folleto, que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica, es dado gratis con cada botella de Elixir. El indica las enfermedades en las cuales el Elixir es útil y el modo de usarlo.

Las personas que quieren consultar este folleto ántes de usar del Elixir pueden dirigirse franco al S. PAUL GAGE, en Paris, y en la provincia ó paises estranjeros, en casa de los depositarios; este folleto les será entregado grátis y inmediatamente.

Desde cincuenta años, la reputacion del Elixir Guillié esparcidos en el mundo entero por los servicios que cada dia el rende á los médicos y á los enfermos, en casos graves ó incurables.

El Elixir Guillié no es un remedio secreto, y su venta es autorizada por diversos decretos de los Tribunales Imperiales.

Es sobretodo útil á la clase obrera, á la cual el ahorra gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el Elixir Guillié las curas son rapidas.

El Elixir Guillié vende se en Francia 3 fr. 50 la media botella y 6 fr. la botella entera. Fuera del pais este precio es proporcionalmente aumentado por los gastos de Aduana y transporte.

Depósito general en Paris, calle de Grenelle-Saint-Germain, 13; — En Montevideo en casa de Ventura Garaicoechea, — José Calmarini, — Bandy, — Dessy, — Prospe, — R. Marti, — G. Imbert.

DRAGEES FORTIN

CON COPAIBA Y BISMUTO

Estas grageas aprobadas en las Esposiciones de Paris, y privilegiadas, curan rápidamente las enfermedades contagiosas las mas rebeldes sin cansar el estómago. Por consiguiente los médicos las recomiendan así como la INYECCION-FORTIN astringente y preservativa que nunca causa accidentes.—Depósito central Montevideo, V. GARAICOECHEA.—W. CRANWELL.